

Toluca de Lerdo, México, 15 de Noviembre de 2011.

Versión estenográfica de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejeros del organismo electoral.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Buenas tardes.

Con base en lo dispuesto por los artículos 93, párrafo segundo, fracción I, inciso c) del Código Electoral del Estado de México; 1.8, fracción II; 1.9, fracción VI; 1.12, 1.13 y 1.17 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, vamos a dar inicio a la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión convocada para el día de hoy.

Señor Secretario, proceda con el pase de lista y, en su caso, hace la declaración sobre la existencia del quórum legal.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente. Buenas tardes.

Integrantes de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión:

Presidente de la misma, maestro en derecho Jesús Jardón Nava. (Presente)

Consejero Electoral, licenciado Juan Carlos Villarreal Martínez. (Presente)

Consejero Electoral, doctor en administración pública José Martínez Vilchis. (Presente)

Por los partidos políticos:

Acción Nacional, licenciado Álvaro Daniel Malváez Castro. (Presente)

Partido Revolucionario Institucional, licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)

Partido de la Revolución Democrática, licenciado Rubén Islas Ramos. (Presente)

Partido del Trabajo, actuario Ricardo Ramos Arzate. (Presente)

Como Secretario Técnico, su servidor, Sergio Anguiano Meléndez. (Presente)

Y tenemos como invitados al Jefe de la Unidad de Comunicación Social, maestro Juan Carlos Muciño González. (Presente)

Así como al Titular del Órgano Técnico de Fiscalización, al licenciado Edgar Hernán Mejía López. (Presente)

Señor Presidente, hay quórum legal; en consecuencia que se encuentran presentes los consejeros con derecho a voz y voto, así como los representantes de los partidos políticos que he mencionado. Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Toda vez que existe quórum legal, con fundamento en el artículo 1.21 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, damos inicio formalmente a esta Décimo Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión siendo las 17 horas con 20 minutos del día 15 de noviembre del año 2011.

Secretario Técnico, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

El siguiente punto es el número dos y corresponde a la aprobación del orden del día, por lo cual procedo a dar lectura.

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria.
4. Informe de la Secretaría Técnica.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo número 15 denominado "lineamientos de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos y alternos".
6. Asuntos generales.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Está a consideración de los representantes de partidos políticos, así como de los señores consejeros electorales la aprobación del orden del día y se consulta si desean incluir algún asunto general a tratar en esta sesión.

Si no existen comentarios respecto del presente punto, solicito al Secretario requiera el consenso de los representantes de partidos políticos, así como el voto de los señores consejeros con relación al orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Antes damos cuenta de la licenciada Dalia Edith Álvarez Padilla, representante del Partido de la Revolución Democrática; de Ricardo Gutiérrez Pacheco, representante de Movimiento Ciudadano y del licenciado José Salvador Martínez López, de Nueva Alianza, quienes se integran a esta sesión. Se solicita a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto al orden del día. Existe el consenso.

A los señores consejeros, les solicito respetuosamente si están de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad, señor Presidente. Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Antes de solicitarle al Secretario Técnico que continúe con el siguiente punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.23 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo y en virtud de que oportunamente les fue remitida la documentación correspondiente, le solicito al señor Secretario consulte a los integrantes de esta Comisión si existe consenso y aprobación para la dispensa de la lectura.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Antes damos cuenta también de la presencia del licenciado Agustín Uribe Rodríguez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

Se solicita a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto a la dispensa de la lectura de la documentación que en su oportunidad les fue entregada. Existe el consenso.

Se solicita a los consejeros manifiesten su aprobación de la dispensa de la lectura de la documentación levantando la mano, si están de acuerdo. Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Señor Secretario, si es tan amable pasemos al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, el siguiente punto es el número tres, que es aprobación del acta estenográfica de la séptima sesión ordinaria.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Si existen observaciones o comentarios

respecto del acta de la séptima sesión ordinaria por parte de los representantes de los partidos políticos o de los señores consejeros, está a su consideración.

De no existir comentarios, le solicito al Secretario Técnico proceda a recabar el consenso y la aprobación correspondientes.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto. Solicito a los representantes de partidos políticos manifiesten su consenso respecto del acta de la séptima sesión ordinaria que en su oportunidad les fue entregada para su conocimiento. Existe el consenso.

Solicito a los señores consejeros integrantes de esta Comisión manifiesten su aprobación del acta de la séptima sesión ordinaria levantando la mano. Aprobado por unanimidad, señor Presidente. Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Proceda con el siguiente punto del orden del día, señor Secretario, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: El siguiente punto es el número cuatro y corresponde a la presentación del informe de la Secretaría Técnica de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene la palabra el Director de Partidos Políticos, doctor Sergio Anguiano Meléndez, para la presentación del informe de la Secretaría Técnica.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

En relación al monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos y alternos, en fecha 14 de octubre se dio seguimiento a la catorceava sesión especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en el que se emiten los criterios para la asignación y distribución de tiempos en radio y televisión aplicable a los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal.

Del 18 al 25 de octubre se realizó y aprobó por parte de esta Comisión el acuerdo número 14, relativo al proyecto de reformas al Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

También en octubre se realiza la clasificación y conformación de las cédulas de identificación de propaganda generadas durante el proceso electoral 2011 para su resguardo en disco duro extraíble.

Se realiza la clasificación de las bitácoras de recorridos y cédulas de identificación de propaganda impresas del proceso electoral 2011 para su remisión al archivo general de este Instituto.

En relación a acceso a medios, en fecha 13 de octubre se llevó a cabo la recepción, clasificación y captura de la información proporcionada por 79 de los 125 ayuntamientos de la entidad respecto de la actualización del catálogo de medios.

En fecha 27 de octubre se dio seguimiento a la sesión extraordinaria del Consejo General del IFE, en el que se presentó el proyecto de acuerdo por el que se reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.

Del 1º al 11 de noviembre se realizó la revisión y corrección de las propuestas de actualización a los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos y Alternos para el 2012, concentrando las propuestas de los integrantes de esta Comisión.

En fecha 7 de noviembre se dio seguimiento a la décima sexta sesión especial del Comité de Radio y Televisión del IFE, en el que se presenta el acuerdo respecto de los términos y condiciones para la entrega de materiales por parte de los partidos políticos y autoridades electorales.

Del 7 al 11 de noviembre se retoman las propuestas de los integrantes de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, para la actualización del Manual del Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet 2012.

El 11 de noviembre se realizaron las gestiones para remitir al IFE el material audiovisual del Instituto con la versión instructores y capacitadores 2012 para su calificación técnica y posterior transmisión en radio y televisión.

Es cuanto al informe de la Secretaría Técnica y estamos a sus observaciones que nos hagan llegar.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Está a la consideración de los integrantes de esta Comisión el informe que rinde la Secretaría Técnica, ¿existe algún comentario?

Tiene el uso de la palabra Agustín Uribe.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Solamente preguntarle al Secretario Técnico de esta Comisión si han hecho los oficios necesarios, tal y como solicitó la representación del Partido de la Revolución Democrática, para estar pendientes del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral para darle seguimiento a todos los acuerdos que han estado teniendo.

Sobre todo tengo entendido que hace un par de días, el viernes o jueves de la semana pasada, y el día de ayer salió una nota en varios medios de comunicación respecto a los acuerdos de pautados ya respecto a órganos electorales estatales.

Nada más para saber, porque es una información que no se encuentra en el informe que nos rinde la Secretaría Técnica y ha sido una solicitud de manera permanente de la representación del PRD.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Sí, hemos estado dando seguimiento al Comité de Radio y Televisión como aquí también damos el nombre de los acuerdos, las fechas.

En este último no tenemos la información; pero se las estaremos haciendo llegar conforme tengamos esta información para que ustedes estén en posibilidades de tener todo actualizado.

Incluso he pedido que trabajemos en una ruta crítica para la entrega de los materiales también que ustedes entregan a sus partidos políticos nacionales; pero que también tengan una ruta crítica de los tiempos que ustedes tengan que considerar para que desde la elaboración de sus materiales hasta la entrega de los mismos ante sus partidos políticos nacionales.

Pero estamos en el seguimiento a estos acuerdos del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral.

Se integra a esta sesión Luis Mazy González, del Partido Revolucionario Institucional.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Carlos Villarreal Martínez.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Para secundar la petición que ha formulado el representante del Partido de la Revolución Democrática, ayer sesionó el Consejo General del IFE, y fueron justamente temas de acceso a medios.

Sí me gustaría que si es como lo ha afirmado el Secretario que le da el seguimiento, me gustaría conocer los alcances del acuerdo del día de ayer.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene el uso de la palabra el licenciado Julián Hernández Reyes, representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

De igual manera en el punto, en la segunda hoja de su informe los relativos al día 27 de octubre establecen que ya se aprobaron las reformas al Reglamento de Acceso a Radios y Televisión en materia electoral.

Si fue de fecha 27 de octubre ojalá que ya lo pudiéramos tener nosotros el actualizado. No se nos ha informado de parte de la Secretaría Técnica para poderlo tener.

Y, asimismo, celebrado el siete de noviembre lo relativo a la entrega de materiales por parte de los partidos políticos electorales para conocer las especificaciones de carácter técnico, que también es de gran utilidad para nosotros. Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Le instruiríamos a la Secretaría para efecto de que haga acopio de los acuerdos relacionados con nuestra Comisión en el Comité de Radio y Televisión, y se los haga llegar, por favor, a los representantes de los partidos políticos, así como a los señores consejeros.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: ¿Algún otro comentario al respecto? Tiene el uso de la palabra el licenciado Álvaro Daniel Malváez Castro.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁLVARO DANIEL MALVÁEZ CASTRO: Gracias, Presidente.

Más que un comentario es una solicitud: Me gustaría pedirle a la Presidencia de esta Comisión que nos pudiera proporcionar el cronograma del proceso electoral para irlo empalmando con varias actividades que va a venir desarrollando la Comisión.

Yo por ahí tengo entendido que ya en algunas otras áreas o comisiones ya están trabajando un cronograma. No sé si fuera posible que nos lo pudieran proporcionar en esta Comisión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Vamos hacer las indagaciones pertinentes.

Normalmente la Secretaría Ejecutiva hace llegar un calendario electoral. Vamos a investigar si ya lo elaboraron, si ya lo tienen hecho; y si no podríamos proporcionarle el de la Comisión, cuando

menos el que tenemos preparado de la Comisión, para que con base en ello pudiéramos realizar los trabajos.

Pero con mucho gusto vemos si es posible y si ya existe para poderse los proporcionar este calendario. ¿Algún otro comentario? Tiene el uso de la palabra el señor licenciado Juan Carlos Villarreal Martínez.

Yo le solicitaba al Secretario Técnico que nos pusiera al tanto de los acuerdos que tomaron ayer en el IFE, porque los dos tienen que ver con el proceso electoral del Estado de México. Dado que no lo ha hecho sí me gustaría, si no tiene la información que la consiga.

Ayer se aprobó el pautaado, y ayer mismo se aprobaron también los tiempos con una larga discusión respecto de si el Estado de México y el Distrito Federal deben tener el mismo tiempo para precampañas. Es un tema relevante para nosotros,

Y yo, sinceramente, lamento que la Secretaría Técnica no tenga la información que apenas ayer mismo estuvo, y los que tuvimos oportunidad la pudimos seguir.

Le ofrezco a la Presidencia que le puedo hacer llegar el catálogo de emisoras de radio y televisión que se aprobaron para el Estado de México, aquí las tengo en la pantalla, pero es una petición que formuló el Partido de la Revolución Democrática, que ha sido muy puntual en eso y es algo que no tenemos.

Me parece que la Secretaría Técnica debiera de poner más empeño en el trabajo. Sería cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Sí, se le dio seguimiento ayer a esta sesión; efectivamente se discutió sobre los tiempos en el Estado de México. Recordemos también que les dimos un calendario en donde prácticamente no empata tanto como la vez anterior en que tuvimos lo del Distrito Federal y lo del Estado de México y en que repartimos tiempos con el IFE en ese momento, pasado el proceso de diputados y ayuntamientos de 2009.

Incluso también se discutió sobre el Catálogo de Medios en donde incluso hubo dos votos en contra pero bueno, nosotros les haremos llegar toda esta información y estamos pendientes de estos acuerdos para que algo que conozcamos en específico del acuerdo se los hagamos saber.

Algo en que siempre el Instituto ha estado en discusión es en lo relativo a los tiempos de radio y televisión de los partidos políticos, sobre todo porque se reparten tiempos entre Estados de México, Distrito Federal.

Recordemos que hay radiodifusoras y televisoras con origen y señal en el Distrito Federal que transmiten los spots de los partidos políticos. Sería cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias. Tiene el uso de la palabra el señor Rubén Islas Ramos.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: Sí, señor Presidente.

Lo que observo es que el tema no está en el Orden del Día y la sugerencia es -quizá para evitar un debate o una discusión entre el señor Director de Partidos Políticos y el Consejero Villarreal- que a la brevedad posible, el Director de Partidos Políticos pudiera hacer llegar a los representantes de los partidos y consejeros esa información.

Y si hay necesidad de discutirla, analizarla y demás, pues que sea un punto de agenda en el Orden del Día de la siguiente sesión, para que todos podamos tener los elementos para poder

plantear algún asunto sobre el tema y poder así pasar ahora a los temas sustanciales del orden del día, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Bien, reiteraría nada más el comentario que le hice a la Secretaría Técnica en el sentido de que a la mayor brevedad posible pueda proporcionarnos los acuerdos a que hemos hecho referencia, poniendo especial interés en algo que me parece que podría ser sustancial, que es el hecho de saber si los acuerdos del Comité de Radio deben de ser publicado y entren en vigencia.

No sé si ya estén en la página de internet del Instituto, no sé si se publiquen en el Diario Oficial; habría que checar esa parte de tal suerte que por favor nos haga llegar los documentos oficiales, si es tan amable.

¿Hay algún otro comentario respecto del Informe que rinde la Secretaría Técnica? Si no existen más comentarios respecto de este punto, lo tendríamos por presentado.

Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

El siguiente punto del Orden del Día es el número 5 y corresponde al Análisis, Discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo número 15 denominado "Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos y Alternos". Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, señor Secretario.

Este punto 5, de Análisis, Discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo número 15 denominado "Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos y Alternos" fue acompañado tanto del Acuerdo número 15 como del Documento de Lineamientos en blanco y negro, otro que contiene el Control de Cambios y el Glosario al que hicimos referencia.

De tal suerte, está a consideración de los integrantes de esta Comisión el Proyecto de Acuerdo número 15 y los documentos que lo acompañan.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Julián Hernández Reyes.

-REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Únicamente para preguntar cuál sería la metodología, si primero discutiríamos el acuerdo número 15 que se pone a consideración para la aprobación de los lineamientos o ya entraríamos en observaciones que tenemos al cuerpo del documento, que son los lineamientos de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos y alternos, porque por ejemplo a mí sí me llama la atención que en el acuerdo número 15, en la página número tres, al final, el último párrafo de esta hoja señala lo siguiente:

"Así lo resolvieron por (espacio) de votos y con el consenso de los representantes de los partidos políticos", para cuidar la forma, porque creo que también por lo regular aquí hay que dejarlo en blanco para que se ponga lo que se acuerde en el seno de la Comisión y que no ya venga una predisposición para que se diga que se contó con el consenso de los partidos políticos.

Por eso yo preguntaría cuál sería la metodología que utilizaríamos en estos momentos para entrar en la discusión sobre el particular.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Lo que vamos finalmente a discutir, analizar y, en su caso, aprobar es el acuerdo, de tal suerte que todos los documentos serán objeto de previo análisis, es decir, vamos a discutir aquellas cuestiones que aún queden pendientes de los lineamientos y del propio glosario y enseguida ya pasaríamos al acuerdo, en la inteligencia de que efectivamente existe esa propuesta de que podamos hacer una diferenciación en esa parte.

Es decir, hasta donde yo entendería, en las reuniones de trabajo que hemos tenido de esta Comisión existe el consenso en términos mucho muy generales; sin embargo, existen algunas prevenciones respecto de algunos puntos muy en particular.

Posiblemente diría "con el consenso de los partidos en lo general y en contra de tal y tal y tal artículo en lo particular", lo decidiríamos en su momento, dependiendo del resultado del análisis.

En ese sentido, les comentaría que está a discusión el proyecto de lineamientos.

Adelante, tiene el uso de la palabra el licenciado Rubén Islas Ramos.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: Sugerencia de método, señor Presidente, por qué no en términos de cómo se hace parlamentariamente el análisis de un documento normativo nos vamos de lo general a lo particular, de tal manera que si estamos de acuerdo en lo general del documento hagamos las reservas en lo particular cada miembro de partido político y consejeros que así lo deseen y discutamos esas particularidades, de tal manera que podríamos avanzar mucho más rápido de esta manera, que además es de una manera clásica, que se utiliza en todas partes para discutir un documento de carácter normativo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Le comentaría al representante que el documento ya fue discutido en todos y cada uno de sus puntos, solamente tenemos o teníamos tres cuestiones achuradas, o sea, tres cuestiones separadas por decirlo de alguna manera, que finalmente en una consulta que esta Presidencia hizo con los consejeros estamos ya proponiendo el texto que consideramos que sería procedente.

Sin embargo, ello no obsta para que, en su caso, ya en este análisis y discusión, si tienen observaciones particulares sobre el articulado lo puedan hacer.

Estaría a consideración de los representantes de los partidos políticos y los consejeros el proyecto de lineamientos de monitoreo. ¿Existe algún otro comentario?

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: ¿Estamos en reservas?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: No, no, no.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: ¿Sobre el método?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: No, del método que señalamos cómo habíamos decidido anteriormente que se iba a discutir; es decir, tres cuestiones fueron las que quedaron separadas desde los trabajos de la Comisión.

Estas tres consideraciones ya fueron analizadas y discutidas con los otros dos consejeros y estamos haciendo una propuesta.

Ahora, todo el documento si alguno de los representantes de los partidos políticos o los propios consejeros quieren hacer comentarios en lo particular, los podríamos hacer; o sea, ese es el sistema que vamos a seguir, el que habíamos determinado y el que hemos utilizado incluso en el caso de la reforma al Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones.

Me había pedido el uso de la palabra el licenciado Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Nada más quisiera que se definiera también la forma en que vamos a trabajar, porque si es así, si se nos dice que va a ser por artículos separándolos en lo particular, tendríamos algunas observaciones sobre los mismos.

Por eso esperaríamos la instrucción de parte de la Presidencia o la propuesta por parte de la Presidencia para saber cómo lo iríamos abordando, independientemente de los tres asuntos que quedaron encochados.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: De acuerdo.

Sí, si quieren hacer por ejemplo desde ahora, es decir, en tal artículo tan situación, ya lo pueden hacer.

Entiendo la propuesta que hacía Rubén Islas en el sentido de decir “estamos de acuerdo en lo general”, por decirlo de alguna manera, “vamos a ver éstos”.

Lo que vamos a hacer o lo que está allí puesto se supone que fue el consenso al cual llegamos los representantes ante esta Comisión.

Si Julián, en este caso por ejemplo, tiene observaciones sobre un artículo, que nos lo señale y entramos al análisis.

Si Rubén tiene consideraciones sobre algún artículo en particular, que haga las observaciones y entramos también al análisis.

Igual con todos los representantes de los partidos políticos, es el método que hemos seguido tradicionalmente y es el que vamos a seguir en esta ocasión.

Es igual que la reserva.

Ahora, si quieren vamos a hacer lo siguiente, es decir, si algún partido político tiene algún artículo en particular que quiera discutir, que nos lo señale, hacemos la lista y discutimos esos artículos.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: Jesús, por qué no lo que propongamos es, para obviar, es que entremos primero a lo que está encorchetado, a lo que se quedó encorchetado, saquemos la parte encorchetada y luego entremos a las reservas que cada representante de partido político tiene, porque entiendo que el PRI tiene algunas reservas, nosotros tenemos algunas reservas, seguramente Acción Nacional también tiene reservas y los demás miembros de los partidos políticos.

Si sacamos lo que está encorchetado podemos entrar de lleno a las reservas que tengamos cada partido político.

Y no sé si los consejeros también tuvieran alguna reserva a algún artículo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: ¿Estarían de acuerdo con esa propuesta? Bien. El artículo que quedó encorchetado es el artículo 22, es la página seis.

El artículo 22 dice: “El Instituto podrá llevar a cabo un monitoreo aleatorio en los términos que la Comisión determine, con el fin de observar la correcta aplicación de los lineamientos en esta materia”.

Es decir, la idea que hizo que esto quedara encorchetado es la opinión de algunos representantes de partidos políticos y de algunos consejeros, en el sentido de que no es necesario ya llevar a cabo un monitoreo aleatorio.

Nosotros estamos considerando en esta propuesta que todo se circunscribe a lo siguiente:

Primero. Dejarlo de manera permisiva, es decir, se puede quedar, si se utiliza, la Comisión decidirá si se hace o no se hace el monitoreo aleatorio.

O por el contrario, nos enfocamos más ya a lo que se refiere al monitoreo que pueda realizar la empresa o una institución, en virtud de las experiencias que hemos tenido, perfeccionarlo y seguirnos con ello.

Ahora, en caso de que se quede el monitoreo aleatorio, habría que generar un procedimiento para llevarlo a cabo en el manual de procedimientos del monitoreo de electrónicos.

Esa sería la consideración, si se acepta este artículo 22 en los términos en que está redactado o, por el contrario, se discute y se quita ya la parte que se refiere al monitoreo aleatorio.

Estaría a consideración de los integrantes de la Comisión este artículo. Tiene el uso de la palabra el licenciado Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente. Sin el afán de reeditar una discusión que ya se dio en las reuniones de trabajo anteriores, creo precisamente que éste es un artículo que quedó encorchetado y que nosotros habíamos manifestado que lo mejor era retirarlo, en virtud de que esto era algo que quedaba respecto al monitoreo cuando los partidos políticos teníamos la oportunidad de contratar tiempos, hacíamos una auditoría sobre las personas o las empresas que hacían el monitoreo correspondiente.

En estos momentos, como los partidos políticos ya no tenemos la atribución de contratar publicidad o espacios en radio y televisión, simple y sencillamente consideramos que este tipo de monitoreos aleatorios, como aquí se señala, ya son obsoletos y simple y sencillamente no nos lleva a nada.

Nada más había por ejemplo la propuesta, si mal no recuerdo del Partido Acción Nacional, referente al monitoreo en medios alternos, que es algo que hace la propia Dirección de Partidos Políticos en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión con el propósito de que nosotros podamos verificar a través de una subcomisión de los trabajos que se realizan por parte de la propia Secretaría Técnica.

Más sin embargo, nosotros sí estamos con la postura de que se pudiera eliminar este artículo 22. Sería cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias. Tiene el uso de la palabra el licenciado Rubén Islas Ramos.

Perdón, Rubén, cometí un error, me había pedido primeramente el uso de la palabra el licenciado Álvaro. Perdón, una disculpa. Tiene el uso de la palabra el licenciado Álvaro Daniel Malváez Castro.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁLVARO DANIEL MALVÁEZ CASTRO: Gracias, señor Presidente, por esa distinción.

Aquí hay diferencia de lo que comenta Julián, esta representación sí estaría de acuerdo con la propuesta que hace la Presidencia de acuerdo a la redacción que se nos presenta, toda vez que a diferencia de cómo lo comenta el compañero representante del Partido Revolucionario Institucional. Efectivamente nosotros ya no podemos contratar tiempos; pero sí el Instituto contrata a la empresa que lleva a cabo el monitoreo.

Y propiamente el monitoreo aleatorio, en el caso de que se estuviera solicitando, sería para monitorear el trabajo que esté realizando la empresa. Es finalmente con un ánimo de vigilancia y de supervisión.

Y estamos de acuerdo en el sentido de cómo se presenta la propuesta, porque no lo hace una forma obligatoria; sino alternativa. Es decir, con la palabra de que el Instituto podrá llevar a cabo el monitoreo bajo los términos en que la Comisión determine.

Es para nosotros suficiente el hecho de que se deje una alternativa para el dado caso, porque como lo planteábamos en la reunión anterior, si todos cumpliéramos con las cuestiones tanto legales como deseables, no sería necesario ni siquiera llevar a cabo el monitoreo. Confiémonos todos unos en otros, está perfectamente bien.

Es más, incluso, ni siquiera habría Instituto Electoral si todos nos comportáramos como debiera de ser. Nosotros insistimos en el hecho de que se deje la oportunidad y la posibilidad de que se pueda llevar a cabo un monitoreo aleatorio.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: Yo creo que en todos los procesos existen elementos que nos permiten fiscalizar o controlar a los actores que a su vez están realizando una obra, o están realizando una actividad de fiscalización o de control.

A mí me parece que el dejar el monitoreo aleatorio; pero además con un carácter potestativo, porque así está redactado el texto del artículo.

Es decir, no es obligatorio, dice que podrá hacerlo, nos permite, en caso de no estar conformes con los resultados que nos estén arrojando los monitoreos normales, tener un elemento de evaluación. Eso a mí me parece fundamental.

Pero además yo entiendo que el artículo no se refiere solamente a medios electrónicos; es decir a radio o televisión. Estamos hablando de un monitoreo de medios de comunicación masivo, de medios de comunicación social, en general, en donde también interviene aquello que siempre hemos llamado medios alternos de comunicación, espectaculares y demás.

Pero si fuéramos más perspicaces quizá podríamos decir que alguno de los partidos políticos que no tenemos acceso a la compra de tiempo en radio y televisión porque nos lo prohíbe la legislación electoral, pudiéramos por la puerta de atrás meterle un gol a la propia legislación contratando otro tipo de formas.

Tenemos el caso, éste último de la pelea de box en donde un boxeador traía el emblema de un partido político en el short. En fin, se pueden dar una serie de cosas que pueden ocurrir durante el proceso electoral o que yo induzca en un diálogo de alguna telenovela, o que yo induzca en el diálogo de algún comentarista de radio, tal actividad que resulte realmente en una propaganda a favor de algún candidato de partido político alguno.

Insisto que esto lo puede hacer cualquier partido político, cualquiera de nosotros puede hacer eso; por eso creo que el hecho de que exista un monitoreo nos cuida las manos a todos.

Es decir, es una forma de cuidarnos las manos todos y es un mecanismo de seguridad porque acceso a este tipo de cosas creo que lo puede pagar cualquiera, no solamente un partido político en lo específico. Por eso nosotros estaríamos porque se mantuviera la redacción que se propone en los lineamientos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Bien.

Nada más un comentario que vale la pena hacer desde ahora: Este monitoreo aleatorio solamente tiene que ver con medios de comunicación, es decir, no se refiere a los alternos. Recuerden que en los alternos hay una posibilidad en términos de que la Comisión lo pueda auditar. Tiene el uso de la palabra el Actuario Ricardo Ramos Arzate.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. RICARDO RAMOS ARZATE: Gracias, Presidente; para fijar la postura de esta representación en los términos ya suficientemente explicados en la reunión de trabajo:

Que nosotros estaríamos de acuerdo porque se mantuviera -tal cual está la propuesta de la Presidencia- el artículo 22, como bien señala el compañero del PRD, que está en términos potestativos.

Simplemente ratifico la posición de esta representación y hago el comentario que ayer, en la Sesión del IFE, el PRD precisamente interpuso una inconformidad y una demanda por aparecer la propaganda en el calzoncillo -pierna izquierda- del boxeador Márquez Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Bien, gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Juan Carlos Villarreal Martínez.

-CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Tal y como lo señalé en la sesión previa, cuando tocamos este Artículo, reiteraré -solamente para fijar la posición,

Presidente- que yo no estoy de acuerdo en los términos del monitoreo aleatorio. Ya di las razones la ocasión anterior.

Me parece que este es un resabio que viene de antes de la reforma del 2008 y en la actualidad este monitoreo no tiene razón de ser porque existen dos instrumentos de monitoreo que formalmente se realizan: Tanto el del IFE como el que nosotros contratamos.

Hacer un monitoreo para monitorear a los monitoristas, que es la empresa -que es realmente el sentido del monitoreo aleatorio- no tiene ningún sentido dado que los partidos políticos pueden solicitar directamente la información al IFE vía testigos y pueden iniciar el procedimiento que mejor les corresponda.

Pero también, como se ha dado cuenta aquí, la propia empresa que se contrata por parte del Instituto, también puede dar la información cuando así se le solicite. Entonces yo reiteraría la posición que manifesté en la sesión previa respecto de que no estoy de acuerdo en que se realice un monitoreo aleatorio. Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Consejero.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Julián Hernández Reyes.

-REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente. Aunado a lo que comentaba en la intervención anterior, también es importante destacar -y creo que todos lo sabemos en esta mesa- que la autoridad responsable para llevar a cabo este tipo de monitoreo es el propio IFE.

Nosotros, como órgano electoral local, debemos conocer las limitaciones que tenemos; aunado esto a que ya estamos dando el visto bueno para que se contrate una empresa que lleve a cabo el monitoreo de medios electrónicos, radio y televisión, simple y sencillamente sería desconfiar el propio trabajo que estamos realizando nosotros.

Esto aunado a que más adelante y en el propio cuerpo del documento se estableció que se pueda suscribir un convenio con el IFE para que nosotros podamos tener acceso a todos los testigos que se generan ahí.

Ahora bien, si simple y sencillamente, como ya se ha mencionado por parte de la representación del PRD, hay la presunción de que a través de un logotipo -impreso en el calzoncillo de un boxeador ante una veda electoral que había en esos momentos en Michoacán- se cometió una falta, están los medios correspondientes.

Esto simple y sencillamente es arena de otro costal -valga la expresión- porque simple y sencillamente sería a través del área de Quejas y Denuncias como se podría dar seguimiento a este tipo de situaciones.

Inclusive el propio representante del PT manifiesta que ya se presentó una queja o una denuncia, no sé lo que haya sido, ante la autoridad federal con el propósito de darle seguimiento a este tipo de situaciones.

Nosotros consideramos que efectivamente el monitoreo aleatorio en estos momentos es desconfiar del trabajo que nosotros mismos estamos haciendo, porque estaríamos contratando o estaríamos erogando alguna situación de carácter financiero por parte del Instituto a través de una Unidad de Comunicación Social con algo que simple y sencillamente tenemos dos instrumentos para hacer las valoraciones correspondientes.

Vuelvo a repetir, el resultado del monitoreo por parte de la empresa y el que emite la autoridad responsable para llevarlos a cabo, que es el Instituto Federal Electoral y que nosotros tendremos acceso a toda la información, vuelvo a repetir, a través del propio convenio que se suscriba para tales efectos. Sería cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Muchas gracias.

Secretario, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, para dar cuenta, señor Presidente, del representante del Partido Verde Ecologista de México, el licenciado Martín Fernando Alfaro Enguilo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Muchas gracias. Tiene uso de la palabra el ciudadano Ricardo Gutiérrez Pacheco, representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, C. RICARDO GUTIÉRREZ PACHECO: Gracias, Presidente. Buenas tardes.

Nada más para fijar la postura de esta representación en apoyo a lo vertido por los compañeros del PRD, por el PAN y por el PT, nos sumamos a la sugerencia de que siga el artículo 122 en los términos en que está circunscrito. Es todo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el licenciado Agustín Uribe.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Nada más para hacer algunas precisiones: Punto número uno, nada más reafirmar que la representación del PRD estaría de acuerdo con la propuesta que está haciendo, hasta donde tengo entendido, la Comisión, el artículo 22, que se mantenga. Esa es la primera.

La segunda. Es un artículo potestativo, es decir, se hace o no se hace de acuerdo al interés de la propia Comisión. Por lo tanto, o sea, no hay una distribución de recursos, no hay esas necesidades, simple y sencillamente es potestativo.

Ahora, ¿en qué situación? En la situación que marque la propia Comisión.

Y tercero. No es cierto lo que dice el representante del PRI; o sea, si bien es cierto está facultado el Instituto Federal Electoral, también ya varios criterios, varias sentencias han declarado el monitoreo del Instituto Electoral del Estado de México como también un mecanismo de prueba.

Es decir, también tenemos facultades para monitorear, o sea, eso ya es el monitoreo. El monitoreo, ya estamos facultados para monitorear y por lo tanto podemos monitorear los medios de comunicación en toda la extensión de la palabra.

Pero además si bien es cierto tenemos un elemento con el cual pudiéramos calificar el trabajo de la empresa, que es el monitoreo del IDE, yo nada más les pido que vean cuál es el objetivo del monitoreo.

El monitoreo que nosotros realizamos es para verificar que el IFE esté cumpliendo la pauta del IFE, es decir, no podemos utilizar el instrumento que realiza el IFE para verificar si la empresa está haciendo correctamente su trabajo. Eso en primera.

Y en segunda, complementando lo que acaba de decir el licenciado Rubén Islas, hay un cúmulo de acciones que hemos estado verificando ya en este momento incluso, en estos días en medios de comunicación electrónicos e Internet, una serie de situaciones que nos hace presumir la contratación de propaganda política; y no nada más política, sino también gubernamental, que es lo que el Instituto Federal Electoral ha estado estudiando y ha estado tratando de conceptualizar lo que el Órgano Técnico de Fiscalización nos ha estado insistiendo aquí en este Instituto, que es la propaganda integrada.

¿Cuál es esta propaganda integrada? De que sin hacer un anuncio pleno, conciso, preciso del elemento en cuestión se hace la mención en programas, en anuncios, en elementos comunicativos que no necesariamente pudiéramos pensar que fueran canales de comunicación, como serían las telenovelas, como serían las revistas, como serían una serie de programas que maneja la radio y la televisión.

Si la empresa no nos está monitoreando esto, si la empresa no nos está monitoreando todo este tipo de propaganda, que además está facultada y está, esperemos, marcada en el manual, como está en los lineamientos, si ella no se está realizando a juicio de alguno de los integrantes de esta Comisión, en un momento dado uno de los instrumentos que pudiera utilizar el Instituto para verificar que está llevando a cabo su trabajo como lo debe de hacer, no es el IFE, no es el monitoreo del IFE, en todo caso pudiera ser las muestras que de alguno de los actores políticos en esta mesa pudiéramos presentar.

O, en su defecto, a solicitud de algunos integrantes, hacer algún monitoreo alterno que no significaría grandes recursos, sino simple y sencillamente para comprobarle a la empresa que está haciendo mal su trabajo.

En ese sentido, y por todos los argumentos vertidos, la representación del PRD está con el proyecto, es decir, que se mantenga el artículo 22.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Martín Fernando Alfaro Enguilo.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. MARTÍN FERNANDO ALFARO ENGUILO: Gracias, señor Presidente.

En virtud de que ya se había hecho la discusión del presente artículo en reuniones pasadas, esta representación sólo quiere fijar su postura nuevamente en el sentido de que dicho artículo se excluya de los lineamientos, toda vez de que esto refleja un exceso de desconfianza por parte de los actores políticos, además de que es un monitoreo que no tiene razón de ser, toda vez que esta actividad la realiza el Instituto Federal Electoral, siendo una atribución esa institución.

Por último, nada más fijar nuestra postura de que estamos en contra de que este artículo quede en los lineamientos. Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el licenciado José Salvador Martínez López.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ: Gracias, buenas tardes.

Algo es cierto, ya en reuniones pasadas esta representación de Nueva Alianza había manifestado su negativa a que el artículo 22 se mantuviera y una de las argumentaciones que había dado esta representación era en relación a todo lo que conlleva el dejar este artículo, es decir, todo lo que se tendría que incorporar en el manual para poder llevarlo a cabo, toda vez que si se dejara de esta forma no habría el manual necesario para poder llevarse a cabo.

Por lo tanto, estamos en desacuerdo en que este artículo 22 no quede dentro de los lineamientos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene el uso de la palabra el doctor Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, Presidente.

Primero quisiera señalar que creo que dejar el artículo o eliminarlo no es una cosa que pueda dejar en graves condiciones a los lineamientos, por omisión o por alusión, y creo que a ninguno en realidad si se elimina o se deja.

La revisión a la empresa la hacemos permanentemente, incluso a manera de auditoría cada vez que entrega los informes quincenales.

Si ustedes recuerdan, checamos incluso si una declaración es neutra, positiva o negativa, la revisamos aquí y le decimos a la empresa delante de ella que no estamos de acuerdo o que se equivocó en colocar a un actor político como perteneciente al PAN, al PRD, al PRI.

Le hacemos revisiones de diverso tipo cada quincena, muy puntuales y le estamos señalando los defectos que tiene en su trabajo. Eso lo hacemos al entregar sus reportes quincenales permanentemente.

Creo que de manera muy exhaustiva le preguntamos si está haciendo bien el monitoreo en sus estaciones que tiene colocadas, si tiene personal técnico, le hacemos múltiples revisiones.

Creo que a eso le podemos llamar también de alguna forma monitoreo o una auditoría, una revisión quincenal permanente la que estamos haciendo a la empresa aquí en la mesa.

Lo que no revisamos, como dice atinadamente Agustín, es si está revisando correctamente el pautado que se mete ante el IFE. En eso estoy de acuerdo, esa parte sí hay que revisarla con cuidado.

En algunas ocasiones sí podemos hacer petición al IFE de que nos entregue sus testigos para verificar si el pautado es correcto o no, eso también se lo podemos solicitar, pero a mí me parece que si fuese únicamente mi apreciación como consejero electoral yo diría que no deberíamos de tener ya el artículo 22 aquí, no hace falta.

Sí con la inclusión del 22 en los lineamientos logramos unanimidad y consenso de todos los partidos políticos para que no se dificulte el resto de la discusión de los encochetados, Presidente, no tengo objeción en que se quede, si eso permite en que podamos continuar de manera adecuada con la revisión del resto de los artículos.

Por eso decía en un principio que no me parece un asunto de vida o muerte. Yo creo que no debería de estar; honestamente creo que sobra.

El artículo 18 que está líneas arriba, si ustedes observan, en el segundo párrafo dice: "Los integrantes de la Comisión tendrán acceso en cualquier momento a toda la información que genere la empresa respecto del monitoreo". Hay mucha transparencia en el acceso a la información.

Y en los artículos subsecuentes, el 19 y el 20 dice de la obligación de la Secretaría Técnica de estar en coordinación con el Órgano Técnico para conocer fechas de informe, todo derivado del monitoreo que tenemos que enviarle, o que haríamos saber a Hernán en su momento.

También el artículo 20 nos pone en alerta de qué podemos hacer si no estamos de acuerdo con el trabajo que ha hecho la empresa, o si encontramos todavía razones para pensar que está denigrándose a actores políticos.

Es decir, se prevé en diversos artículos cómo podemos seguir supervisando el trabajo de la empresa.

Por eso y por lo que han comentado quienes han estado aquí en el Instituto con mayor tiempo que nosotros. En razón de que es un artículo que se derivó de una reforma previa, me parece que no debería de estar, eso no deja en indefensión a dos partidos de que soliciten revisar a la empresa si es necesario, no tiene que estar el artículo para que un partido político pueda solicitarle a la Comisión que vayamos a otro monitoreo.

Pero, repito Presidente, si la inclusión del 22 permite que salvemos de mejor manera al resto de los encochetados. No tendría objeción.

De tal modo preferentemente que no esté el artículo, quiero ser claro en eso. Pero si eso impide que se desarrollen bien los trabajos en el resto de los encochetados entonces dejémoslo como está.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, consejero.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Carlos Villarreal Martínez.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Sí, Presidente.

Yo creo que estamos iniciando una discusión que puede generar mayores confusiones si no precisamos algunos elementos.

Creo que ya se han colocado sobre la mesa algunos conceptos que no tienen qué ver con el artículo en discusión; por ejemplo el concepto de propaganda integrado. Eso forma parte del esquema, pero no de este artículo en particular.

Y yo creo que el problema de fondo es que estamos confundiendo el género con la especie: El género es el monitoreo. Ese es el género.

Y la especie es monitoreo en medios electrónicos, en impresos y en alternos. Esas son las especies del monitoreo. Luego la pregunta sería: ¿Entonces qué es el monitoreo alternativo?

Y entonces el monitoreo alternativo como está planteado se convierte en un nuevo monitoreo.

Ahí es donde yo advierto, estamos confundiendo porque ya hay un monitoreo que hace la autoridad federal; hay un monitoreo que organiza al Instituto Electoral en las tres especies.

Uno que encarga un despacho, que es el de medios electrónicos, igual que el de medios impresos; y el de medios alternos que lo hace a través de sus funcionarios y que está seleccionado ya con un proceso a través de la Dirección de Partidos Políticos. Esas son las especies de monitoreo.

Luego entonces me parece que el tema si lo queremos salvar, como dice el doctor Martínez Vilchis, sería fácilmente salvable si cambiamos la acepción que es la incorrecta, porque el monitoreo aleatorio no es ni género, ni es especie. Es uno mismo para decir lo que realmente se quiere decir: y lo que realmente se quiere decir es lo que ya expresó el doctor Martínez Vilchis.

Creo que la redacción correcta debería ser: "El Instituto podrá llevar a cabo auditorías al proceso de monitoreo en los términos que la Comisión determine". Y entonces sí, que en cualquier momento esta Comisión se podrá pronunciar por auditar el monitoreo: El de impresos, el de electrónicos o el de alternos, porque eso es realmente lo que queremos hacer.

Pero el monitoreo como lo están planteando en la red de acción es incluso una especie hasta de tautología; si ya tenemos un universo de monitoreo general, ¿entonces qué hace el aleatorio?, ¿el aleatorio hace uno distinto al general? No, por supuesto que no.

Pero además, en todo caso, ¿qué nos permitiría este eufemismo el resultado del monitoreo aleatorio? Identificar errores. Para eso sirve el monitoreo aleatorio. Eso típicamente se llama auditoría.

Yo propongo, Presidente, que con el ánimo de salvar la discusión y si pretendemos mantener el Artículo, se puedan ordenar auditorías y -ahí sí- en los términos que la Comisión determine.

Además, para adelantar, voy a plantear que si quieren que lo sigamos discutiendo, lo podemos seguir discutiendo.

Comenté la vez pasada que el IFE acaba de organizar un foro que se llamó "Democracia y Medios, Criterios de Monitoreo Rumbo al Proceso Electoral Federal 2011-2012" y la primera expresión del Presidente del IFE fue colocar el tema de discusión en la mesa y no lo alcanzaron a resolver todos los académicos.

Ahí el tema de discusión fue cómo hacer compatible la libertad de expresión con la equidad en la contienda y ahí estuvo Woldenberg, que para muchos es un santón en la materia; estuvieron expertos como Alma Rosa Alba de la Selva, estuvo Roberto Rock, Benito Nacif, Roy Campos, en fin; una pléyade de especialistas y nadie logró concluir algo. ¿Por qué?

Porque es un vacío que en términos legales tenemos pero eso es volver -insisto- al tema que colocó Agustín: En vez de discutir el tema del monitoreo, vamos a ver los defectos que tiene la Ley y ahí sí coincido con él de que la propaganda integrada es un vicio, es un defecto que deriva de una inadecuada aplicación de la Ley.

Por eso la alternativa que sugiero, Presidente, es esta: Pongámosle otro nombre y si le ponemos "auditoría" -a pesar de que me he manifestado en contra del aleatorio- yo me avendría a que dejáramos el Artículo. Sería cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Consejero.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Rubén Islas Ramos.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: Gracias, señor Presidente.

Bueno pues nosotros nos adherimos a la propuesta del Consejero Villarreal: Si se pone "auditoría" estaríamos nosotros igualmente de acuerdo porque lo que se observa de la redacción del Artículo, si lo leemos de manera precisa, tiene un elemento que me parece vital del propio Artículo y es la conclusión del texto.

Dice: "...con el fin de observar la correcta aplicación de los lineamientos en la materia".

¿Eso qué quiere decir? El Artículo 22 es un Artículo de prevención.

Es decir, significa que si durante el proceso de monitoreo se observa que quien hace el monitoreo no lo está haciendo bien, si no existe este Artículo 22 ya sea como está o como lo propone Juan Carlos -que sea auditable- es como si nos pusiéramos una camisa de fuerza o unas esposas y no pudiéramos hacer absolutamente nada y sujetarnos a lo que está haciendo la empresa contratada para hacer el monitoreo.

A mí sí me parece que, sea el caso de que el monitoreo sea aleatorio en los términos que establece la Comisión o como lo plantea Juan Carlos, estaríamos absolutamente de acuerdo de que fuera en términos de una acción de auditoría de la actividad que realice la empresa que está auditando.

De manera tangencial le diría a Juan Carlos que los santones no saben cuál es la diferencia entre libertad de expresión y equidad; bueno, la equidad en medios de puede medir; la libertad de expresión, no.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene el uso de la palabra el licenciado Edgar Hernán Mejía López, Titular del Órgano Técnico de Fiscalización.

TITULAR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LIC. EDGAR HERNÁN MEJÍA LÓPEZ:
Muy buenas tardes.

La verdad, son varios temas. Yo creo que -ahora sí, usando la frase del Consejero Presidente de esta Comisión- el tema no se ha acabado de entender o de explicar en razón de que sí, efectivamente me voy a remontar a Aristóteles, la Lógica Deóntica; se está confundiendo el medio con el fin o el género con la especie. Ahí habrá que poner el tema de la diferencia específica para poder llegar a saber qué queremos.

Si se va a hacer una auditoría de monitoreo habrá que ver los estados en que se va a basar, las técnicas de auditoría, basado en serio.

Yo siempre he dicho que el tema del monitoreo es un tema maravilloso en razón de que es un tema de reglas, de supuesto normativo, presupuesto y posible sanción o consecuencia hipotética, si no por qué está el tema de Michoacán.

La realidad siempre va delante de la norma y obliga al operador jurídico a interpretarla e integrarla para darle solución a un caso difícil, es un tema de principios.

Las reglas, como decía Ronald Dworkin, se agotan en sí mismas, o sea, no tienen ningún problema, el tallo es aquí de interpretación.

Y por supuesto que un instrumento más que venga a apoyar elementos de fiscalización, qué bueno, si es que se puede, si es viable. Y ahí habría que distinguir entre lo deseable, lo posible y lo vinculante.

Lo deseable por supuesto que sería un elemento, uno que no existiésemos como elemento de credibilidad, legitimidad y confianza; dos, entre lo posible, se puede, sí puede estar contemplado, por supuesto que hay hoy día telenovelas donde hay diálogos a favor de fuerzas políticas, de todas, hay indumentaria, vestimenta que se usa con emblemas, colores, referencias a una fuerza política o ya no decir en temas de radio y televisión, que está prohibidísimo, pero se hace, de propaganda integrada o agregada.

El tema, una cosa es el medio y otra cosa es el fin, una cosa es el continente y/o el contenido. ¿A qué voy? El uso alternativo del monitoreo tiene varios elementos, un tema es la propaganda para prevenir o detectar cuentas irregulares, otro es el fin último.

¿Cuál es? Apoyar la fiscalización. El tema del artículo 22 de monitoreo aleatorio es un tema importante en razón de que es una muestra global y la muestra siempre va a ser mucho más perfectible que la esfera global.

Ya quisiera ver la curva estándar, la varianza y la covarianza no la mide, o sea, de lo que va a arrojar ese resultado. Y es un elemento que obliga a corregir muchas cosas.

Si el monitoreo a medios electrónicos arrojó 12 mil spots no transmitidos y así aprobados, ya no me atrevo a decir que va a arrojar el monitoreo que haga el ente respectivo, que lo lleve a cabo.

Y por supuesto que si nos aporta elementos de prueba constitutivos para poder fincar o imputar una responsabilidad es muy importante para nosotros como Órgano Técnico de Fiscalización.

Ahora, no quisiera yo dejar de decir que no se debe hacer uso de una razón instrumental donde no se pondere el fin y eso es el medio para presuponer una conducta que puede ser no viable; al contrario, yo me iría por una razón práctica donde podamos ponderar y balancear el fin con el medio.

¿A qué voy con esto? El tema de monitoreo por supuesto, ya lo dije, lo deseable, lo posible y ahora sí lo vinculante, es un tema de decisión de los consejeros, ahora sí el ampliar o el reducir la disposición normativa, más porque no hay un tema de reglas ahí, es un tema de principios, *prima facie*, como diría el maestro Islas en sus clases universitarias.

Y me voy a explicar un poquito más, y perdón el atrevimiento; dije “ahí está Michoacán”, ahí está lo que pasó el sábado, alusión, no sé si sea aplicable o no, habrá una autoridad competente para discernir y aclarar la queja, la denuncia, en todo caso la consulta o la resolución última.

Hablar de 2012 es hablar de, lo habíamos conjurado la vez pasada, de cuatro o cinco campañas en sí mismas, de problemática de tiempos, de frecuencia de cobertura y, por supuesto, de propaganda a nivel municipal, distrital, muy diferenciada y con un instrumento viene a apoyar bastante bien.

Que es vinculante, que es potestativo, que no es obligatorio y que va a arrojar muestras muy diferentes a la global, por supuesto que es una realidad. Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Muchas gracias.

Si me permiten, les haría los siguientes comentarios y una propuesta.

Efectivamente ya el Instituto y la propia Comisión cuentan con una serie de elementos de naturaleza jurídica que le permiten la vigilancia de este tipo de monitoreos.

Ya el doctor Martínez Vilchis había señalado el párrafo segundo del artículo 18 de estos lineamientos, que le permiten a los integrantes de esta Comisión que en cualquier momento puedan tener acceso a la información que se genere por la empresa o por cualquier institución que lo realice, la información que devenga del monitoreo.

También en el caso concreto del manual de procedimientos para el monitoreo de electrónicos, en lo que se denomina “criterios generales a observar en la contratación de la empresa o en la celebración de convenio con la institución pública que realice el monitoreo”, en el numeral cinco señala que “la empresa se compromete a aceptar supervisión directa y continua por parte del personal del Instituto, así como de los integrantes de la Comisión en la actividad que desarrolla.

Es decir, estos dos tipos de injerencia, por llamarlos solamente de alguna manera de los integrantes de la Comisión, en la información, en el desarrollo de la obtención y el manejo de la información que hace la empresa a la institución, ya son de una u otra manera algunos garantes de que el trabajo de monitoreo se lleve a cabo adecuadamente.

Ahora, toda vez que el Consejero Martínez Vilchis me ha hecho saber que de su parte también existiría un allanamiento a la propuesta que hizo el Consejero Villarreal, les propondría a todos los integrantes de la Comisión la siguiente redacción de este artículo 22, si son tan amables, que dijera lo siguiente:

“El Instituto podrá realizar auditorías a la empresa o institución que realice el monitoreo de los medios de comunicación electrónicos e impresos”. Y quedaría todo el demás texto, “en los términos que la Comisión determine con el fin de observar la correcta aplicación de los lineamientos en esta materia”.

Me podrían decir aquí, por lo que han estado discutiendo acerca de por qué no los alternos; alternos ya tienen en el artículo 41 de este manual, dice: “Con el apoyo de la Unidad de Informática y Estadística, la Dirección sistematizará los resultados del monitoreo a efecto de que puedan ser auditables por los integrantes de la Comisión”.

Es decir, como es un monitoreo que lleva a cabo el propio Instituto, es decir, lo tiene que monitorear en todo caso o evaluar el Instituto. Estaría a su consideración la propuesta de redacción que aparece en pantalla y tiene el uso de la palabra el Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Justamente en esta última expresión, Presidente, lo que pasa es que el artículo que está contenido en el 41 tiene que ver con los testigos y no con la auditoría a una mala o inadecuada tarea de monitoreo en alternos.

Creo que lo correcto, tal y como lo ha señalado el representante del PRD, es que si a este artículo le vamos a dar el carácter preventivo, debiera quedar general, para que entonces alcance sí a impresos, a electrónicos y también a los alternos, porque el 41 solamente alude a los testigos y no al trabajo de campo.

Y lo que observamos en el reciente proceso es que el trabajo de campo nos hizo bien, entonces la única manera en que podríamos verificarlo es también aplicando una auditoría.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: Pero sí se entiende además, ¿no?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: No habría ningún problema, hacemos la propuesta. En todo caso, lo único que podría llegar a pasar fuera que...

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: Hay que quitarle “medios de comunicación electrónicos”.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Podría ser solamente...

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: Monitoreo, a los monitoreos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Sería: “El Instituto podrá realizar auditorías a los monitoreos”. ¿Estarían de acuerdo? Tiene el uso de la palabra el licenciado Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Nosotros nada más para fijar una postura, nosotros señalaríamos que no estaríamos de acuerdo con esa redacción y dejaríamos a salvo nuestros derechos nada más, simple y sencillamente por lo que se refiere a este artículo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Correcto.

Si no existen más comentarios, entonces pasaríamos al siguiente punto que teníamos achurado, que tiene qué ver con el artículo 57.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Martín Fernando Alfaro Enguilo.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. MARTÍN FERNANDO ALFARO ENGUILO: Gracias, señor Presidente. Nada más también para fijar la postura de que no estamos de acuerdo con la redacción de este artículo.

Gracias, sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias.

En el caso del otro achurado que teníamos, el artículo 57, que está relacionado con el artículo 9 en el que se dice en la parte final: "Las cuales serán aprobadas por la Comisión". Estamos en el 57.

Tiene el uso de la palabra el señor licenciado José Salvador Martínez López.

REPRESENTANTE DE NA. LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ: Sólo para manifestar que en relación al artículo 22 no estamos de acuerdo con la redacción que se propone.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias.

El artículo 57 dice: "El Presidente...".

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Carlos Villarreal Martínez.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: ¿Pero por qué no lo lee antes, Presidente, el 57? Que le dé lectura entonces el Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: El artículo 57 dice: "El Presidente de la Comisión entregará los informes quincenales y finales al Órgano Técnico y al Consejo General. A este último a través de la Secretaría Ejecutiva con el objeto de dar cumplimiento al artículo 162".

Le queremos hacer una propuesta, y tiene el siguiente fin: Efectivamente la Comisión debe de informarle tanto al Consejo, como al Órgano Técnico.

Sin embargo, lo lógico es que primero conozca el Consejo y que dé, en su caso, que tenga el conocimiento, o que apruebe el propio informe.

Si lo dejamos así como está les notificaríamos, ahora sí que al mismo tiempo, a ambos; y si el Consejo hiciera cualquier tipo de modificación a estos informes aceptando o no, por ejemplo, una recomendación o una observación, tendríamos que notificar nuevamente al Órgano Técnico de Fiscalización.

La propuesta es solamente en el sentido de que el Órgano Técnico sea notificado inmediatamente después de que el Consejo haya tenido conocimiento o aprobado, en su caso, ese informe.

En consecuencia lo que estaríamos proponiendo, y en caso de ser aceptado también afectaría al artículo 9, como lo he señalado, en los mismos términos, diría lo siguiente el artículo 57. Estoy haciendo referencia al 57 porque fue el que quedó encorchetado, quiero aclarar.

Si me ayudan por favor, dice: "El Presidente de la Comisión entregará los informes quincenales y finales al Consejo General, a través de la Secretaría Ejecutiva con el objeto de dar cumplimiento al artículo 162 del Código, para su conocimiento y aprobación en su caso, y después de ello al Órgano Técnico de Fiscalización".

Es decir, se conserva la propuesta de que tanto el Órgano Técnico como el Consejo tengan conocimiento de estos informes; pero se reserva el que primero lo haga el Consejo, y una vez que tenga conocimiento y lo apruebe, en su caso, se notifique de inmediato al Órgano Técnico de Fiscalización.

¿Estaría a consideración de los integrantes de la Comisión ésta propuesta de redacción que en caso de ser aceptada o modificada afectaría también al artículo 9 en su párrafo segundo?

Tiene el uso de la palabra Agustín Uribe.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

En primera instancia, no tendríamos inconveniente en la nueva redacción, excepto por la palabra “aprobación” ya que en ninguna parte del Código Electoral en el Artículo 162 especifica que deba ser aprobado. Lo que dice en su último párrafo es que debe ser publicado.

Para que esta representación pudiera dar el consenso a esta nueva redacción, lo único que quisiéramos colocar es: En lugar de “aprobación” que dijera “publicación”.

Es decir, tal y como usted lo comentó, quedaría el Artículo 57, a propuesta de esta representación: “El Presidente de la Comisión entregará los informes quincenales y finales al Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva, con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 162 del Código para su conocimiento y publicación, en su caso; después de ello, al Órgano Técnico de Fiscalización”.

Creo que la redacción es desafortunada en la última parte pero el fondo, la discusión -y por lo cual quedó archivado este Artículo- es el asunto de la publicación.

Esta representación ha concedido el hecho de que será el Consejo General, conforme los criterios que él determine, como deberá de ser publicado el monitoreo. Esta representación lo ha concedido.

Pero no deberá de ser aprobado porque el monitoreo no es aprobado por el Consejo General. Es de su conocimiento y el Consejo General determinará cómo deberá de ser publicado. Ese es el fondo del asunto y es lo que ha estado manifestando esta representación en la mesa.

Nosotros no tendríamos ningún conflicto en el asunto de la modificación al Artículo, tal y como lo está manifestando la Presidencia; sólo que en lugar de “aprobación” que diga “publicación”.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Bien.

Antes de darle el uso de la palabra a Álvaro, solamente quisiera hacer un comentario:

Si se entiende en los términos en que lo ha expresado Agustín, tampoco yo tendría ningún conflicto, salvo por una sola situación:

Dice el Artículo 66: “Dichos informes deberán contener una valoración de la actuación de los medios de comunicación monitoreados, así como las recomendaciones que estime conducentes”.

Eso quiere decir que cuando los informes van acompañados de esas observaciones y recomendaciones, deben ser aprobados necesariamente por el Consejo, salvo que yo esté equivocado en mi apreciación.

Es decir, si hay una recomendación de parte de la Comisión al Consejo como, por ejemplo, exhortar o equis situación y ser un procedimiento, cualquiera que éste fuera, ¿debería de aprobarse o no el informe que rinde la Comisión?

¿O cómo le haríamos o cuál sería el mecanismo para que el Consejo aceptara las recomendaciones de la Comisión?

Yo estaría de acuerdo incluso con el término de publicitación que señala Agustín que dice “...para su conocimiento, aprobación y publicación”.

Es decir, no tengo problemas con lo de la publicidad, el problema es que creo que sí hay algunos informes que rinde la Comisión, que deben de ser aprobados por el Consejo, para que sean viables las recomendaciones que se hagan.

Me pidió el uso de la palabra, primero, Álvaro; en seguida el doctor, después el Consejero Villarreal y en seguida Rubén Islas.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Álvaro Daniel Malváez Castro.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁLVARO DANIEL MALVÁEZ CASTRO: Gracias, Presidente. Para hacer aquí una precisión:

En los términos en que están proponiendo la modificación al Artículo 57, que se nos presenta, esta representación desearía que se pudiera considerar ahí el espacio en el que va a quedar colocado el Órgano Técnico de Fiscalización. ¿Por qué?

Refiriéndonos al hecho de que se le está dando cumplimiento, con este Artículo y con esta acción se le está dando cumplimiento al Artículo 162 del Código, me remito inmediatamente al mismo y en el sexto renglón se dice que uno de los objetivos del monitoreo propiamente es ayudar y apoyar a la fiscalización de los partidos políticos.

Uno de sus principales objetivos, de su razón de ser, de la razón de ser del monitoreo es propiamente apoyar a la fiscalización de los partidos políticos y prevenir que se rebasen los topes de gastos de campaña; esto es que el conocimiento que debe de tener de estos resultados, de estos informes quincenales y finales el Órgano Técnico debe ser también instantáneo, simultáneo.

Al mismo tiempo que se puede estar dando a conocer al Consejo General, porque al final del día el 66, como dio lectura el Presidente, establece que el Consejo General deberá realizar monitoreos y que a través de la Comisión de Acceso a Medios realizará las valoraciones y las observaciones pertinentes o recomendaciones; es decir, le da la facultad a la Comisión para auxiliarse a la calificación y valoración de estos monitoreos, pero no deja de lado la acción primordial que le resalta el 162, que es vigilar la fiscalización de los partidos políticos y prevenir que se rebasen los topes de gastos de campaña.

Esto es para nosotros de suma importancia, lo cual podría remitirlos al hecho de que aunque se remitan esas observaciones al Consejo General, también se pueden estar remitiendo de manera simultánea al Órgano Técnico de Fiscalización, independientemente de que puedan estar llevando a cabo la aprobación de las valoraciones y observaciones que esté proporcionando la Comisión, porque así lo establece la obligación en el 66.

Y el 162 le da la facultad y objetivo a ese monitoreo para apoyar las actividades de fiscalización.

Sería un error de nuestra parte limitar esa posibilidad al hecho de que hasta que el Consejo General esté llevando a cabo una aprobación, una revisión o hasta que pueda sesionar al momento de recibir estos informes, porque estaríamos obligando al Consejo General a llevar a cabo una sesión para esa aprobación de los informes quincenales, cosa que no se ha venido haciendo y que sería una práctica que entorpecería propiamente las actividades de la fiscalización.

Estaríamos exactamente llevando acciones dilatorias para la revisión propiamente de los objetivos primordiales que establece el 162. Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el doctor Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Gracias, Presidente.

De la lectura que hacía el representante de Acción Nacional, me parece que hay que resaltar el 66, segundo párrafo, dice que “el Consejo General es quien realiza los monitoreos”, no estrictamente la Comisión, lo hace a través de la Comisión, como dice el renglón tercero.

“El Consejo General realizará monitoreos cuantitativos y cualitativos”, etcétera, a través de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, siguiendo con la lectura “la cual le informará periódicamente sobre los resultados”, etcétera; “dichos informes deberán contener una valoración” y hasta ahí se queda.

Si trato de recordar o tratamos de recordar, Presidente, en la ocasión anterior se presentaba por parte del Secretario Ejecutivo todo esto y se tenía por presentado. Creo que ya no votábamos su aprobación. Habría que recordar si era así, ya no lo hacíamos.

Y esto suena lógico porque la redacción dice que el Consejo realiza los monitoreos a través de la Comisión y le está informando periódicamente, ya preaprobó diría en una interpretación de este segundo párrafo.

Y yo creo que si dejáramos nosotros el texto para no crear confusión, como usted lo sugiere, Presidente, hasta donde dice “para dar cumplimiento al artículo 162 del Código”, hasta ahí, sin decir si es conocimiento y aprobación, o incluso publicación, como podría sugerir el representante del PRD, sino lo que dice el 162 y se terminó.

Y efectivamente parece ser que no votábamos la aprobación de los informes que presentábamos, si tratamos de recordar eso. Y es quizá por lo que dice la redacción del párrafo segundo del 66, que lo realiza el Consejo a través de la Comisión.

Parecería que podemos resolver este dilema colocando lo que dice el artículo 162, dejarlo hasta ahí porque recordemos que el interés de este artículo era que enteráramos al Órgano Técnico, esa era la discusión, que lo enteráramos y ahí ya lo estamos diciendo.

Después de que ya conoció al Consejo, enteramos al Órgano Técnico del contenido y está colocado en la redacción que usted sugiere.

No, yo no estaría de acuerdo en que saliera la parte que dice “posteriormente al Órgano Técnico”, que se quedara, que quitáramos la parte previa y dejáramos solamente el artículo 162 del Código, para dar cumplimiento a lo que dice el artículo; para no meternos en el tema de si se aprueba, si se discute, si se publica. Nada más lo que dice el 162 y enteramos al Órgano Técnico.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: El inicio del achurado, que dice “para su conocimiento y aprobación, en su caso”.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Eso se elimina.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Eliminar esa parte.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Y dejarlo así.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: Pero pónganlo con cursivas, porque todavía tendríamos que meter eso.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: ¿Quieren que se quede con cursivas lo que estaba?

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: Con cursivas, porque estamos todavía debatiendo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Juan Carlos Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Voy a tratar de hacer una interpretación sistemática y funcional de todo este cuerpo normativo y luego una propuesta en concreto, Presidente, para nuevamente centrar la discusión en el tema que nos ocupa.

Creo que nadie tiene duda que los artículos que regulan la parte del monitoreo son tanto el 66 como el 162. Solamente para llevar la secuencia en la idea, el 62 obliga a realizar el monitoreo y pide, ordena que lo haga a través de la Comisión, esta Comisión tiene que informar de manera regular al Consejo.

Y el 162 alude a la corresponsabilidad o integralidad institucional para que el Órgano Técnico también lo conozca. Hasta ahí es correcto.

El problema es que estamos viendo el artículo 57 desconectado del noveno de los presentes lineamientos, porque en el noveno de los presentes lineamientos, cito textual, en el segundo párrafo dice: “Los informes quincenales, extraordinarios y finales que se desprenden de los monitoreos a los medios de comunicación, bla, bla, la parte central, las cuales serán aprobadas por la Comisión en los términos de lo establecido por el Manual de Procedimientos y enviados al Consejo General y al Órgano Técnico para su conocimiento”.

A mí me parece que si lo que queremos hacer es que sea armónico, tendríamos que modificar los dos artículos, tanto el 57 como el noveno, y en el noveno en el punto que señala Agustín.

De nada serviría que lo hagamos de conocimiento si no lo van a publicar, o sea, se tiene que publicar y entonces creo que en el noveno faltaría agregar la expresión “para su conocimiento y publicación”. Esa me parece que sería sugerencia concreta.

Ahora, en el 57 sería cuidadoso de la redacción, entre menos redacción, a mi juicio, sería mejor; si le ponemos como advierte el doctor Martínez Vilchis, solamente que damos atención y damos cumplimiento al artículo 162 y al 9 de los presentes Lineamientos, ya quedan contenidos los extremos que nos preocupan, se remite al Consejo, se envía al Órgano Técnico, se aprueba en la Comisión y se logra la publicidad.

Y es un prurito de carácter legal porque el índice de la información reservada que tiene el Instituto en este tema en particular señala un procedimiento que no podemos obviar.

El procedimiento que marca y que lo marcó la propia Dirección de Partidos Políticos, no lo hicimos en la Comisión, no lo hizo nadie más, la Dirección de Partidos Políticos en lo relativo a la Comisión de Acceso a Medios dice, y cito textual en la parte del motivo de la reserva, estoy hablando del artículo 162, dice:

“Hasta en tanto no se aprueben por la Comisión y sean presentados ante el Consejo General para posteriormente ser publicados en la página web del Instituto, podrán darse a conocer al público en general”. Y luego el último párrafo tiene que ver con la fiscalización.

Es decir, el propio órgano administrativo está reconociendo que primero lo debe aprobar la Comisión, lo debe conocer el Consejo General, una vez que lo conoce el Consejo General se publica y lo conoce el Órgano Técnico.

Eso digamos que sería el flujograma, entonces a mí me parece que para evitar confusiones bastaría con que en este artículo se diga que el Presidente de la Comisión entregará los informes quincenales y finales en los términos que establece el artículo 162 del Código y el 9º de los presentes Lineamientos.

Y me parece que de esta manera quedarían, a mi juicio, satisfechos los extremos que hasta el momento se han comentado.

Sería cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene el uso de la palabra el licenciado Rubén Islas; enseguida Hernán; me pidió también el uso de la palabra Julián.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: A ver, señor Presidente; señores representantes de partidos políticos y consejeros.

Estamos en un proceso de reglamentación, y lo que están reglamentando es el 162 del Código. Esa es nuestra norma básica, fundamental, de la cual se deriva todos estos lineamientos. Y me parece que no estamos leyendo el 162, y no estamos entendiendo qué significa reglamentar.

Es decir, reglamentar significa precisar, ir a las particularidades; y el reglamento no puede ser un ordenamiento genérico, general; tiene que ser un documento sumamente particular. Es decir, ir a los detalles que se derivan del 162, de esta generalidad que el legislador puso en nuestras manos para construir particularidades que hagan que el 62 no solamente sea una norma vigente; sino que sea una norma viviente. Es decir, que la norma se pueda aplicar. De aquí se desprenden dos cosas: ¿Para qué es el monitoreo? ¿Cuál es el objetivo de monitorear?

¡Ah! Hay un sentido concreto que viene del propio 162: El monitoreo de medios servirá para apoyar la fiscalización de los partidos políticos, y para prevenir que se rebasen los topes de campaña. Esta es una finalidad sustancial del 162.

Si nosotros nos alejamos de este fin no tiene sentido ningún reglamento, ni ningunos lineamientos.

Por eso el hecho de que el texto de este 57, a diferencia de lo que está planteando Juan Carlos Villarreal, creo que debería de ser mucho más explícito el 57.

Es decir, el 57 debería de ir a las particularidades específicas del tema de la fiscalización y del tema de la publicación. Porque son dos cosas. No podemos sacar al Órgano de Fiscalización de esta actividad, porque el Órgano de Fiscalización es el árbitro que dice: Oigan, ya rebasó los topes de campaña ese partido político.

Pero no lo puede decir si no tiene los elementos concretos, objetivos que le permitan sacar la tarjeta amarilla o la tarjeta roja de expulsión. Pero lo que queremos es que el árbitro, que es el Órgano de Fiscalización, saque la tarjeta amarilla o saque la tarjeta roja de expulsión cuando algún partido político se esté pasando de listo y rebase los topes de gasto de campaña. Si no, no tiene sentido fiscalizar a nadie.

¿Para qué hacemos monitoreo? Para que alguien diga: No tiene sentido. El sentido fundamental lo tiene el Órgano de Fiscalización.

Ahora, el propio artículo obliga a la publicidad en los términos que determine el Consejo. Ahí Jardón tiene razón, lo que se aprueba no es; o sea, entiendo lo que nos quiere plantear Jardón, quiere llevar esto al Consejo General, para que el Consejo General tenga conocimiento del evento.

Pero no para que lo apruebe; no es para que lo apruebe. No, es para que el Consejo determine cómo lo publica y cómo hacer que el mundo en general se entere de eso. Entonces ya el Órgano de Fiscalización lo tiene, ya se publicó, y se cumplen los dos objetivos.

Pero entonces yo lo que creo es que debería de ser mucho más preciso este artículo. Y, efectivamente, no es quién va primero, si va primero el Consejo General, o va primero el Órgano de Fiscalización.

Yo creo que son líneas paralelas, caminan de manera conjunta, porque si algún partido político ve que el otro está rebasando topes de gastos de campaña va a decir: Yo no quiero que se espere hasta que el Consejo General lo determine en una sesión.

Mándaselo ya al Órgano de Fiscalización porque es el objeto que establece el 162, para que el Órgano de Fiscalización saque la tarjeta amarilla o la tarjeta roja. Entonces le vamos a dar un sentido, pero es un sentido de protección de todos los partidos.

Fíjense ustedes: Incluso el monitoreo no es solamente un acto que determina el Consejo General o esta Comisión; fíjense, dice: "El Instituto realizará monitoreos a los medios de comunicación electrónicos e impresos públicos y privados"; es decir, integra a todo: "...durante el período de precampaña"; primera condición: "...durante la campaña electoral.

Y aquí viene algo extraordinario de este Artículo, dice: "...o antes, si así lo solicita un partido político"; es decir, incluso ahorita podríamos estar pidiendo el monitoreo porque no estamos en precampaña todavía, ni en campaña.

Entonces cualquiera de los partidos políticos podría decir: "Oye, ya alguien anda en campaña, haciendo actos adelantados de campaña", lo que es un elemento para sacar tarjeta amarilla o tarjeta roja. Entonces es un elemento de protección de todos nosotros porque estamos en la contienda; insisto en que esto es como en una controversia deportiva o lo que sea. Si estamos en la competencia, tenemos elementos para decir: "Oye, me está poniendo una zancadilla el de enfrente", etcétera.

Aquí en lo que insistiría es en que debemos entender que una cosa no enturbia la otra, que deben ir paralelamente; no es necesario -yo no observo del 162- que primero el monitoreo vaya al Consejo General, que el Consejo General lo establezca en una sesión específica, que ahí lo debatamos en el Consejo General y que digamos (bla-bla-bla) y que los consejeros lo aprueben. No.

¿Qué tiene que aprobar el Consejo el monitoreo?

No tiene que aprobar nada porque es un instrumento de apoyo para la fiscalización. Si le llega al Órgano de Fiscalización, éste va a decir: "Ah, de acuerdo a este monitoreo que está validado porque el propio Instituto lo mandó hacer, fulano de tal o tal partido se pasó de listo" y entonces, como bien dice aquí, se ha rebasado el tope de gastos de campaña.

Ese es el elemento práctico del monitoreo; si no, no tiene sentido porque para qué vamos a monitorear si no vamos a monitorear cuánto es lo que se está gastando en la campaña.

Además, siendo muy racional, esto es para todos, ¿eh?; cualquiera nos podemos pasar de listos en tener más gastos de topes de campaña y lo digo de manera franca y abierta porque además detrás de todos nosotros hay gobiernos.

Entonces algún gobierno -el federal, el del estado, el del DF- puede decir "ahí les va" para que puedan hacer más, meterle más publicidad o más campaña. Entonces todos estamos ahí.

Mejor cuidémonos las manos entre todos porque miren, como alguien decía: "No nos leamos las cartas entre gitanos" porque estamos en el mismo nivel, planteemos entonces las cosas claras.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Bien, casi estaría de acuerdo con todo lo que dice Rubén, salvo por la premisa.

Él sostiene que el Artículo 57 debe contener mucha más sustancia en términos generales porque dice que es la parte reglamentaria del Artículo 66 y 162; es la parte en que no coincide por lo siguiente:

El Artículo 66 dice, por ejemplo, en el segundo párrafo: "El Consejo General realizará monitoreos cuantitativos"; aquí está en los lineamientos; "monitoreos cualitativos", aquí está en los lineamientos; "...y formará periódicamente", aquí está.

Es decir, lo reglamentario del 162 y el 66 son todos los lineamientos; es decir, esto es lo reglamentario de estos Artículos y el Artículo 57 solamente se refiere a la partecita que dice "...le informará periódicamente sobre los resultados".

Permíteme terminar, Rubén, luego doy el uso de la palabra a los demás y en seguida te la concedo. Entonces sí, quedaría perfectamente claro que en esta parte única y exclusivamente nos estamos refiriendo a que el Presidente debe de hacer llegar los informes quincenales y finales al Consejo y al Órgano Técnico. Solamente a eso se refiere, no tiene ninguna otra razón de ser.

Respecto de que el objeto del monitoreo es la maquila del Órgano Técnico de Fiscalización, eso a nadie le cabe la menor duda; es decir, estaríamos totalmente de acuerdo en todas estas partes.

Yo solamente quiero señalar esa situación, el artículo 56 que le antecede y dice "la Secretaría Técnica entregará al Presidente de la Comisión el informe final del monitoreo para ser rendido ante la misma", ese es el informe final.

El Presidente, dice, de la Comisión con respecto de tal y tal, será de tal manera. Efectivamente, o sea, lo único que está haciendo es dando los medios; reglamentar no es más que eso, proveer dice la Constitución en general; en la esfera administrativa, la exacta observancia de la norma.

Aquí estamos proveyendo la exacta observancia del artículo 66 y del artículo 162, a eso es a lo que se refiere. Por eso es que en esta parte lo único que tenemos que señalar es que le va a enviar la Presidencia al Consejo y al Órgano Técnico esos informes.

Ahora, hay una propuesta aquí concreta en el sentido de que diga "el Presidente de la Comisión entregará los informes quincenales y finales en término de lo dispuesto por el artículo 162 del Código Electoral y noveno de los propios lineamientos".

Y en consecuencia, lo único que tendríamos que agregar en el nueve es la parte que se refiere a la publicidad, nada más para dejar claro en qué parte estaríamos de esta parte. Con mucho gusto te daría el uso de la palabra, para asuntos personales, pero qué crees, nuestras normas no tienen nada de alusiones personales.

Dame oportunidad tantito, Rubén y en seguida te concedo el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra el Titular del Órgano Técnico de Fiscalización, el licenciado Edgar Hernán Mejía López.

TITULAR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LIC. EDGAR HERNÁN MEJÍA LÓPEZ:
Gracias, maestro Jardón.

Yo sigo con la idea de que el tema no se ha diseñado como debe ser, porque coincide en el artículo 162 en todo lo que ya se ha dicho, pero viene el 356, quejas y denuncias; o viene el 61, revisión precautoria, son tiempos previos posiblemente a la aprobación que tenga el Consejo General de los informes, dos quincenales.

Hay que recordar el penúltimo párrafo del 356, dice: "El Órgano Técnico coadyuvará con la Secretaría Ejecutiva General en quejas y denuncias por concepto de ingresos y gastos", puede ser de precampaña, puede ser de campaña y puede ser en cualquier momento de la campaña, sin que se espere a que el Consejo la conozca o la apruebe.

Yo quiero ratificar que el Órgano Técnico es auxiliar del Consejo General, como dice el artículo 11, párrafo tal, y está para hacerle el trabajo preventivo y correctivo, especializado y técnico que el Consejo le encarga, que el Consejo le encomienda y que tenemos esa responsabilidad.

Y conforme al artículo 84 somos órgano central del Instituto y podemos requerir el monitoreo antes de que pase por Consejo General, como un indicio, como fuente de prueba para poder vincular una conducta o desvirtuarla.

Hay que recordar que no todo es ingreso y gasto, el tema es también beneficio y perjuicio. Yo quiero recordar lo que pasó en Guerrero en el proceso pasado, había un espectacular de color verde y negro de fondo, parece un partido político su emblema y decía "no queremos aquí a Marcelo Ebrard"; obviamente no lo hizo ninguno del PRD, lo hizo un partido político para dañar al Partido de la Revolución Democrática.

INTERVENCIÓN: O a lo mejor sí, por qué no.

TITULAR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LIC. EDGAR HERNÁN MEJÍA LÓPEZ:
Puede ser, o sea, los impuestos se abren. Es en perjuicio, no es en beneficio siempre, y no siempre es a favor de uno mismo.

Creo que aquí la pregunta no es el qué, el por qué o el para qué, ni el cómo, es el cuándo, cuándo nos debe de llegar la información.

Ahora, el maestro Villarreal uso una palabra que se llama corresponsabilidad y también dijo integridad, yo le llamaría coadyuvancia institucional, que en tiempo breve tengamos coordinadamente toda la información.

El artículo 356 es indubitable en temas de quejas y denuncias y es muy importante contar con el monitoreo antes de que el Consejo lo conozca por un tema de quejas, y ha habido bastantes y va a haber muchísimas en temas de diputados y ayuntamientos.

Y el 162 es para un tema específico, rebase de topes, ¿pero qué pasó si el Consejo ordena la revisión precautoria y no contamos con los informes quincenales antes de tiempo, cuál va a ser nuestro elemento fundante para poder virtuar o desvirtuar posibles irregularidades?

Ahora, cumpliendo el principio de legalidad, por supuesto, conforme al artículo 89, fracción I, de la Constitución Federal, como lo dice el maestro Jesús Jardón, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia bajo dos principios: subordinación jerárquica reserva de ley, la parte reglamentaria.

Hay que precisarlo, porque luego a veces no tenemos todos los tiempos, como ahora, donde privilegia un Estado Constitucional Democrático y luego las reglas o los fundamentos obstaculizan la función electoral como debe de ser.

Lo dejo ahí a colación, creo que es relevante el asunto, más cuando puede haber un procedimiento inquisitivo por parte del Consejo General.

Ahora, el monitoreo tiene, lo voy a repetir una vez más, dos fines, un tema de la propaganda, si es legal, regular o irregular, si es negra, si es negativa, si es contraria a la ley, si es institucional, si es de servidores públicos, y obviamente es un beneficio o un perjuicio a un partido político, al propio Instituto, al interés electoral, a la relevancia pública electoral, y pueden ser poderes públicos o niveles de gobierno que hagan actos a favor, locales, federales u otras entidades.

De ahí que sí es conveniente para nosotros contar con la información en tiempo y forma.

Y diría, no nada más la necesito yo, también la necesita la Secretaría Ejecutiva General para las quejas y las denuncias.

¿Y qué pasa si nada más queda como ahí? Se hará llegar bajo el artículo al Órgano Técnico, ¿pero qué pasa con el medio? También la va a conocer la Secretaría Ejecutiva General y también es

corresponsable de la salvaguarda de la información reservada y confidencial que la misma tiene y que en dado caso no tiene el motivo de resolución vía precautoria, vía queja o denuncia o vía un procedimiento expedito, precisado y que ordena el Consejo General, que también es otro instrumento de fiscalización, independientemente de la precautoria o de la revisión ordinaria de gastos de campaña. Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el licenciado Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, Presidente.

Quisiera iniciar mi intervención haciendo una pregunta a la Secretaría Técnica, ojalá que me la pudiera contestar: Cuando se realizan los informes quincenales y extraordinarios por parte de la empresa, ¿son definitivos?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene uso de la palabra la Secretaría Técnica.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Esos informes se presentan aquí ante la Comisión y aquí se da cuenta de esos informes, o sea, no son en un momento dado definitivos hasta que no son revisados aquí en la Comisión y de aquí se manda a Consejo General, entonces no son definitivos hasta donde tengo entendido.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Quiero ser muy claro, cuando el informe extraordinario quincenal sale de la Comisión ¿ya es definitivo o no es definitivo, ya son cifras conciliadas sí o no?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Adelante, tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, ya cuando en la Comisión pasa con las observaciones de los integrantes de la Comisión, llámese representantes y consejeros, sí, ya son definitivos. Sería cuanto.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Ok, muchas gracias.

Bajo esa argumentación y ese sentido deben de pasar al Consejo General para su aprobación definitiva, todos los acuerdos circulares que se emiten por parte de las comisiones de acuerdo al artículo 93 deben de pasar por el Consejo General para su aprobación definitiva y, en ese caso, ya poder tener la definitividad correspondiente y, en su caso, puedan ser impugnados por algún partido político.

Ojalá que no me equivoque, porque así es como lo establece el artículo 93. Hoy aprendí otra cosa. ¿A qué voy con esto?

Simple y sencillamente, nosotros inclusive en el artículo 27 de estos propios lineamientos establecemos que los informes. Voy a leerlo textualmente: "La Comisión informará periódicamente al Consejo General, y cuando así lo requiera al Órgano Técnico sobre los informes quincenales, extraordinarios y finales de los monitoreos". Después continúa.

Si queremos hacer acorde nuestra normatividad yo sugeriría que sea con esta redacción, porque siempre y cuando sea a petición del Órgano Técnico de Fiscalización es cuando el Consejo General en uso de sus atribuciones puede remitirlo al Órgano Técnico para que pueda, en su caso, emitir un comentario al respecto.

El Órgano Técnico tiene, ojalá que no me equivoque aquí también, que no vaya a corregir Álvaro, sus propios medios para hacer fiscalización a los partidos políticos. Se llaman revisiones precautorias, que al fin y al cabo se hacen de manera aleatoria en tantos distritos y municipios como se acuerdan en el seno del Consejo General, o a veces es un su totalidad, como fue la elección de gobernador.

Y posteriormente estos informes se emiten y se realizan observaciones, pero cuando los partidos políticos presentamos los informes finales sobre los gastos de campaña. ¿A qué voy?

Los informes quincenales y extraordinarios tienen alguna utilidad para el Órgano Técnico de Fiscalización en virtud de que simple y sencillamente, de acuerdo a lo que establece el artículo 162, coadyuvan para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

Creo es información que debe mantener en secrecía el Órgano Técnico de Fiscalización hasta que conozcan el informe final, e inclusive los informes que por escrito presentamos los partidos políticos de gastos de los gastos de campaña. O si puede expresarse, tal y como lo dice el licenciado Rubén Islas, en cualquier momento cuando conozca de alguna situación de este tipo.

Ahora bien, yo creo que debemos de ser muy cuidadosos y no tratar de legislar. Lo que no se ha establecido en el artículo 162 simple y sencillamente no lo podemos nosotros regular en unos lineamientos que no pueden estar por encima del Código y de la propia Constitución.

Por lo que se refiere a quejas y denuncias, al 3.56, simple y sencillamente eso es a petición de parte. Esto es cuando algún partido político se siente que fue vulnerado alguno de sus derechos y simple y sencillamente presenta una queja, es cuando nos allanamos al procedimiento establecido, al 3.56.

Por lo tanto, vuelvo a repetir, no es harina de este costal, es en otro ámbito donde se debe de limitar esta actuación. Debemos de ser muy cuidadosos, debemos de precisar con exactitud la participación del Órgano Técnico de Fiscalización en el conocimiento sobre los informes correspondientes, y en base a ello no mandar señales equivocadas.

Yo lo que quiera establecer y que quede muy clarito es que no nos oponemos, por parte de esta representación, a una transparencia en la utilización de los recursos.

Simple y sencillamente vamos a ceñirnos a la norma y a los mecanismos que tenemos marcados en los diferentes ordenamientos. Llámese el Reglamento de Fiscalización para la presentación de los informes; o llámese alguna otra normatividad en alguna otra Comisión. Por el momento sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Rubén Islas Ramos; enseguida Juan Carlos Villarreal; después tendría Ricardo Ramos; después Hernán; enseguida Martín.

¿Alguien más desea, porque después de esto voy a preguntar si ya está considerado suficientemente discutido el tema, y haríamos una propuesta?

Tiene el uso de la palabra el licenciado Rubén Islas Ramos.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: A ver, señor Presidente, por supuesto que no sólo el 57 reglamento al 162. Jamás he afirmado eso.

Lo que sí he afirmado es que toda norma reglamentaria -y en este caso, el 57- tiene que ver mucho más explícita que el Artículo de la norma legal de la cual se deriva.

Entonces, cuando se deja en este nivel de amplitud con el objeto de dar cumplimiento al 162, pareciera una norma mucho más general que el propio 162. ¿Qué cosa es dar cumplimiento al 162? ¿Qué significa en específico darle cumplimiento a este Artículo? Bueno, nosotros consideramos que hay tres elementos sustanciales que hacen factible el cumplimiento del 162: Uno, apoyar la fiscalización.

Es decir, que el monitoreo tiene una finalidad: Apoyar la fiscalización. Bien lo ha dicho el titular del Órgano Técnico de Fiscalización: El monitoreo es un elemento técnico que les permite a ellos elaborar una valuación de si hay o no algún acto que los partidos hayan realizado, contra el propio Código.

Y en segundo lugar, está el tema del rebase de topes de campaña. Por supuesto que el tema de rebase de topes de campaña tiene sus propios tiempos, que están establecidos en el Código, pero el monitoreo es un elemento fundamental para ello. Entonces, cumpliendo estos dos elementos fundamentales que son elementos que dan cumplimiento al 162, viene uno adicional, que es la publicidad del monitoreo.

No es algo que nosotros queramos imponer o legislar, no. Ya está en el 162 -“El resultado de los monitoreos se hará público en los términos que determine el Consejo General”- y no dice que el Consejo General deba aprobar el monitoreo.

Lo único que dice es que el Consejo General determinará la forma en que se hagan públicos estos resultados; entonces, el Consejo General puede decir: “A ver, contrátese en TV-Mexiquense, en Televisa o TV-Azteca un spot de cada diez minutos para que se diga que el monitoreo resolvió (tal-tal-tal) cosa” o “publíquese en Excélsior” o “publíquese en El Universal” o “En el Sol de Toluca” o “en Milenio Toluca”, etcétera; o “póngase una manta fuera del Instituto o un cartel en el que se diga ‘este es el resultado del monitoreo’”.

A eso se refiere el último párrafo del 162 cuando dice: “Publicítese”, pero no dice “que se apruebe”. O sea, no hay necesidad de la aprobación porque pregunto: ¿Qué va a aprobar del monitoreo?

¿Acaso el Consejo General tiene los elementos técnicos para decir que este monitoreo es correcto o no es correcto? Es decir, ustedes, los Consejeros, de pronto van a decir: “¡No, este monitoreo no lo aprobamos porque no estamos de acuerdo con él!”.

¿En qué no están de acuerdo si ustedes no son técnicos para decir si el monitoreo está bien hecho o mal hecho? Es un elemento de orden técnico.

Es como cuando uno va a reparar el coche, el mecánico le arregla a uno el coche y se acabó; no le puede uno decir “oiga, no estoy de acuerdo con que usted le haya cambiado tal cosa” porque nos van a contestar “usted no es el mecánico, el mecánico soy yo”. En este caso, los técnicos que hacen el monitoreo son los que saben cómo es que debe hacerse ese monitoreo. ¿Quién lo va a evaluar?

El Órgano de Fiscalización. Estas son las partes que integran este 162 porque además, por supuesto, todos los lineamientos forman parte de la base reglamentaria de los Artículos que bien citó el Presidente de la Comisión.

Pero nada más quiero recordar una cosa: Una cosa es la facultad reglamentaria del Ejecutivo -tal como lo establece la Constitución Federal- y otra cosa es la facultad reglamentaria de este órgano autónomo, que no se deriva de esa facultad de proveer a la esfera administrativa. ¡Por favor!

Si me lo dijeran algunos alumnos de Derecho Administrativo les diría: “Señores, ¡a estudiar!”. Aquí el elemento fundamental se deriva del 95 del propio Código, que le da facultades específicas y concretas de reglamentación. ¿Qué cosa es reglamentar? Reglamentar es especificar una norma, hacerla digerible, entendible, comprensible, aplicable y eso es lo que estamos tratando de hacer aquí.

Yo diría dejemos salvados tres elementos, insistiría, señor Presidente; uno, el hecho de que el monitoreo sirve para apoyar la fiscalización y, por tanto, la intervención del Órgano de Fiscalización. Dos, que es un elemento para prevenir, fíjense bien, para prevenir, no para sancionar, no dice que es para sancionar los rebases de tope de campaña, es para prevenir el rebase de topes de campaña, es decir, no se tiene que esperar al informe final, tiene que prevenir. Por eso es una especie como de tarjeta amarilla en el fútbol.

Y en tercer lugar, su publicidad. Y en ese sentido, yo tampoco estaría de acuerdo con lo expresado por la representación del PRI en el sentido de que dice “si quieren váyanse a la ventanilla de quejas”; no, no es así. Porque entonces para qué queremos un árbitro electoral.

Es decir, hay dos elementos de la autoridad electoral, un primer elemento en donde uno se siente agraviado por un acto de otro partido político o incluso de la propia autoridad electoral y hay una ventanilla para cada una de estas cosas.

Pero también la Legislación Electoral establece actos de prevención cuya obligación es del propio órgano electoral, sino no tendría sentido. Y este es el elemento fundamental que se deriva de este artículo, cuando dice "para prevenir que se rebasen los topes de campaña". ¿Quién debe prevenir, los partidos o el Instituto? Pues el Instituto, señores.

Es una función, el Instituto tiene una función de prevención y de llamar la atención de los partidos cuando están rebasando los topes de gastos de campaña.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene el uso de la palabra Ricardo Gutiérrez Pacheco.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. RICARDO RAMOS ARZATE: No, Ramos Arzate.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Perdón, Ricardo. Tiene el uso de la palabra el actuario Ricardo Ramos Arzate.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. RICARDO RAMOS ARZATE: Gracias, Presidente.

Con muchísimo respeto a este pleno, yo hago del conocimiento, Presidente, que si estoy en un error se me corrija, especialmente por parte de la Presidencia. Tengo entendido que quedó encorchetado este artículo, si mal no recuerdo porque no había el consenso general debido al asunto del informe simultáneo al Órgano Técnico.

Yo creo que el debate que estamos dando es sumamente constructivo, ilustrativo; quienes no tenemos la carrera en derecho y que entendemos con sentido común que la norma es importante, aprendemos de toda esta discusión. Pero yo creo, Presidente, que éste es un momento oportuno y justo para hacer una propuesta que nos pueda salvar y llegar a un consenso y a un acuerdo, sin dejar de tomar en cuenta -repito, y quisiera que se me corrigiera si no es así- que fue encorchetado por la pequeña diferencia que significa el rendir el informe al Órgano Técnico de manera simultánea. Esta representación lo dice con muchísimo respeto y yo creo que ha sido muy rica esta discusión, pero en términos generales tal como está redactado, tal como es la propuesta, que así fue suscrito en esta Comisión, se presenta y a mí sí en lo personal, esta representación pediría con mucho respeto, que se diera a conocer la propuesta de redacción y de fondo que tiene la Presidencia, toda vez que -repito- si esta representación está en error o personalmente estoy en un error de apreciación, sí me gustaría que me fuera corregido.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Es correcta la apreciación que hace respecto de cuál es el tema que se está discutiendo respecto de la propuesta de este artículo. Me quedaría, porque me pidieron el uso de la palabra el licenciado Edgar Hernán Mejía López, el licenciado Martín Fernando Alfaro Enguilo, el licenciado Álvaro Daniel Malváez Castro y antes de ellos el Consejero Villarreal. Y después de ello haríamos la propuesta. Tiene el uso de la palabra el Consejero Juan Carlos Villarreal Martínez.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Presidente, encuentro que estamos prácticamente de acuerdo, salvo un pequeño matiz, y este matiz está de la mano de las pretensiones de los partidos políticos y los consejeros creo que debemos hacer nuestro papel de árbitros, porque lo que aprecio en estos momentos es que están utilizando al Órgano Técnico de

Fiscalización como el Escudo de Aquiles, entonces viene un ataque de un lado, Aquiles sale y pone el escudo, y si viene del otro lado, otra vez Aquiles sale y corre hasta el otro lado.

Yo diría que no es para tanto, ni es el Escudo de Aquiles ni el Órgano Técnico es Aquiles, o sea, para poner las cosas en su justa dimensión.

Y en todo caso, su talón es a veces querer hacer más de lo que la ley le permite.

A mí me parece, Presidente, que estando de acuerdo en lo fundamental, el tema es de redacción.

Todos estamos de acuerdo, porque además así lo dice la ley, en que el informe lo debe de aprobar la Comisión, así lo dice el Código, así lo dice la ley y los lineamientos.

Número dos. Todos estamos de acuerdo en que se debe remitir al Consejo General y todos estamos de acuerdo en que el Órgano Técnico debe conocerlo para los fines de la fiscalización.

Todos estamos de acuerdo en esos tres elementos, ¿dónde está el quid? El quid está en que hay una pretensión de que el Órgano Técnico lo conozca al mismo tiempo que el Consejo General o antes del Consejo General, pero ahí estamos confundiendo, me parece, la naturaleza del trabajo del Órgano Técnico de Fiscalización con lo que propiamente es quejas y denuncias.

Si la pretensión es que lo conozca para quejas y denuncias, ya lo dijo el propio Órgano Técnico, ni siquiera requiere que se lo remita, él puede solicitarlo frente a la petición de un partido político, es decir, ni siquiera tenemos que mandárselo a otros, él puede solicitarlo.

Pero además ya el propio Tribunal ha resuelto en este tema, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuando para conocer el tema de propaganda gubernamental, y como una medida precautoria, ordenó al Instituto que conociendo el monitoreo lo entregará al Órgano Técnico. Es decir, el mecanismo ya está dado.

Ya que terminen su cabildeo, continuaré con mi intervención.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Adelante, consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Es solamente una cuestión de respeto que creo que yo trato de mantener con todos mis compañeros.

Si entonces estamos de acuerdo en los elementos constitutivos, insisto, el tema es de redacción, a mi juicio la Comisión lo debe aprobar, como lo dice el 9 de los Lineamientos, lo debe de remitir al Consejo General como lo marca el 66, lo debe conocer el Órgano Técnico como lo marca el 162 y me parece que entonces el tema es de redacción.

Yo tengo una alternativa de redacción, que es retomando parte de lo que está aquí con un agregado, la voy a leer: "El Presidente de la Comisión remitirá los informes quincenales y finales al Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 162 del Código y 9 de los presentes lineamientos. Una vez conocidos por el Consejo General, serán remitidos de inmediato al Órgano Técnico para los fines legales conducentes".

¿Y por qué le pongo "conocidos"? Porque efectivamente coincido con Rubén Islas, no lo tiene que aprobar el Consejo General, lo conoce el Consejo General únicamente para fines de publicidad.

Una vez que el Consejo General lo conoce, se remite de inmediato al Órgano Técnico. Si el Órgano Técnico requiere la información antes, él ya lo dijo, él lo puede solicitar en cualquier momento. No es ni siquiera ponerla acá en la redacción.

A mí me parece que si buscamos una alternativa que deje satisfechas a las partes y dejemos de utilizar el escudo de Aquiles según nos convenga, creo que podríamos avanzar. Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene el uso de la palabra el licenciado Edgar Hernán Mejía López.

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LIC. EDGAR HERNÁN MEJÍA LÓPEZ: Gracias, maestro Jardón.

Yo coincido plenamente con el maestro Juan Carlos Villarreal Martínez; no como lo fue Aquiles, en lo que acaba de decir, el tema es de redacción, el derecho de hoy día es argumentación, es interpretar, es aplicar y es argumentar.

Claro, decía [REDACTED] no da razones, que da razones; pero tampoco dar razones que dar buenas razones.

Yo me refería a la facultad reglamentaria en términos de tarea constitucional, para explicar un poco la analogía que se hace en ese Instituto, un poco de jurídica.

Ahora, el tema de prevenir el rebase de tope a gastos de campaña desde luego que no nos toca la propuesta de sancionar ya; nos fue quitada en la Reforma 2010.

Pero de la observación que hacemos sí se deriva una infracción, una falta y una sanción al sujeto obligado.

Ahora, nunca ha hecho más de lo que la ley me permite, jamás, soy abogado y protesté algún día en mi título profesional la debida observancia del orden en temas jurídicos. Así eran los romanos, el espíritu de Sinsinato anda en mí.

Lo que sí he hecho a veces es privilegiar un principio, un valor directriz sobre una norma reglamentaria que a veces es inocua, es ineficaz o es disfuncional.

El artículo 133, parte segunda, hoy ya nos daba la razón a todos los temas administrativos, no andaba muerta la segunda parte del 133, andaba de parranda, la Corte nos lo obligó a privilegiar. No ha declarar, a desaplicar, al tema en concreto siempre que privilegie un derecho fundamental de un sujeto obligado. La desaplicación.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Vamos a tratar de evitar los diálogos, por favor.

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LIC. EDGAR HERNÁN MEJÍA LÓPEZ: Y yo coincido en que el artículo 93, y lo voy a leer textual, porque el maestro Villarreal coincide con el maestro Rubén Islas: "Bajo ninguna circunstancia las circulares, proyectos de acuerdo o de dictamen que emitan tendrán obligatoriedad". Ahí no se requiere intervención gramatical ni sistemática, si a caso funcional.

Los informes quincenales no entran en ningún supuesto de estos; si a caso entra el informe final que tiene que pasar por Consejo General. Ese sí, en forma indudable: los quincenales no.

Ahora, el tema es de redacción: Yo he dicho y, en su caso, se le puede requerir al Presidente de esta Comisión vía Secretario Ejecutivo, que me allegue de la información antes de tiempo, para mejor proveer la información que necesitamos para poder dilucidar una imputación a favor o en contra de una fuerza política.

Ahora, concluyo, si está ahí o no está ahí no pudiera ir en contra de un principio, un valor o una directriz prevista en la ley en el artículo 85 que dice que el Consejo General es garante de los principios de constitucionalidad y legalidad, además de los principios rectores, y el Órgano Técnico del Consejo General se encarga de privilegiar la debida observancia de esos principios rectores de constitucionalidad.

Y bajo un estado de derecho podría vivir, un Silgo XXI, cualquier norma, inclusive contraria, que no lo contemple, como dice el maestro Rubén Islas, se desaplica en la práctica. Sería cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, licenciado.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Martín Fernando Alfaro Enguilo.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. MARTÍN FERNANDO ALFARO ENGUILO: Gracias, señor Presidente.

Atendiendo a una interpretación gramatical y sistemática, el significado del artículo 162 del Código Electoral es claro, pues evidente que el Órgano Técnico de Fiscalización tendrá los informes una vez que el Consejo General los haya aprobado.

Ahora, atendiendo a una interpretación sistemática, el Órgano Técnico de Fiscalización se apoya en el artículo 62, fracción II, segunda, inciso e) e inciso g) del Código Electoral, que señalan que podrá realizar investigaciones que considere pertinentes y llevar a cabo las auditorías ordinarias y extraordinarias que se requieran.

Además también hay que atender el que esta Comisión es auxiliar del Consejo General más no del Órgano Técnico de Fiscalización ya que -repito- el Artículo 62, fracción segunda, incisos e) y g) le da las atribuciones necesarias y claras al Órgano Técnico de Fiscalización para que realice sus actividades en materia de investigación sobre la cuestión que se está tratando en el seno de esta mesa.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, muy amable. Tiene el uso de la palabra el licenciado Álvaro Daniel Malvárez Castro.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁLVARO DANIEL MALVÁEZ CASTRO: Gracias, señor Presidente. Para no ser repetitivo, voy a retomar algunos comentarios que ya se han hecho.

Creo que sí es muy importante tomar en consideración todo esto y me adhiero al comentario que hace el Consejero Villarreal de que es cuestión de redacción.

Consideramos efectivamente también nosotros que en la redacción en tres renglones, como estaba propuesta, nada más era cuestión de acomodar algunas partes y así hubiera estado perfectamente.

Finalmente también, es muy cierto, la interpretación del Artículo 162 está basada propiamente en el contenido de todos estos lineamientos.

También es muy cierto -yo comparto esa idea- que el Consejo General no tiene por qué aprobar los informes quincenales.

Si bien es cierto que el final sí lo aprueba y es en el momento en el que toma la determinación de hacerlo público, es por eso en el momento en el que le da también cumplimiento a este ordenamiento que también es propiamente el hecho de ajustar las condiciones.

También comparto y reitero algunos argumentos que dije hace un momento de que finalmente el objetivo general y primordial -o uno de ellos, por no jerarquizarlos de alguna forma- es el de vigilar o coadyuvar a la fiscalización de los partidos políticos.

Otro objetivo es también que para que esta misma vigilancia sirva para verificar que no se rebasen los topes de gastos de campaña.

Finalmente, en un contexto general, se trata que el Órgano Técnico de Fiscalización o la autoridad fiscalizadora -que cualquiera de estos pueda ser, incluso el mismo Consejo General en las atribuciones que tiene conferidas en la parte de quejas y denuncias- tenga la posibilidad de llevar a cabo estos monitoreos para vigilar la observancia de la Ley, para vigilar que los partidos políticos cumplan con las normatividades vigentes, tanto el Código, los Lineamientos, el propio Manual; esto es, para que la empresa esté cumpliendo con el Manual de Operación de los monitoreos.

Todas estas circunstancias son las que nos ayudan a cumplir con los principios rectores que leyeron en el Artículo 85 a fin de que finalmente nos den certeza, nos den legalidad.

Al final, todo ello abona para que un Proceso Electoral o un desarrollo político en el Estado de México se pueda llevar con la mayor tranquilidad, transparencia y certeza posibles.

Para concluir, nosotros estaríamos sugiriendo que la redacción de este Artículo 57 se mantuviera en los términos en los que está propuesto en esos tres renglones plenamente, nada más haciendo la

acotación de poner primero al Consejo General y después al Órgano Técnico porque al final, jerarquizar un poco la circunstancia.

Esos tres renglones creo que engloban a la mayoría -si no en su totalidad, sí a la mayoría- de los comentarios que se han vertido en esta mesa. Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias.

Si me permiten, les voy a hacer una propuesta de redacción que diría: "El Presidente de la Comisión entregará los informes quincenales y finales de los monitoreos al Consejo General y al Órgano Técnico de Fiscalización para los efectos jurídicos de lo dispuesto por los artículos 66 y 162 del Código Electoral, y nueve de los presentes lineamientos".

La razón de que se haga de esta manera la propuesta tiene que ver con lo siguiente: El artículo 66 dice que la Comisión tal, tal, la cual informará periódicamente sobre el resultado de tal monitoreo al Consejo, es decir, es para los efectos jurídicos de este artículo de informarle al Consejo.

Y para los efectos jurídicos del 162, que dice que los monitoreos tienen por objeto garantizar la equidad, apoyar la fiscalización y prevenir que se rebasen los topes de gastos de campaña.

Y por lo que se refiere al artículo nueve de los presentes lineamientos, solamente se agregaría donde dice "y enviarse al Consejo General y al Órgano Técnico para su conocimiento" diría "y enviarlas al Consejo General para su publicación y al Órgano Técnico para su conocimiento".

Estaríamos incorporando el término de publicidad, aunque el siguiente artículo 10 lo dice "el Consejo General realizará la publicación de resultados finales en los términos que acuerde el mismo". Con eso damos cumplimiento a la parte de publicidad.

Me hacían una propuesta por aquí de redacción, en término de que hablará ya en concreto de apoyar la fiscalización; sin embargo, no es el único.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: Presidente, la retiramos y nos allanamos a la propuesta como está.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Esa sería la propuesta, estaría a la consideración de todos ustedes.

Si no hay mayores comentarios, dado que aparentemente creo que recoge los comentarios de la mayoría de quienes hicieron uso de la palabra, ¿hay algún comentario respecto de la propuesta de redacción? Tiene el uso de la palabra el licenciado José Salvador Martínez López.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ: Es una pregunta a la mesa.

Me queda duda cómo, a través de qué instrumento el Consejo General determina; dice "el resultado de los monitoreos se hará público en los términos que determine el Consejo General".

O sea, la cuestión es, lo hace mediante un acuerdo, en eso yo estoy de acuerdo con lo que dijo el Consejero Jardón, que no nada más es de publicidad, es de aprobación de un acuerdo, o sea, tiene que aprobar.

Ahora, la cuestión es aprueba la publicación de los resultados, mas no el monitoreo como tal, porque el monitoreo de aquí ya sale acordado.

Yo nada más pregunto: ¿En base a qué el Consejo determina? O sea, el Consejo General su determinación la hace mediante acuerdos, todo lo que hace el Consejo General lo acuerda.

La publicidad la tiene que acordar el Consejo General, la aprobación del monitoreo la hace la Comisión o corrijanme si estoy incorrecto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene el uso de la palabra el licenciado Rubén Islas Ramos.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: Yo creo que debemos darle una lectura correcta al último párrafo del 162, está claro.

“El resultado de los monitoreos se haría público en los términos que determine el Consejo General”.

¿Qué son los términos que determine el Consejo General? La forma en que se va a publicar, eso es lo que quiere decir.

¿Cómo se va a publicar? Ya lo dije hace un rato, ya sea en un desplegado en un periódico, en la televisión, en un cartel. Eso es lo único que tiene que hacer, no más, porque no le va a decir a la empresa: “Oye, tu monitoreo sí sirve o no sirve”. Eso no puede ser.

El resultado de esos monitoreos se harían públicos. ¿De cuáles monitoreos? De los quincenales, en los términos que determine el Consejo General, insisto, en un periódico, en internet, en la página del Instituto.

Simplemente el Consejo General le dice al Secretario General Ejecutivo, “haga usted esto, publíquelos en tal lugar”. A eso se refiere.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Si no hay más intervenciones y más comentarios respecto de este punto.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Al igual como lo hemos hecho en ocasiones anteriores, tener una sugerencia aquí muy marcada para la Secretaría Técnica, en el sentido de que el documento que sirve para realizar el monitoreo, en los manuales seamos muy específicos para que en la capacitación seamos nosotros aquí muy claros.

¿Por qué? Yo por ejemplo me di cuenta, ahora que vi el PREP de Michoacán, que hubo alrededor de 15 ó 16 formas de participación de parte de los partidos políticos de manera local.

Simple y sencillamente sí llamar la atención a la Secretaría Técnica para que en la medida de lo posible toda la capacitación que se dé para las personas que se contraten para realizar esta actividad, simple y sencillamente tengan los conocimientos suficientes para poderlo llevar a cabo, porque vamos a tener tres elecciones federales y no sabemos cuántas formas de participación de parte de cada uno de los partidos políticos.

Ser muy específicos en esa situación para que esto se maneje muy claramente en los manuales correspondientes. Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Si no hay más comentarios, entendiendo y quedando claro que todo el problema tendrían ya finalmente que ver con la publicidad, que la tendrá que determinar el Consejo General y que tendrá que ser él quien resuelva en todo caso esta parte, si no hay más comentarios ya no tendríamos más achurados respecto de estos lineamientos y quedaría a los comentarios generales que tuvieran que hacer los representantes de partidos políticos y los consejeros.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Nada más una cuestión de prurito, entiendo que el artículo 57 sería el segundo párrafo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: No, no, se quitaría el 57, el texto que estaba arriba y quedaría.

Lo que pasa es que para no estar haciendo ya tantas modificaciones.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: No, justamente para que quien lo va a procesar al final sepa cuál es, yo recomendaría que se borren las redacciones que no y solamente quede el párrafo que ya aceptamos todos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Sí, quitaríamos ya todo y quedaría nada más lo que está con negrillas y subrayado, sería el texto del artículo 57.

¿Existen comentarios particulares de los partidos políticos respecto de las reformas, las adiciones o modificaciones que se hicieron a los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet?

Tiene el uso de la palabra el señor licenciado Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Quisiera referirme a la página número tres, es el artículo 4, el apartado d), correspondiente a que "se entenderá por". Y quisiera referirme al inciso d), que en la fracción II señala lo siguiente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Perdón, ¿en cuál me decías?

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Página tres, es el artículo 4, el inciso d), la fracción II, "Coordinadores regionales de monitoreo". "Y se entenderá por -aquí es lo que tenemos- personal adscrito a la Dirección de Partidos Políticos".

¿Esa es la definición de coordinadores regionales de monitoreo? Yo considero que no debe de ser así, debemos de poner qué actividades realizan los coordinadores regionales de monitoreo.

Aún y cuando sea personal adscrito a la Dirección de Partidos Políticos, al igual que los monitoristas y los coordinadores distritales, consideramos que ésta no es una definición de los coordinadores regionales de monitoreo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Salvo mejor opinión del licenciado Julián, y con la cual estaría totalmente de acuerdo.

Si ustedes checan los lineamientos realmente no hay grandes referencias a lo que es un coordinador regional. Yo siento que esta parte debería de ir necesariamente al glosario del manual.

¿Estarías de acuerdo con esa propuesta? ¿Algún otro comentario?

Tiene el uso de la palabra el licenciado Álvaro Daniel Malváez Castro.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁLVARO DANIEL MALVÁEZ CASTRO: Exactamente lo que se está comentando.

Yo creo que sí, porque al final del día esto lo estamos entendiendo como un glosario para los lineamientos; y son lo que al final después en los manuales se traslada de manera ya general, el glosario de todo el contenido de los lineamientos y todo el contenido que se vaya a desarrollar durante el manual.

Y comparto lo manifestado por la representación del Revolucionario Institucional: Sí creo que la descripción en este sentido está ahí carente de especificidad de lo que significa un coordinador regional.

A lo mejor que la Secretaría Técnica pudiera hacer una propuesta en una redacción, tomando en consideración que, por ejemplo, lo que consideran como monitorista sí viene descrita la actividad que desarrolla, el capturista también viene descrita la actividad que desarrolla.

En consecuencia, tanto el coordinador distrital, como el coordinador de monitoreo regional tendrán que venir clasificados en la descripción de la actividad que se desarrolla.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: ¿Estamos hablando de que incorporarías al coordinador regional y al distrital, o nada más al regional?

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁLVARO DANIEL MALVÁEZ CASTRO: No, nada más al regional. Por nombrar coordinadores mencioné al coordinador distrital y regional.

En este caso el coordinador regional sí pediría que se especificara un poquito, tal vez de manera general, pero sí un poquito más específica la actividad que este desarrolla.

No sé, por ejemplo: Coordinador general es aquella persona que se encarga de la supervisión de los coordinadores distritales en una región determinada, por poner un ejemplo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: De acuerdo. Vamos a pedirle a la Secretaría Técnica que trate de elaborar esta descripción y que nos la presente enseguida. ¿Algún otro comentario? Tiene el uso de la palabra el Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: En la propia definición, y es una duda: Me parece que el coordinador distrital también debería de quedar identificado.

Porque entiendo que la función del coordinador distrital es la de ser responsable del personal encargado del monitoreo en un distrito, porque como está redactado es personal que auxiliará al vocal ejecutivo.

Y no, su función es coordinar el trabajo de los monitoristas de un distrito. Creo que buscando ahí la redacción.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Buscaríamos entonces que se hagan esas dos redacciones. Tiene el uso de la palabra el licenciado José Salvador Martínez López.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ: Sí, Presidente.

Nada más que aquí esto es, o se van a trasladar al glosario, porque aquí se entenderá que es decir: Querer acortar el nombre para entender cuando lo mencionemos dentro de todos los lineamientos.

Aquí ya estamos dando una descripción. Es decir, si vamos a describir que se va al glosario; si solamente vamos a decir que en las veces que encontremos en el texto coordinador regional, vamos a entender que es coordinador regional de monitoreo, creo que sería lo adecuado.

En ese caso, si monitoristas no hay ningún problema; monitorista se entiende como monitorista y punto. Si tuviera un nombre más grande como monitorista de "x", "y", "z", se entenderá como monitorista esa situación.

Si vamos a definir puestos, se van al glosario; si vamos a entender como palabras claves, se quedan dentro del artículo cuatro.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Sí, así lo entiendo, cuando me hicieron el comentario por eso mencioné que se fuera a glosario.

O esa, si lo que se va hacer es describir el cargo o las funciones, que es como se ha hecho la propuesta ahorita, tendrían que pasar a glosario.

De otra manera nada más se entiende, coordinador regional, el adscrito a tal lado, el coordinador distrital, tal adscrito a tal lado. Digamos a vocales o, en su caso, a dirección.

Entiendo bien -esa fue la propuesta que hice- de que si va a ser descripción, se fuera en todo caso directamente a glosario.

Si ustedes quieran, podría señalar cuáles son aquellos que considera que deban irse a glosario o cuáles dejamos aquí.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Álvaro Daniel Malvárez Castro.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁLVARO DANIEL MALVÁEZ CASTRO: Gracias, Presidente.

No, yo no estaría de acuerdo con que se fuera tal cual hacia el glosario y que se suprimiera este apartado d)

Para nosotros, el desarrollar el concepto de “se entenderá por” es claramente la posibilidad de describir qué actividades vamos a conceptualizar.

Es decir, una práctica jurídica muy recurrente es esta de “se entenderá por” o “en lo sucesivo se le denominará a”.

Al final del día, creo que los lineamientos son la base para la elaboración de los Manuales de Operación.

En una jerarquía normativa encontramos en la Constitución y en el Código Electoral los Lineamientos y al Manual para llevar a cabo los Lineamientos.

Creo que esta fracción respecto de los servidores públicos electorales sí debe de estar incluida en este Artículo 4 y que la descripción en estas fracciones, tanto de los vocales, coordinadores regionales, coordinadores distritales, monitoristas y capturistas se conserven como están, nada más con la observación que hicimos en particular sobre los regionales pero que se conserven como está.

Tal vez sí, ya en el glosario, se vaya de manera general pero que no se elimine ni se traslade éste al glosario con el hecho nada más de conceptualizarlo porque aquí estamos dándole el desarrollo propiamente al Artículo 4 en cada uno de sus apartados y de sus incisos y estamos hablando de los personajes que serán monitoreados sobre la individualización personal, sobre la individualización de autoridades e individuos y el orden jurídico en general que se le va a seguir al monitoreo.

Entonces sí, creo que conceptualizando, definiendo el significado de cada una de estas actividades que desarrollan los servidores electores, es muy importante y necesario que se conserve en este Artículo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Bien, gracias.

Más allá de que les propondría que una vez que existan estas dos redacciones por parte de la Secretaría, que será en el transcurso de esta sesión, me gustaría que pudiésemos aplicarnos un poquito en términos de lo que nos mencionó hace un momento el Actuario Ricardo Ramos.

Es decir, si ustedes revisan el documento de trabajo, incluso el que tenemos en blanco y negro, esas cuestiones ya habían sido superadas. Nunca fueron observadas.

No lo digo por este caso, nada más lo quiero señalar en términos generales, porque de otra manera vamos a tener que volver a hacer otra revisión total de lo que se refiere a los lineamientos y creo que no vamos a terminar.

Lo de menos es que no terminemos, citamos a una nueva sesión, no hay problema. El problema está en que debemos recordar que a partir del día 22 y hasta el 2 de diciembre no va a haber trabajo en las Comisiones; son las entrevistas a los aspirantes a vocales.

Estamos hablando de que en todo caso, tendríamos que irnos hasta después del día 2 de diciembre para la aprobación y consecuentemente estaríamos prácticamente ya en el mismo camino que tuvimos en el pasado Proceso.

Ojalá y las partes a las que hagamos referencia pudieran ser con base en alguna cuestión que no esté bien redactada porque en los términos generales ya lo demás ya fue aprobado. Tiene el uso de la palabra el señor licenciado José Salvador Martínez López

REPRESENTANTE DE NA, LIC. SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ: Gracias, Presidente.

Sí, sí hay razón en esa situación, en lo que usted menciona. Voy a adelantarme tal vez un poco en este comentario.

El artículo tercero, antes de terminar, sobre el periodo, precisamente durante el periodo de precampaña, intercampaña que se maneja en el de control de cambios con rojo y campaña electoral, se colocó ese término de "intercampaña" en el artículo tercero.

A lo que voy es a lo siguiente: Posteriormente hubo artículos que se aprobaron en lo general que no mencionaban el término "intercampañas" y que en este documento aparecen como intercampañas; o sea, ingresan ese término cuando ya fueron aprobados en lo general o consensuados en lo general dentro de lo que usted está mencionando.

Es decir, componen el término después de haber consensuado el artículo, lo ponen en el artículo siete, en el artículo ocho, en el artículo 11, cuando esos artículos habían sido ya consensuados, vuelvo a repetir.

Si el argumento de la Presidencia es ése, que ya habían sido aprobados, por qué nos introducen un término que ya había pasado el artículo y ya había sido aprobado, tal vez no por la Comisión, pero sí había un consenso en que había sido que la redacción quedara como tal.

Esta representación no está de acuerdo en esta situación, en primer lugar, que se haya puesto el término de "intercampañas", que se haya colocado en artículos que ya habían sido consensuados en las reuniones de trabajo, no está de acuerdo tampoco en la inclusión del artículo 22 ni en la redacción del artículo 57, para cuestiones de Versión Estenográfica. Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Salvador. Te agradezco mucho. ¿Algún otro comentario respecto de este proyecto de lineamientos de monitoreo?. Tiene uso de la palabra el licenciado Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Si no mal recuerdo, inclusive en la penúltima reunión de trabajo, la Presidencia le solicitó a la Secretaría Técnica que elaborara un trabajo y una justificación del por qué no los coordinadores regionales de monitoreo no deberían de someterse a que fueran contratados a través de una convocatoria pública.

Yo la verdad es que no recuerdo que se haya hecho alguna justificación al respecto, ojalá que me equivoque como lo comenta Álvaro, para que nos pudiera en estos momentos explicar esta situación.

¿Qué quiero decir con esto? En el artículo 40 de los lineamientos se está excluyendo indebidamente que la contratación de los coordinadores regionales de monitoreo sea a través de una convocatoria pública.

Yo ya no entiendo mucho los acuerdos que se habían generado en el seno de la reunión de trabajo de esta Comisión con el documento que se nos está presentando en estos momentos, o sea, para unas cosas sí aplicaron las reformas, sí se consensuaron y se incluyeron y para otras no.

Yo sí quisiera una justificación de por qué motivo se excluyó la figura de los coordinadores regionales de monitoreo de que no se sometan a la convocatoria pública para su contratación.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Si me permites, yo te aclararía esa situación. Más bien es una falta de redacción.

Mira, el artículo 43 dice: "Los coordinadores regionales, distritales y monitoristas serán contratados por la Dirección de Administración con base en los criterios y perfiles establecidos en la convocatoria respectiva y conforme a la normatividad administrativa vigente".

Esto quiere decir que lo único que nos hace falta es arriba, "la realización de exámenes relativos a la contratación de los monitoristas y coordinadores distritales y regionales", ¿es correcto? Más bien diría "coordinadores regionales y distritales, ¿no?

Adelante, Julián, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias. Qué bueno, sí me había equivocado.

Entonces aquí sugerir la siguiente redacción, para jerarquizar inclusive lo que nosotros habíamos comentado de que se dejara la misma redacción, únicamente señalando primero desde “relativo a la contratación de” sería “coordinadores regionales y distritales, para que sean jerarquizados y posteriormente monitoristas de monitoreo”. O quitamos lo de “monitoreo” no hay ningún problema, ya desaparece de esta parte.

Y destacando que en la parte final, aún y cuando se pueda contener en el manual, se nos dé la oportunidad de que se incluya en estos lineamientos que los partidos políticos podemos participar en cada uno de los procedimientos aquí establecidos.

O sea, sería una redacción al final, sería “monitoristas, participando en todos los procedimientos los representantes de los partidos políticos en calidad de observadores”.

No sé si me explico y si queda clara la redacción.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Es decir, ¿qué es lo que quieren?

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Que al final diga que los partidos políticos podremos participar en calidad de observadores en cada uno de los procedimientos.

En el artículo 40, al final sugiero la siguiente redacción que se pudiera incorporar: “Participando en todos los procedimientos los partidos políticos en calidad de observadores”.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: ¿Podríamos ver el artículo 40?

Quedaría: “Relativo a la contratación de coordinadores regionales, distritales y monitoristas”.

Después dejaríamos el párrafo que sigue y debajo de ese párrafo, ahí pondríamos: “Los partidos políticos podrán participar en los procesos de selección en calidad de observadores”.

Creo que tiene razón el doctor Martínez Vilchis, que dice: “Los partidos políticos podrán participar en los procesos de selección en calidad de observadores”.

¿Habría objeción de parte de los integrantes de la Comisión para que aprobara esa adición, ese párrafo?

Si no hay comentario respecto de ello, ¿existe alguna otra observación respecto de esta parte?

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico para hacer una redacción respecto del artículo 4º, fracción d).

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Con lo aquí mencionado, tenemos aquí para complementar la propuesta del Partido Acción Nacional en relación a lo de coordinador distrital y coordinador regional, está a su consideración para ver si le escribimos lo siguiente:

“Coordinador distrital”. Ya no le pondríamos coordinadores regionales de monitoreo, sino “coordinador distrital personal adscrito a la Dirección, quien apoyará en la revisión del monitoreo en los distritos electorales que al efecto les sean asignados”, sería punto y aparte, y borraríamos lo demás. Eso sería en cuanto a coordinador regional.

Coordinador distrital, ahora vamos con coordinador distrital. Seguiríamos con coordinador regional.

Ahorita lo que acabamos de redactar es al coordinador regional; vamos con coordinador distrital: “Personal adscrito a la junta distrital correspondiente, quien apoyará al vocal en las actividades propias relativas al monitoreo”.

Están a su consideración de los integrantes de la Comisión, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Están a consideración de los integrantes de la Comisión las propuestas de redacción de la fracción segunda y tercera del inciso d), del artículo cuatro. ¿Existe algún comentario?

Tiene el uso de la palabra Agustín Uribe.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Yo no sé si sea correcto que el coordinador distrital esté adscrito a la junta distrital. Una discusión que dio esta representación durante mucho tiempo es que precisamente al asignarlos o destinarlos incluso a adscribirlos, subordinarlos a un ente en las juntas distritales lo que provocaba era que los vocales o cualquier integrante de la junta los ponían a hacer otra cosa, menos el monitoreo.

Y de ahí que nosotros solicitábamos anteriormente que ya se le quitara esa atribución a cualquier integrante de la junta distrital.

Yo no creo que el coordinador distrital deba estar adscrito a la junta distrital, porque en todo caso entonces dependería tanto de la contratación. No tendría que ser subordinado a una convocatoria, sino la junta distrital ejercería su facultad.

Yo creo que debería ser adscrito a la Dirección de Partidos Políticos; debe de ser adscrito a la Dirección de Partidos Políticos y ubicarlo físicamente en una junta distrital, que ya su nombre lo dice, son coordinadores distritales.

Pero que dependan de la Dirección de Partidos Políticos, porque la cadena de mando se va a romper al poner que son adscritos a la junta distrital, la junta distrital va asumir potestad sobre ellos, y entonces nos van hacer lo mismo que nos hacían en otros procesos electorales, que no obedecían a nadie, más que a los vocales.

Y los vocales ni siquiera obedecen al Consejo General; mucho menos van a obedecer al Director de Partidos Políticos.

Yo nada más diría que quedara adscrito a la dirección, el coordinador distrital también quedara adscrito a la Dirección de Partidos Políticos, para que la cadena de mando no se rompa y no tengamos los problemas que teníamos hace algunos años.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: ¿Existe algún comentario de parte de los integrantes de la Comisión?

Yo propondría lo siguiente, si están ustedes de acuerdo: Ahí donde dice coordinador distrital; que dijera personal que apoyará al vocal en las actividades propias, en las actividades relativas, que apoyará al vocal distrital en las actividades relativas al monitoreo.

Es un tema que yo creo que no deberíamos de dar ahorita, porque estamos hablando solamente de la parte de redacción. Entiendo que es algo de fondo.

Finalmente, acuérdense ustedes que el desarrollo de las actividades que deba de efectuar este coordinador están perfectamente especificadas en el manual; y ya teniendo ahí todas y cada una de las facultades, las atribuciones de estas obligaciones podemos ver si se puede evitar esa adscripción a las juntas distritales. Pero que sea ahí en ese momento cuando se tenga que hacer la discusión, y no ahorita.

Así evitamos decir que es adscrito a las juntas distritales; nada más decimos que apoya en todo caso a tal persona y se acabó. ¿Están de acuerdo?

Adelante, tiene el uso de la palabra el licenciado Álvaro Daniel Malváez Castro.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁLVARO DANIEL MALVÁEZ CASTRO: Sí, Presidente.

Es más, incluso hace un momento el Consejero Juan Carlos Villareal hizo una somera descripción ejemplificando ese concepto. A lo mejor podríamos pedirle que nuevamente nos lo pueda repetir, para que de manera general y sin encontrarle tanta redundancia, podríamos especificar

propiamente la actividad que hace sin otra determinación y ya en el Manual, como lo menciona el Presidente, encontrar el desglose de las actividades a detalle.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Villarreal, porque me la había pedido.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Es que tanto en la primera como en la segunda definición creo que tenemos un problema de fondo. ¿El coordinador distrital qué hace?

¿Apoya al vocal distrital o es responsable de los monitoristas asignados al distrito?

A mi juicio, es el responsable porque en el Manual y en las atribuciones que tiene, él es el responsable. Me parece que así debiera decir: "El coordinador distrital será el responsable de los monitoristas adscritos al distrito encargado..." o una cosa por el estilo, o "supervisor".

Si no, de otra manera, ante el "apoyar al vocal distrital" se van a estar echando la pelotita.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: A ver, dice: "Coordinador distrital". Si quiere, por favor, Consejero, hacer la redacción.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Es igual que el monitorista: "...encargado de coordinar el trabajo de los monitoristas en el distrito respectivo".

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: A ver, otra vez por favor, si son tan amables.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Es: "Coordinador distrital. Personal encargado de coordinar el trabajo de los monitoristas en su distrito respectivo".

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: "...en un distrito", ¿no?

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: "...en el distrito respectivo" o "...en su distrito". Y ya.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: ¿Y el regional cómo quedaría?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Complementaríamos, ahí nos falta complementar con "regional" porque no lo anotaron.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Pero a ver, por favor, el Secretario Técnico dice que le hace falta una parte a la redacción.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, "el coordinador regional". A la hora en que lo leí, no lo captaron.

Va: "...personal adscrito a la Dirección, quien apoyará en la revisión del monitoreo en los distritos electorales que al efecto le sean asignados".

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Estaba en uso de la palabra el Consejero Villarreal, no sé si haya algo más que agregar. ¿No?

Bien, tiene el uso de la palabra el licenciado Edgar Hernán Mejía López y en seguida el licenciado Álvaro Daniel Malváez Castro.

TITULAR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LIC. EDGAR HERNÁN MEJÍA LÓPEZ:

Gracias, maestro Jesús Jardón.

Yo insistiría, en forma muy sugerente, que debe estar la palabra “responsabilizado” o “adscrito” a la Dirección de Partidos Políticos, bajo la pirámide jerárquica netamente orgánica, que creo que fue lo que arrojó muchos problemas en el monitoreo.

En términos propositivos, netamente descriptivos, lo hicimos notar en nuestros mecanismos de conciliación para el monitoreo.

Desde los 12 coordinadores regionales no está clara todavía la responsabilidad con los 45 distritales y es con el vocal ejecutivo directamente y los 255 en el pasado Proceso, monitoristas.

Creo que si hay alguien a quien hay que reclamarle el diseño, operación y ejecución del monitoreo es al doctor Sergio Anguiano; ojo, es la punta del iceberg o la punta de la pirámide y debe quedar debidamente precisado su liderazgo, sus atribuciones, sus facultades y competencia bajo un debido funcionamiento.

Yo soy de esa sugerencia porque si no, ahí se pierde entre la Junta Distrital y sería -como dice el maestro Villarreal- echarse echando la bolita. Esto es, adscrito a la Dirección de Partidos Políticos, bajo ese liderazgo. Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: A ver, nada más para que quede clara la parte que interesa:

¿Por qué se están haciendo estas dos descripciones? Simple y sencillamente porque el coordinador distrital fue un concepto nuevo; o sea, creamos el concepto y dijimos “vamos a diferenciar al regional del distrital y vamos a hacer dos diferenciaciones”.

Arriba dice que el coordinador regional apoya en la revisión del monitoreo a la Dirección. Eso es cierto, pues sí. Y dice que está adscrito allí. El coordinador distrital lo que hace es el encargado de coordinar el trabajo de los monitoristas en un distrito, ya.

Decir que están o no adscritos a la Dirección, decía yo, no es un tema que debamos de tocar ahora cuando estamos hablando en concreto de una generalidad que tiene que ver en todo caso con un glosario o terminología.

La propuesta de que se diga que son adscritos a la Dirección de Partidos Políticos es una propuesta que hizo Agustín. Si todo mundo está de acuerdo en que diga que están adscritos también a la Dirección de Partidos Políticos, yo no tengo ningún problema, lo ponemos; pero si hay alguien que no esté de acuerdo, yo creo que no vamos a entrar a una discusión de esa naturaleza y en este momento.

Yo preguntaría: ¿Todo mundo estaría de acuerdo en que diga que están adscritos a la Dirección de Partidos Políticos los coordinadores distritales o que queden como estaba la redacción de que están adscritos a los vocales ejecutivos?

Esa es nada más la única cuestión, yo estoy seguro que no teníamos ese consenso, cuando menos de lo que inferí que mencionó Julián, ellos no estaban de acuerdo en esa situación y por eso dije “vamos a salvar esta parte, dejémoslo como está y sigamos avanzando” y de todos modos este tema, igual que en los casos anteriores, lo reflexionaremos, lo analizaremos y lo determinaremos, en su caso, en el manual.

Adelante, tiene uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Ahí estoy viendo que lo de vocales, que determinamos y creo que no hubo objeciones porque fuera el vocal ejecutivo, pero nos faltaría decirle ahí que él es el responsable, como lo teníamos ya en la propuesta de coordinar, supervisar, porque tal parece que aquí el coordinador distrital es el encargado de todo, cuando el vocal ejecutivo ya lo teníamos en una redacción al inicio, que era el responsable de coordinar,

supervisar y dar seguimiento al levantamiento de la información; sino se perdería la cadena de mando.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Pero eso ya está en el texto, ya lo habíamos señalado, Secretario.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁLVARO DANIEL MALVÁEZ CASTRO: Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene el uso de la palabra el licenciado Álvaro Daniel Malvárez Castro.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁLVARO DANIEL MALVÁEZ CASTRO: Gracias.

Yo aquí estoy viendo que nos estamos perdiendo, porque al final yo creo que la cadena, como lo acaba de mencionar, la cadena de mando o la jerarquía yo lo entiendo como el coordinador regional, luego el distrital y luego el monitorista.

Entendiendo así que las actividades serán distintas, no entiendo por qué mencionan que el coordinador regional revisará las actividades de los monitoristas o por qué estará adscrito a un distrito, será más bien a una región.

Ahí vemos que “el coordinador regional es un personal adscrito a la Dirección, que es quien apoyará en la revisión del monitoreo en los distritos electorales que le sean asignados”; es decir, por qué no globalizarlo en la región que le sea asignada y entendiéndolo así que será en los distritos que éstos convergen.

Y otra cosa es “apoyarán en la revisión del monitoreo” o “apoyarán en las actividades del monitoreo”, porque si van a ser revisores únicamente, van a evaluar nada más o qué actividad. Es por eso que estaba de acuerdo con lo que decía el Consejero Villarreal, primero tenemos que entender qué es lo que hacen para después así entenderlo.

Porque para mí sería más lógico entender que los coordinadores regionales supervisarán a los coordinadores distritales y que los coordinadores distritales en esa misma jerarquía descendente, los distritales supervisarán a los monitoristas y así sucesivamente. Para irlo entendiendo.

Porque yo ya puedo entender que se está mezclando una actividad tanto del distrital como del regional y a sí mismo del monitorista. Nada más sí tener cuidado en esa parte.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: ¿Estarías de acuerdo? Bueno, de hecho lo está, es decir, la especificidad de las actividades que tienen que realizar todos y cada uno de los coordinadores, el vocal, los monitoristas, los capturistas, es una cuestión de manual, por eso se llama Manual de Procedimientos.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Están en el 46, 48 y 49.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias por el auxilio, Agustín. ¿Existiría algún otro comentario respecto de los lineamientos?

Tiene uso de la palabra Agustín Uribe.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Es que en estricto sentido sobran ahí.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Fue lo que les propuse inicialmente pero no estuvieron de acuerdo, no logramos consenso.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Lo que pasa es que lo decía, Presidente, que me parece que nos mete mucho ruido, porque todo el inciso d) sobra,

porque más adelante en el articulado de los demás preceptos normativos se señala. Por ejemplo, en el caso de todos los monitoristas, lo marca el 43.

“Primero. El procedimiento de contratación va a ser por convocatoria”. Y habla de los regionales, de los distritales y los monitoristas. Y por lo que hace al trabajo del vocal, está en el 44. Ahí ya están regulados.

Y también el procedimiento de la Dirección de Administración y la Dirección de Partidos Políticos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Y el 46 dice: “Los coordinadores distritales”. Y los define.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Sí, a mí me parece que sobra esta definición aquí porque ya está contenida en el articulado.

Y a lo mejor nos estamos metiendo en peteneras, pero si quieren dejarlo, solamente diría “homologuemos”. Si dice personal adscrito, que diga en los dos. Si no va a decir personal adscrito, que no diga en los dos.

Tiene uso de la palabra Agustín Uribe.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Para dos cosas, es que no es necesario que se ponga en los dos artículos, no en el inciso d) y además en los artículos que se acaban de mencionar, porque este artículo, que es el cuatro, dice: “Se entenderá por”.

Y en el caso de los coordinadores regionales dice: “Son personal adscrito, así y así”. Y acá dice una función que tienen.

Es decir, creo que ni está de más y creo que puntualiza muchas cosas. Eso es en el sentido del artículo anterior.

Y respecto de las observaciones, nosotros sí quisiéramos comentar, a lo mejor seguramente ya no se reedita la discusión, pero sí lo quisiéramos dejar planteado, que en el caso del artículo dos, en donde se especifica en qué momento se llevará a cabo la suspensión de la difusión de propaganda gubernamental de acuerdo a lo establecido en el artículo 157 del Código, nosotros seguimos insistiendo que hizo falta, a lo mejor recuperando parte de la discusión de hace un rato que daba el licenciado Rubén Islas, hacía falta un poco reglamentar el asunto y tal vez colocar o hacer implícita a una definición de medios de comunicación social.

Nosotros consideramos que sí deberíamos de meternos en esa situación con el propósito incluso de garantizar certeza y definiciones incluso por parte del Tribunal en algún escenario de quejas o denuncias, que tuvieran elementos dados por el propio Instituto con el propósito de definir y delimitar lo que serían los medios de comunicación social. Eso tendría que ver con el artículo 2.

Y en el caso del artículo 25 nosotros comentaríamos, de acuerdo a lo que planteábamos hace un rato, si bien es cierto hay conceptualizaciones que no están aún contempladas en normas incluso federales, como es que se están discutiendo, que es el caso de propaganda integrada y este tipo de situaciones, sí dejarlas implícitas para el trabajo de la empresa.

¿Cómo dejarlas implícitas? En la parte del párrafo dos, del artículo 25, en donde se señala toda una serie de elementos en donde deberá de realizarse el monitoreo, nosotros agregaríamos una frase al final, después de “caricaturas”, agregaríamos “y todo comentario”.

Solicitaríamos que pudiera ser contemplada, y este y todo comentario pudiéramos englobar este tipo de situaciones, que sí nos lo demostró la empresa en el proceso anterior.

En varias ocasiones nos planteaba ahí algunas menciones en algunos programas de revistas, sobre todo, algunas menciones o algunas apariciones de actores políticos. Sin embargo, no lo teníamos contemplado de esa manera.

Nosotros quisiéramos, proponemos nada más agregarle a ese segundo párrafo, exactamente donde dice: Fotografías, caricaturas y todo comentario que hagan referencia al proceso electoral.

Insisto, el día de hacer hago un comentario que tiene qué ver con propaganda gubernamental, no propaganda electoral, el día de ayer en el programa de "Mejer, Casos de la Vida Real" tocaron un tema en el que en una parte del programa, en una parte de la escena de estas personas, de dos mujeres adultas hacen el comentario sobre el Programa de Despensas para la Tercera Edad, que podías conseguir una tarjeta a través de la cual te daban la despensa, la cual beneficiaba a gentes como ellas que eran de la tercera edad, y las engloban en un argumento dramático. Eso es propaganda gubernamental al final de cuentas, de manera muy velada, pero es propaganda gubernamental, habla de un programa de carácter federal.

A nosotros sí nos interesaría, insisto, ya lo manejamos en el proceso anterior, la empresa hubo un momento en el que nos empezó a presentar ya resultados de propaganda gubernamental; pero además de propaganda política en algunos elementos muy claros, muy específicos. Entonces no podemos colocar el término de propaganda integrada.

Pero sí podemos agregar que cualquier tipo de comentario que se realice en cualquier elemento, pudiera ser contemplado entre los monitoreos.

Esas son las dos únicas observaciones que tendríamos a estos lineamientos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: ¿Esta y cuál otra?

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: La de medios de comunicación social, que estaría implícito, digámoslo así, estaría implícito, lo reconocemos, estaría implícito en el artículo dos, ya que se menciona el artículo 157 del Código, que es donde se comenta esa situación.

Pero, insisto, nosotros creíamos que deberíamos de ayudar a resolver muchas lagunas que existen en la norma, y esta podría ser alguna de ellas.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Bien, preguntaría a los integrantes de la Comisión: ¿Están de acuerdo con las propuestas?

De hecho ahí habría dos propuestas en concreto respecto del inciso d), fracciones II y III.

Una: Que se queden las redacciones tal cual están, que es la propuesta que se ha hecho. Y

Dos: Que se elimine el inciso d)

De otra manera, vamos a seguir intentando e intentando, vamos a querer seguirle agregando y creo que nunca vamos a terminar.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Villarreal.

-CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: De hecho, Presidente, mi intervención no era en el sentido de que se retirara; dije que "a mi juicio" pero mi propuesta era que se homologaran.

Debe decir "personal adscrito" en los dos numerales, en el 2 y el 3; "personal adscrito a la Dirección" y en el otro "personal adscrito a la Dirección encargado de coordinar" por la argumentación que hacía el Órgano Técnico de "en la entidad responsable, la Dirección de Partidos Políticos".

El procedimiento con el que se van a seleccionar ya está, como lo leímos, en el cuarenta y tantos, pero me parece que con eso -al menos dese mi óptica- ya quedaría.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Bien, tiene el uso de la palabra el Consejero Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: De las dos propuestas que hace -que son muy claras, Presidente- creo que claramente está de más el inciso d)
¿Por qué razón? Estamos en el Artículo 4º que dice que “se entenderá”, por lo que no queda claro en la redacción como un “a lo largo de los lineamientos”.

Empieza diciendo, respecto de los ordenamientos jurídicos, qué se entenderá por Constitución Federal, por COFIPE, por Constitución Local, etcétera.

En el b), respecto a las autoridades: Qué entenderemos por IFE, por Instituto, con Consejo General. Y en el inciso c), respecto de los actores políticos: Esto es, qué entenderemos por actor políticos, partido y coalición.

Ninguno de estos tres incisos tiene después una explicación de lo que hace cada uno de ellos, como sí la tienen todos los que se relacionan con el inciso d) respecto de los servidores públicos electorales.

Eso está descrito con puntualidad en el capítulo quinto, como tiene que ser, del Monitoreo a Medios de Comunicación. Me dice qué hace cada uno.

En estricto sentido el “se entenderá por” no aplica a los servidores públicos electorales porque todo mundo entiende quién es su coordinador regional de monitoreo, un distrital, etcétera. Se entiende de la sola denominación que estamos viendo aquí.

Más bien parece ser que hubiese un interés particular en definir a dónde están adscritos y eso no va en el “se entenderá por” sino se explica a lo largo del capítulo quinto, de lo que hace cada uno de ellos.

Es más claro -y creo que más breve, más adecuado para los lineamientos- que no se incluya esa parte. Está repetida completamente después en el capítulo quinto, como lo decía el Presidente.

Creo que sería más pulcro para los lineamientos que se elimine todo el inciso d) y dejemos que se explique por sí mismo, a lo largo de los Artículos 40 en adelante.

Me parece mejor la segunda propuesta que hace el Presidente, yo me sumaría a esa, que sería no tener el inciso d) porque se repite y dice con puntualidad lo que hará cada uno de ellos -en el capítulo quinto- a lo largo del monitoreo. Para mí queda mejor.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Yo les solicitaría a los representantes de los partidos políticos que expresen si existe consenso para la desaparición del inciso d) del Artículo 4º

Consejero Villarreal, ¿estaría de acuerdo en que desapareciera el inciso d) del Artículo 4º?

-CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Yo lo propuse originalmente así pero como ya está claro y Agustín lo ha señalado en otras ocasiones, por psicología inversa estoy de acuerdo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: ¿Está de acuerdo el Consejero Martínez Vilchis también?

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: En que se elimine, sí.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Y la Presidencia también. Entonces eliminaríamos este inciso. ¿Existe algún otro comentario respecto de los lineamientos? Tenemos la propuesta de, que creo que va implícita, dijo Agustín. Tiene uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

En relación a lo del artículo 40, en donde dice que “la Dirección del Servicio Electoral Profesional, en coadyuvancia con la Dirección, serán los responsables del...”, sigue, y se anexa ahora lo de “coordinadores regionales”, que sean a través de una convocatoria; igual lo dice el artículo 43, “los coordinadores regionales, distritales y municipales estarán contratados por la Dirección de Administración”, etcétera, y que será a través de convocatoria.

Bien lo decía el representante del Partido Revolucionario Institucional, el licenciado Julián, que se me había encargado de que se analizara de los coordinadores regionales si serían también seleccionados mediante una convocatoria.

Yo estoy en contra de estos artículos por las funciones que realiza la Dirección de Partidos Políticos, específicamente en el artículo, actualmente el artículo cinco, en donde dice: “En términos del artículo cinco de los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet, el área responsable del monitoreo es la Dirección de Partidos Políticos”.

Con base en esto, creo que los coordinadores regionales tienen funciones de supervisión, de coordinación y precisamente tienen una región asignada y son parte de la Dirección de Partidos Políticos.

Nada más para que conste en la Versión Estenográfica, no estoy de acuerdo en que sean seleccionados a través de una convocatoria los coordinadores regionales, por esto, porque la Dirección es la responsable del monitoreo, tal como lo manifiesta el artículo quinto de nuestros lineamientos.

Estoy de acuerdo que, como ya aquí se mencionó, que reúnan requisitos, que ya el Órgano Técnico de Fiscalización lo expresó en su documento que nos hizo llegar, en ese sentido estoy de acuerdo; en lo que no estoy de acuerdo es que sean a través de una convocatoria.

Esa es la posición de la Dirección de Partidos Políticos en relación a que estos coordinadores regionales deben tener una especialización técnica, operativa, incluso en el artículo 43 de estos lineamientos se menciona en su texto que “los coordinadores regionales, distritales y municipales serán contratados por la Dirección de Administración”.

Entonces en ningún modo implica que la Dirección de Administración tenga injerencia en la selección de estos coordinadores. En ese sentido es mi posición, para que conste en la Versión Estenográfica. Sería cuanto.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: En ausencia del Presidente, ¿alguien más tiene algún comentario en este particular?

Tiene uso de la palabra el representante del PRI, licenciado Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Ofrecer de antemano una disculpa al Secretario Técnico que acaba de hacer algunos comentarios respecto a algunos artículos que él considera no está de acuerdo en su inclusión, nada más preguntaría en todo si los impugnaría porque por algo lo dice, por algo lo está manifestando en estos momentos. Es una duda que le surge a esta representación para conocer si impugnaría los lineamientos, ya vamos a esperar.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: ¿Alguien solicitó el uso de la palabra? Tiene uso de la palabra el Consejero Villarreal. Perdón, Julián, sí la escuchó el Secretario Técnico. Si es tan amable, tiene uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: No son cuestiones de impugnar, son cuestiones de operatividad. Lo mencioné, son cuestiones de operatividad y porque el coordinador distrital es la figura que nosotros tenemos como dirección, trabajando en coordinación con los -vágase la expresión- coordinadores distritales y con los monitoristas e incluso los vocales.

Es personal que coordina, ejecuta y como área responsable nosotros, es nuestro personal que está en contacto directo con nosotros. Por operatividad y por ser nosotros, como ya lo mencioné en el artículo cinco, de ser el área responsable de monitoreo, es por eso que nosotros en la operatividad hemos mencionado lo anterior. Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene el uso de la palabra el Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Solamente para precisar. Me parece que no está peleado el argumento del Director con el espíritu del documento, el artículo 5 de los Lineamientos dice que "la Dirección será la responsable". Y va a ser la responsable.

Cosa distinta es el procedimiento para la contratación del personal y el procedimiento para la contratación del personal, por lo que hace al monitoreo, hay que precisarlo, no para el resto del personal que contrata la Dirección, sino para el que contrata el monitoreo, esta Comisión tiene por supuesto atribuciones para imponer condiciones a ese personal.

Y dentro de la imposición de condiciones está justamente lo que ya hemos señalado aquí y que además de manera documentada ha presentado el Órgano Técnico de Fiscalización.

Es decir, debe ser personal que debe contar con un perfil, con una capacitación, con cierta expertis en lo que se pretende desarrollar y debe de estar, tal y como está en todo el documento, debidamente supervisado, controlado y sancionado por la propia Comisión.

Creo, en consecuencia, que el argumento es válido para dejarlo en términos de la versión estenográfica, pero no para modificar lo que ya tenemos previsto, porque lo que tenemos previsto supone solamente un procedimiento.

Nadie está pretendiendo quitarle la responsabilidad a la Dirección, está aquí claramente en el artículo 5 y está en todos los demás documentos. Me parece que sería incluso nuevamente reeditar esta discusión de tratar de ver ventajas y desventajas en función de quién ocupa la Dirección y de qué color viene vestido el día de hoy como para ver si tiene tal o determinada preferencia.

No, creo que las discusiones acá tienen que ser institucionales y lo que le conviene al Instituto, y es una posición que he mantenido y no será la primera vez que lo diga, es profesionalizar al personal que tiene una tarea de este tipo. Y así como lo he planteado en esta Comisión y lo he planteado en las demás comisiones en que formo parte, soy de la idea de que tendencialmente los coordinadores regionales del Instituto deben ser contratados por un procedimiento de selección, tal y como lo estamos proponiendo aquí.

Y en su oportunidad lo haré valer en las demás comisiones en las que participo. Creo claramente que así debe de ser para todo el Instituto, en la medida en que se reduzca la discrecionalidad, en esa medida vamos a aumentar la objetividad. Y así lo voy a hacer, como ya lo hice en el pasado.

En el pasado lo hice y se opusieron los directores, los que se opusieron a que se contratara centralmente, como lo propusimos varios consejeros, y no me van a dejar mentir aquí mis compañeros, fueron los directores.

La pregunta: ¿Es porque realmente si se contratan por un procedimiento calificado pierden objetividad, pierden control sobre ello o por qué es? A mí me parece que no hay un argumento sólido y, por el contrario, sí encuentro que la Comisión tiene condiciones para imponer el procedimiento de selección para esta tarea, no así para los demás.

Yo no me metería en los demás, en los demás el Director puede contratarlos discrecionalmente y será responsable. Pero en esto que depende de la Comisión, creo que en los términos en que está en los lineamientos es correcto y me manifestaría a favor de la redacción como está contenida. Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias.

Quiero insistir nuevamente sobre el hecho de que eran tres cuestiones originalmente encochetas, hablamos los consejeros, nos pusimos o no de acuerdo, pero todo lo demás ya estaba consensado, todo lo demás ya se había discutido.

Yo tengo por ahí prevenciones hasta con lo que propuso hace un momento Agustín en términos del artículo 25, porque si a esas vamos, dennos oportunidad también a los consejeros de que vayamos a hacer un montón de propuestas ahora y nunca vamos a terminar.

Lo dijo acertadamente en su momento, perdón que vuelva a citar nuevamente a mi amigo, es más, ya no voy a decir ni su nombre para que Ricardo no me vaya a ver feo. Es decir, no se trata de eso, miren, si vamos a ser claros, vamos siendo entonces claros, porque ahora ya no funcionaron las cosas como habíamos quedado.

En primer lugar, y eso es mucho muy importante, hace un rato Julián especificó, dice "acláreme, por favor, lo del artículo 40, porque habíamos quedado en esto". Le digo "está en el 43". Y se adecuó precisamente porque no estaba, porque se notaba a leguas la diferencia. Y en ese momento era el momento para discutir incluso si se hubiera querido esa parte.

Yo le dije muy claramente al Secretario Técnico y lo instruí para que presentara un estudio sobre la procedencia o no, o argumentara en todo caso; después le pedí que hablara con los consejeros. Creo que tampoco pudo haberlo por lo que quieran ustedes, gusten y manden.

Pero al final esto lo tuve qué comentar con los consejeros, y estuvieron de acuerdo de que fuera así; y así lo pusimos, y si ustedes se percatan está así porque había un consenso, y yo se los comenté a ustedes incluso, esto ya venía desde antes, y es cierto que el Secretario Técnico no estaba de acuerdo. El Secretario Técnico sabía también que estaba así.

Es más, fui muy cuidadoso en que el documento apareciera incluso esta circunstancia. Sin embargo, no es algo que sea definitivo, todavía hay espacio, está el Consejo, que se discuta si es o no es pertinente, yo no tengo ningún problema.

Lo que sí les quiero decir es que más allá de que el Consejo lo apruebe o no lo apruebe, quizás no existan argumentos. Es decir, ninguna comisión podría trabajar así como estamos pretendiendo hacerlo, reeditando.

Yo entiendo, por ejemplo, por un lado, aquí están consejeros de partido que dicen: Oye, vamos a darle a esto, vamos hacer esto, y vamos hacer esto otro, y vamos hacerlo así. Y nosotros tratamos de apurarnos.

Yo les vuelvo a insistir nuevamente en esa circunstancia, si hay acuerdo de ustedes y quieren discutirlo nuevamente, yo no tengo ninguna objeción.

Nada más yo les diría una sola cuestión, nos queda más o menos una hora, hora y cuarto, hora y medio, nos quedaría. Si no terminamos ya les comenté, hasta después del dos de diciembre.

Y si el doctor no recuerda mal los lineamientos también se aprobaron en diciembre; y dijo incluso por ahí un buen amigo, [REDACTED] Oye, no nos vayan a tener otra vez con esto.

Las discusiones de los manuales también ya con la experiencia requieren mucho estudio y mucho análisis. Yo sí les voy a pedir, para no tener que verme mal, es que no reeditemos ni metamos nuevas cosas, el documento ya estaba consensado, lo que estamos viendo si es correcto o no es correcto con lo que discutimos, porque otra vez ya nos van a llevar a que tengamos necesariamente qué preguntarles a los consejeros si están o no están de acuerdo con las cuestiones; y vamos a decir: No, y no se trataba de eso.

Me pidieron el uso de la palabra el licenciado Edgar Hernán Mejía, y Agustín Uribe. Adelante, por favor, licenciado Edgar.

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LIC. EDGAR HERNÁN MEJÍA LÓPEZ: Muchas gracias.

Ahorita ya hasta me dio miedo comer, porque voy con un tema efectivo, porque desde luego que ya había acuerdos consensados, digo, se llegó ya bajo unos tópicos preestablecidos, y únicamente algunos temas encorchetados para discutir.

Sin embargo, ha sido una práctica esto, el obtener la mayor cantidad de consensos posibles para tener una sesión de Consejo en dado caso mínima en cuando al tema de lógico y discutible.

El tema que toca mi compañero, Sergio Anguiano; y digo mi compañero, porque yo también tengo el rango de director para temas de responsabilidad. Es fundamental.

Él, lo dije hace rato, es el responsable del éxito o del fracaso del monitoreo, y más en el tema particular; y si habría a quién reclamarle ese éxito o fracaso es al Director de Partidos Políticos.

Dada la importancia que propusimos en dado caso en los mecanismos de conciliación de buscar una mejor legibilidad del personal adscrito que va a llevar a cabo el procesamiento, y finalmente la elaboración definitiva del monitoreo a ese encargo.

Propusimos unos temas de mejores prácticas para apoyar a la Dirección de Partidos Políticos; y al fin y al cabo como últimas prácticas de monitoreo, valga la redundancia, nos sirve de mucho que venga mejor elaborado. Pero ahí vienen tres tópicos: Atribución, facultad y funcionamiento. El ámbito directivo de él, propiamente; en el tema operativo de su dirección, en la coordinación piramidal que estamos comentando; y también en el tema de responsabilidad.

Aquí yo me atrevo a decir que es importante, desde luego, que tenga una cartera de personal de confianza en cual pueda confiar y delegar temas importantísimos, y eso está en la versión pública, y versión privada. De ahí el tema de que es de fortalecer instrumentos de la propia dirección en la mejora de buenas prácticas.

Yo soy el principal preocupado y ocupado para que me llegue un monitoreo en tiempo y forma y por supuesto -en temas cualitativos y cuantitativos- mejor armados.

Yo comparto el tema de su preocupación en la responsabilidad porque nos toca entregar resultados para que un órgano máximo, en este caso el Consejo, evalúe, cualifique y determine también: "Hiciste un buen trabajo", "aquí te equivocaste", en mi opinión -como se comentaba hace un rato- bajo áreas técnicas, sumamente especializadas, donde cada vez hemos ido teniendo mejoras internas y externas a fin de tener un mejor producto en este Instituto.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene el uso de la palabra Agustín Uribe.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

La muestra de que no se lograron plenos consensos es que hace un rato, en la discusión de algunos Artículos en donde quedaron encorchetados, precisamente por la falta de consenso, el Revolucionario Institucional -junto con otros partidos- manifestaron su derecho a no estar de acuerdo y a impugnar.

Es el mismo ejercicio, el mismo derecho que estamos teniendo ahora nosotros de proponer.

Son dos propuestas y si ustedes las aprueban o no las aprueban es decisión de ustedes pero nosotros no nos podemos quitar el derecho de ponerlas sobre la mesa pues para eso estamos aquí.

El consenso general del documento ya lo dimos, hemos abonado, hemos ido trabajando, hemos ido consensando los últimos párrafos aquí pero no se nos puede quitar el derecho de hacer otras propuestas más.

Si son viables o no son viables, eso ya les toca a ustedes. En ese sentido, también tendremos otras instancias, como el Consejo General, para volverlas a mencionar.

Si allá no se aprueban, pues ya veremos lo que tendremos que hacer, si es que lo queremos hacer o si es que lo dejamos de hacer; pero tampoco hacer ese tipo de expresiones porque es lo único que tenemos los partidos en esta mesa porque los que votan son ustedes y ya se han tocado varias cosas.

Respecto al asunto que marcó el Director de Partidos Políticos, Secretario Técnico de esta Comisión, lo único que manifestaría es que no necesariamente con procesos de selección, a través de convocatorias, se hacen llegar los mejores elementos.

Tendremos a los mejores calificados -y ya tuvimos la experiencia del 2011- y cuando se les puso como coordinadores distritales, muchos no dieron el ancho pero también muchos hicieron buen trabajo.

El llevar un procedimiento de selección de convocatoria, no conlleva a que tengamos a las mejores personas.

Otro ejemplo tácito y concreto, que además lo tenemos en este momento discutiendo y que se va a discutir en los próximos días, es el Servicio Electoral Profesional.

Hay varias decenas de municipios en donde no tuvieron el 8, en donde los primeros 9 promedios están por abajo del 7, del 6; entonces, ahora sí que -para abonar a la discusión- el llevar a un procedimiento creo que no es lo más viable.

Argumentaremos algunas cuestiones cuando ya se vea y se pongan sobre la mesa los procedimientos de selección del personal, tanto de los coordinadores distritales, regionales y también de los monitoristas.

En lo particular esta representación tendrá algunas propuestas que creo que en su momento pudieran tal vez distender la discusión que en este momento se está tendiendo entre la Secretaría Técnica como área usuaria de este personal y la propia Comisión.

Creo que esto lo podremos distender pero será en su momento y esta Comisión tiene ya por ahí una propuesta que en su momento haremos del conocimiento de los consejeros integrantes de la Comisión.

Por lo otro, están ahí las dos propuestas. Nada más ustedes digan si pasan o no pasan y no pasa nada.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Bien, gracias.

Ya no hay solicitudes de uso de la palabra. Les pediría atentamente a todos los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto de si estarían de acuerdo con el texto del Artículo 43. ¿Estarían de acuerdo? ¿Es ese el consenso? Bien, los consejeros ya lo habíamos comentado, ¿estarían de acuerdo?

Respecto de las propuestas que mencionó Agustín Uribe, que tienen que ver concretamente con lo referente a medios de comunicación social, él mencionaba que entendía que la parte de medios de comunicación estaba implícito en el artículo dos y había existido el comentario durante las sesiones de esta Comisión de que muy probablemente haríamos el ejercicio, el manual de electrónicos para tratar de solucionar esa parte.

Respecto de la propuesta que hace en términos del artículo 25, ya quedó redactada de agregarle al párrafo... ¿Si era 25, verdad? Artículo 25, segundo párrafo: "Y todo comentario que haga referencia al proceso electoral". Les preguntaría a los representantes de los partidos... Tiene uso de la palabra Agustín Uribe.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Para en un momento dado hacerlo más concreto y en virtud de que están colocando notas informativas, artículos, entrevistas, fotografías, opiniones de comentaristas, conductores, hacerlo más específico, más claro incluso para que pueda ser aceptado por los integrantes de esta Comisión.

Que a este cúmulo de elementos se agreguen los siguientes tres elementos: Telenovelas, eventos deportivos y espectáculos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Sería: “En todo comentario que se haga en telenovelas, eventos deportivos y espectáculos”, ¿así quedaría?

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene el uso de la palabra el Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Ya me parece que es no solamente un exceso, es francamente violatorio de la libertad de expresión. Y lo he dicho ya antes, el máximo órgano jurisdiccional del país no ha logrado precisar este tema, no ha encontrado la cuadratura al círculo.

No es éste el único estado y no es la única elección en donde reiteradamente este tema se ha colocado en los tribunales y en ningún caso ningún tribunal ha resuelto a favor de los términos que yo también creo que es lo correcto, en los términos de la equidad de la contienda, yo también creo que es correcto.

Sin embargo, el propio Tribunal no le ha querido entrar porque entra claramente en el espacio de la libertad de expresión.

Yo entiendo que existen mecanismos, y ahí es donde yo invito a Agustín y a la representación del PRD a que centremos el debate. Esto mismo que quiere Agustín se debe llevar y se debe ajustar en el instrumento idóneo, que es quejas y denuncias, no en el de propaganda, porque en el de propaganda no está claramente identificado.

Yo incluso he señalado y ya en el pasado entiendo que acordamos eso y entiendo que se le dio una instrucción a la Secretaría Técnica, habíamos acordado que se iba a construir un glosario y que para ese glosario íbamos a tomar como base el del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y solamente íbamos a agregar aquellas definiciones que no estaban previstas en la ley, entre otras, la de comunicación social; entre otras, lo de propaganda integrada.

Ahí sí creo que nosotros podríamos hacerlo y yo me manifestaría a favor en un glosario. Pero meternos en este punto a regular lo que no está regulado en demás instrumentos, me parece que sería un despropósito, Presidente, yo ahí francamente lo digo. Si ya caricatura, como está, me parece que estamos en los linderos, la caricatura es una de las mejores expresiones de las editoriales que tenemos en el país.

Ya ahí estamos en el lindero y no me quiero imaginar a dónde vamos a llegar, como había dicho hace un rato Agustín, cualquier otro comentario. Yo sinceramente no pienso que ese sea el camino.

Hay que entrarle, pero me parece que hay que entrarle al otro instrumento, éste no es el mejor instrumento para hacerlo, Presidente. Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias. Tiene uso de la palabra el licenciado Rubén Islas Ramos.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: Yo creo que es un falso dilema, no hay aquí una transgresión de la libertad de expresión.

No sé quiénes hayan estado en el curso donde estuvo Juan Carlos, pero me parece que es una exageración, porque no se trata de censurar a nadie respecto de lo que diga, no, la gente puede decir en radio, en televisión, en teatro, en una película, puede sacar una caricatura, puede decir lo

que quiera, la gente puede decir lo que se le pegue la gana. Eso es libertad de expresión, cumpliendo los requisitos que establece la Constitución.

No, de lo que se trata es de que contabilicemos en dónde esa libertad de expresión, y no nos pasemos de ingenuos, tiene detrás por parte de alguien, cualquier partidos político, insisto, cualquier partido político que le diga al director de la telenovela, incluye un diálogo o un comentario en el que diga que son muy buenos los de tal partido porque reparten tal cosa. En el diálogo de la telenovela se puede decir eso y no vamos a sancionar o no se va a buscar sancionar al actor o al guionista que puso eso en el diálogo de la telenovela, pero sí lo podemos contabilizar como un elemento de propaganda electoral en favor de alguien, que son cosas distintas.

Aquí lo que se busca, entendemos nosotros, es que no quede fuera ningún medio.

¿Por qué? Porque es una forma de saltar la disposición constitucional, de violentar la disposición constitucional.

¿Cuál fue el objetivo de la disposición constitucional? De manera precisa y concreta, que los partidos políticos no tuvieran acceso a la compra de tiempo en medios electrónicos, esa es la regla central, y que por tanto los partidos políticos pudieran tener acceso a medios electrónicos a través de los espacios que el Gobierno Federal tiene en medios electrónicos. Eso es lo que establece la regla general.

Por tanto, quien rige esto no es este Instituto, sino es el Instituto Federal Electoral.

Pero seamos francos, esta regla, como cualquier otra regla, vamos, a lo mejor a Hernán no le gusta porque él practica una actitud jurisprudencia proética y yo tengo una visión práctica de la actitud jurídica, pero creo que toda regla jurídica o que toda norma jurídica es una norma jurídica en específico porque puede ser violada. Es decir, si las normas jurídicas no pudiesen ser violadas, no serían normas jurídicas.

Y aquí lo que se busca es que alguien no salte o no llegue por la puerta de atrás y diga: "Yo no te puedo a ti comprar tiempo, Televisa o TV Azteca, para promocionarme, pero qué tal si en la telenovela fulanita de tal donde sale Lucerito, o donde sale fulanita de tal muy guapa y preciosa, conocida por todos, de pronto en un comentario dice por ahí que tal partido político o tal cosa es muy bueno. Eso es propaganda.

Alguien por la puerta de atrás vino y transgredió la norma; si no ponemos allí un elemento de prevención yo creo que estamos dejando pasar la transgresión de esa norma. Es una forma de simular la compra de espacio pública, espacio privado.

Y no se trata, insisto, de ninguna manera de violentar el derecho de la libre expresión; cada quien puede decir lo que se le pega la gana.

Imaginémonos que esos debates apocalípticos de Nino Canun en la mañana, esos debates impresionantes, esos debates aguerridos del programa del programa de Nino Canun los martes por la mañana donde van a debatir los partidos políticos del Estado de México.

Y en ese debate; o a lo mejor no va uno de los partidos políticos, y un ciudadano dice: Yo creo que en esta elección habría qué votar por tal partido político. Está en su derecho de decirlo.

¿Le vamos a censurar a ese ciudadano que diga que voten por ese partido político? Yo creo que no, en defensa de la libertad de expresión.

Pero sí podemos decirle al partido político que está entrando por la puerta de atrás y está haciendo propaganda que no debiese de hacer.

Insisto, eso puede ocurrir en una telenovela, en las actividades deportivas; acabamos de ver el tema este del calzoncillo del boxeador. Ocurre.

A ver, está bien, salió muy bien Sambrano en esa foto, en esa caricatura, y además me gustó la caricatura y lo que dice.

Aquí el punto es; a ver, en los juegos de fútbol: Yo siempre he dicho que el mejor equipo del mundo es el Manchester United; vamos a ver el juego del Manchester United, y le va a ganar ahora sí al Barcelona y al Real Madrid y a esos equipillos gachupines les va a ganar el Manchester.

Pero como juega el "Chicharito" algún partido político diría: Bueno, en el juego del "Chicharito", del Manchester contra el Real Madrid le vamos a poner ahí, si tienen suficiente dinero para comprar un espacio, no sé cuánto costará un anuncio de esos que aparecen en los juegos de fútbol que se quitan y se ponen, esos que aparecen en este espacio muy famoso de Inglaterra, en Wembley. En libras esterlinas ha de pagar.

Yo creo que ha de haber algún partido político en este país que pueda pagar esas libras esterlinas, o varios. ¿Eso cómo lo vamos a contabilizar, pregunto? ¿Lo dejamos correr porque fue hecho en Inglaterra? Eso también contabiliza.

En espectáculos, va a venir Britney Spears o Madonna, o Lady Gaga. También ahí puede aparecer la propaganda. Yo creo que todas estas cosas las podemos, ser muy puntilloso porque nos afecta a todos los partidos políticos sin, insisto, controlar la libertad de expresión, sin censurar absolutamente a nadie.

Podríamos ir mucho más allá, yo podría decir que no solamente telenovelas; yo creo que radionovelas ya no existe, era nuestra época, había radionovelas, había fotonovelas.

¿Todavía hay fotonovelas? Ya no, eso ya se acabó. En fin, lo que quiero decir es que hágase lo más amplio posible para que no quede ningún resquicio, para que por la puerta de atrás ninguno de los partidos políticos vayamos y compremos espacio en medios, que eso es algo que está prohibido por la ley.

Contabilizar, sí, censurar, no.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias. Tiene el uso de la palabra el doctor Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, Presidente.

Creo que sí es una polémica complicada ésta, de si es correcto permitir que se incluyan las propuestas que hace el representante del PRD.

Yo creo que atienden a una realidad de lo que ocurre en términos de propaganda de partidos políticos y de otro corte; de hecho ya se reporta en el monitoreo, Presidente, que se entrega por parte de la empresa y a veces también por medios alternos.

Ustedes recuerdan que cuando hacíamos las revisiones quincenales aquí, en algunas ocasiones nos entregaban reportes de banners o de desplegados que aparecían en eventos deportivos como partidos de fútbol soccer.

Nosotros nos enteramos de esa parte, que es algo de lo que estaba sugiriendo Agustín, de los eventos deportivos. Es algo que de hecho ya se hace.

En espectáculos es lo mismo pero es complicado también desatender una sugerencia de este corte frente a lo que ocurrió, por ejemplo, en el evento de box, que es una cosa nueva ahora a considerar.

Creo que aunque no lo coloquemos aquí, la empresa puede reportarlo o un partido político hacerlo; puede dar cuenta y decirle a la empresa de monitoreo o a la Dirección de Partidos Políticos que lo registre, razón por la que veo complicado negarse a que se coloque algún término adicional.

Creo que estos tres que sugiere Agustín Uribe no sería en el total del universo de los que van ocurrir posteriormente; va a haber necesidad de adicionar otros más y me parece que -como cité anteriormente- ya de todas maneras se entrega.

Los Manuales de Medios Electrónicos y Alternos que vamos a revisar después -espero que nos dé tiempo para eso, Presidente- de alguna forma ya describen esto.

En este momento me estaban mostrando que la revisión del monitoreo en televisión incluye: "Número 5: Nombre del noticiario, servicio informativo o programa en que se transmitió" y eso de "programa" incluye muchos tipos de programa.

Entiendo la preocupación del Consejero Villarreal sobre el hecho de que estamos yendo posiblemente a acceso. Creo que estamos atendiendo exclusivamente a la realidad pero de cualquier

manera, no colocarlo no quiere decir que no va a ser reportado, Presidente. Lo va a hacer la empresa de monitoreo, lo va a hacer la Dirección de Partidos o lo va a hacer un partido político.

Creo que deberíamos atender esta propuesta que está haciendo Agustín Uribe en razón de que atiende la lógica de lo que ocurre en la realidad -como también lo ha estado exponiendo el propio representante Islas, del Partido de la Revolución Democrática- y no tener ninguna preocupación por ello. Va a ocurrir el reporte de monitoreo de cualquier forma.

Lo que está diciendo el 25 únicamente, en la parte de monitoreo cualitativo, es qué vamos a monitorear; el Artículo 23 que habla del cuantitativo, párrafos arriba, se refiere también a todo tipo de publicidad de medios alternos y podría darse el caso que también un monitorista, en un evento deportivo, lo observe directamente.

De tal manera que creo que no debería causar mayor preocupación colocar otros adicionales si eso satisface también el interés de los partidos políticos porque de cualquier manera pueden ellos reportarlo motu proprio, de tal forma que yo no estoy en desacuerdo en esa parte, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene el uso de la palabra el licenciado Hernán Mejía.

TITULAR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LIC. EDGAR HERNÁN MEJÍA LÓPEZ:

Muy amable, muchas gracias. La verdad, el tema es muy importante; yo no quiero dejarlo pasar, como lo he venido repitiendo en cada sesión de trabajo como ésta.

Yo hacía mucho la extinción -lo hago mucho hoy día- de reglas y de principios porque las reglas se acotan en sí mismas; o sea, la regla está en el reglamento, va implícito en el Código. En cambio, un principio es indeterminado, es general, es derrotable por otro principio.

En cuanto a temas de monitoreo, hay un interés público, un interés particular y es que una entidad de interés público es un partido político y su beneficio.

Ante esto, mucho mal hacemos cuando limitamos a la norma jurídica, cuando le ponemos enunciaciones que lógicamente son ampliaciones pero que en la práctica son limitaciones para el operador jurídico.

Yo, como dice Daniel Zovatto, me atrevo a decir que debe ser una norma marco, una norma marco que dé facilidad, ductilidad para su interpretación y para su aplicación y su consecuente argumentación.

Me explico, norma no es lo mismo que disposición normativa; la norma está ahí, es una entelequia diría Hans Kelsen.

Y me explico, temas como fraude a la ley, desvío de poder, abuso del derecho, los llamados juicios atípicos es imposible que los podamos prever en una enunciación como la que yo hice referencia la última ocasión, tengo aquí la tesis relevante de Sala Superior que dice "comunicación social, como puede ser la televisión, radio, prensa escrita o el Internet, entre otros".

Y la Sala Superior hasta ahí se ha limitado no para definir, para enunciar conceptos que luego pueden ser desarrollados o subdesarrollados a través del propio operador jurídico ajustando y evaluando el caso particular.

Hoy día tenemos problemas de intereses públicos privados, particulares, entre partidos políticos y que yo creo que mucho mal haríamos en enunciar tópicos que a la vez nos están limitando.

Yo sugeriría una norma marco para lo que hoy día el llamado neoconstitucionalismo ha ido preestableciendo, una proyección horizontal de derechos con efectos de irradiación, no nada más la vigencia, la validez de la norma o la disposición normativa, sino su eficacia depende de su operatividad, del contenido esencial bajo un juicio de ponderación, balance o subsunción que en temas de monitoreo es lo más complejo, lo que obliga a mayor integridad por parte del operador jurídico y en temas de éstos.

Y ejemplos puede haber muchísimos, pero si nos limitamos a enunciar cuatro o cinco tópicos posiblemente que ya tenemos identificados, no hacemos más que limitar la norma para el operador jurídico.

Hay tantas cosas que van a suceder -y digo en sentido negativo Bobbiano- en el 2012 que yo sugeriría una norma marco que pueda prever reglas y principios o mandatos de optimización; sino, nos estamos metiendo en camisa de once varas. Muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Juan Carlos Villarreal Martínez.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Nuevamente creo que nos sometemos a una discusión que deriva de una falta de oportunidad.

Yo entiendo que por su visita dominical, y no me refiero al último día de la semana, sino a otra, Agustín no había estado en los días que estos temas se discutieron.

Pero me parece que el tema, como ya lo ha dicho el Presidente, ya estaba discutido. Y entiendo perfectamente bien la preocupación, y yo ya lo he sostenido, la preocupación es válida.

Ya lo ha dicho también perfectamente Rubén Islas por lo que hace al espíritu de la ley, qué es lo que busca la ley.

Ahora, el tema es cómo traducimos esto en una norma. Y me parece que si lo acotamos, en lugar de ayudar la norma, como ya también lo ha dicho Hernán Mejía, en lugar de ayudarla, le podemos perjudicar. Y voy a poner un ejemplo simple: ¿Cómo se hace el monitoreo hoy en día?

Una máquina reconoce una palabra y esa palabra la registra y esa máquina no está señalada únicamente a los spots, está corriendo durante todo el día. Ya lo ha identificado aquí también el doctor Martínez Vilchis.

Si la máquina identifica el nombre de un candidato, [REDACTED] lo va a registrar y nos lo va a decir.

A mí me parece que para qué la limitamos a que telenovelas y comentarios, si ya el propio monitoreo arroja el dato. Me parece que la consecuencia lógica debiera estar en un paso que no está contenido en esta norma y que además rebasa esta norma.

La consecuencia lógica debiera estar en el procedimiento de quejas y denuncias, que allá no la tenemos.

Y ojo, yo lo he venido sosteniendo en muchas sesiones, allá es donde debemos de depositar el procedimiento, no aquí, porque aquí nos va a arrojar un testigo y el testigo va a decir si [REDACTED] apareció nombrado en una telenovela y luego nos va a decir si el nombre de [REDACTED] va acompañado a alguna de las expresiones prohibidas.

Si dice: [REDACTED] es el mejor candidato y vota por él", clara y flagrantemente está violando la ley, pero si dice [REDACTED] es el mejor bailarín", no veo en dónde haya una violación a la ley, que sería el caso que nos ocupa ahora por cierto en el supuesto del boxeador Márquez.

Y solamente se los dejo ahí, bastaría que Márquez dijera que él puso el escudo a título personal para que esté carente de cualquier sanción, porque la ley no limita ese espacio. Ojo, ahí hay un vacío en la ley.

Si él hubiera puesto: "PRI, vota por Michoacán", entonces sí. Si hubiera puesto alguna otra de las condiciones que vienen previstas en la ley perfectamente sería sancionado, pero por el puro logo, si él acepta que lo puso de motu proprio y no tuvo ningún pago, en consecuencia no lo van a poder sancionar.

Presidente, creo que siendo atendible la preocupación de Agustín, debiéramos llevarla, si lo queremos señalar, debiéramos de redactarlo de una manera más genérica, como dicen Hernán, de una manera que no nos estorbe en términos de la legislación, que sea útil en términos de la identificación, pero que no nos lleve al debate de las palabras, porque si nos lleva al debate de que si es en una telenovela, de que si es en un comentario, de que si es en un noticiero, nos va a llevar a

un debate interminable cuando ya de sí el monitoreo nos va a arrojar el dato por la sola expresión del candidato, del partido o de la autoridad, porque así está previsto.

Sería de mi parte cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Muchas gracias, consejero. Tiene el uso de la palabra el licenciado Luis Mazy González.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Esta representación considera, para fijar una postura, se ha hablado de diferentes cuestiones muy subjetivas, muy hipotéticas, cuestiones como la que se había dicho, la cuestión del boxeador Márquez, es una cuestión que es subjetiva, que es hipotética y la carga de la prueba en este caso sería para la persona que se está querellando y ellos tendrían que demostrar esta situación.

Creemos que a veces nos extralimitamos con las cuestiones que estamos planteando por atender a una realidad o a una lógica, como ya ha expresado el doctor Martínez Vilchis, en ese sentido creo que tendría razón, pero habría que valorar y ponderar el hecho de que no ha normas claras para este tipo de situaciones. Es decir, sí puede existir una violación a la libertad de expresión.

Y creo que por estas situaciones nuestra postura es clara nosotros no estamos de acuerdo con la propuesta, creo que serían cuestiones de tipo subjetivo, porque ni siquiera los máximos órganos jurisdiccionales de nuestro país se han puesto de acuerdo en este tipo de cuestiones. Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el licenciado Rubén Islas Ramos.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: Yo creo que estamos confundiendo dos procesos, ahí es donde yo no compartiría toda la opinión del Titular del Órgano Técnico de Fiscalización.

Efectivamente, quien va a tomar una resolución, en este caso el propio órgano, el propio Instituto, los Tribunales, se les facilita mucho más cuando atienden a estas generalidades en términos de la interpretación normativa.

De tal manera que si no está alguno de los casos enunciados, queda fuera. Entiendo que ese es el punto de vista que plantea el Titular del Órgano Técnico de Fiscalización.

Es decir, tenemos aquí un conjunto específico de enunciados que dice a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) k); pero si nos aparece z), y z) no está en el catálogo, entonces no lo puedo yo sancionar, no lo puedo yo aplicar, no lo puedo interpretar.

Me parece correcto para el caso de quien tiene que hacer la aplicación de la norma. Pero yo me pregunto, ¿Es sólo lo que buscamos? ¿Es sólo lo que se busca o lo que busca este artículo, o también es un medio de prevención que inhiba a los partidos políticos a realizar este tipo de prácticas?

Si buscamos la inhibición de este tipo de prácticas me parece que sí es pertinente la enunciación, especificar de manera muy precisa cuáles son los casos en los que se puede dar. A mí me parece que el catálogo que está aquí es muy completo; sí me parece que hacen falta estos tres elementos. Particularmente espectáculos y deportes, que son prácticas muy sociales en la vida de este país.

Hay una visión un poco de ignorar la realidad para ajustarnos a un positivismo normativo en donde lo que no está en la norma no existe en la realidad. Eso a mí me parece que está fuera de moda o fuera de tiempo. Por desgracia, en las escuelas de derecho y en los tribunales se aplica la legislación de esta manera, se ignora la realidad material y se ajusta más a la supuesta realidad normativa, y se generan terribles injusticias, o se permiten arbitrariedades.

Yo no encuentro candidez o expresión de libertad de expresión cuando un deportista pone en su calzoncillo el emblema de un partido político precisamente el día de la elección en algún lugar. Es una realidad concreta, social y efectiva, por más que jurídicamente la quieran ocultar.

Eso existe, existe objetivamente en la realidad. Si el derecho es incapaz de poder comprender eso, no tiene sentido ninguna norma que pudiera regular eso. Y todos los partidos políticos hemos actuado en referencia a eso, hemos hecho ese tipo de eventos, ese tipo de actividades, utilizamos mecanismos para saltarnos la ley. Lo único que queremos es que esos mecanismos sean cada vez más difíciles de utilizar para saltarnos la ley.

¿Hay telenovelas que promueven algún partido político? Sí, hoy en día hay telenovelas que están promoviendo a partidos políticos. Propaganda gubernamental; por cierto, al PRI le debería de preocupar, lo está haciendo el Partido Acción Nacional. Claro, a lo mejor ustedes contratan a Lucerito.

Ese es el tema central, ¿Y quiénes además han incurrido en ese evento? Los dueños de los medios de comunicación, los dueños de los monopolios, que eso es lo que no se dice detrás de este parafraseo iuspositivista y sofista, en donde los dueños de los medios de comunicación, los dueños de estos monopolios usan a los partidos políticos para promocionar una posición política que les interesa impulsar, y se saltan.

Es una realidad en este país que hay, periodistas muy influyentes, conductores de noticieros de radio y televisión que saltándose la ley venden el tiempo de una entrevista con un político para promocionar su imagen política.

Además, transgrediendo absolutamente la Ley, ni siquiera lo facturan porque es dinero que se pasa así, en efectivo; pero nosotros aquí estamos disertando sobre el positivismo jurídico y cómo le hacen los aplicadores de la Ley cuando que ahí tenemos una realidad concreta.

¿Cómo resolvemos esa realidad concreta? ¿Cómo resolvemos este ejercicio de la corrupción electoral? Ese es el tema. ¡Entrémosle al tema de fondo!

Lo que queremos es controlar la corrupción electoral, combatir la corrupción electoral que diversos partidos políticos realizan saltándose la legislación de no comprar tiempo en radio y televisión. Ese es el tema central, no le demos vuelta. Ese es el tema.

No es un tema de transgresión a la libertad de expresión, es un tema que tiene que ver con la utilización de recursos públicos para el beneficio de uno o dos monopolios privados que tienen un objetivo de orden político de apoyar a uno, dos, tres o cuatro candidatos a diversos cargos de elección popular. Ese es el tema.

El tema de fondo es cómo se desvirtúa la política a través de la negociación de la imagen de los políticos y cómo controlamos esto.

¿Lo hacemos objetivamente, lo precisamos de manera objetiva o damos una generalidad para ver si los ilustres Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sus disertaciones formalistas-positivistas, en donde no pasa la realidad si no se adecua a la norma o a su visión de la norma, determinan la irrelevancia de la realidad y la relevancia de la formalidad?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Me pidió el uso de la palabra el Titular del Órgano Técnico de Fiscalización y el Consejero Villarreal.

¿Hay alguien más que desee participar para que lo anote, porque en seguida voy a pedir el consenso y la opinión de los consejeros?

Tiene el uso de la palabra el licenciado Edgar Hernán Mejía López.

TITULAR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LIC. EDGAR HERNÁN MEJÍA LÓPEZ: La verdad, el tema se puso bueno y sabroso.

Creo que estamos ante un tema mínimo de incompreensión de lo que yo quise decir y voy a tratar de corregir:

Soy nada formalista, soy nada positivista; por el contrario, soy sumamente naturalista y garantista a favor pro-persona de los derechos fundamentales.

Me hice traer mi última distancia de Alejandro Nieto, del bueno, del español; no el que es muy conocido por esta ciudad de Toluca de Lerdo.

¿A qué voy con esto? Yo decía -y lo sigo sosteniendo- que se debe preferenciar una redacción marco genérica, que incluya todo un catálogo indeterminado de supuestos porque si preestablecemos un catálogo ya estamos limitando con una gradualidad mínima y máxima de supuestos y de posibles sanciones.

En temas de Derecho Administrativo Sancionador Electoral soy nada causalista, soy nada finalista y todo funcionalista; la verdad, agravado y disminuido. De ahí la parte de la analogía o mayoría de razón que tiene la autoridad electoral para poder integrar y adecuar conductas bajo esa ductilidad de la norma, bajo la última ratio; o sea, el yus puniendi y de beneficio, a un interés público.

Este Instituto y otros tantos más -y cualquier Tribunal de este país- ha conocido deslices atípicos, desvío de poder, fraude a la Ley, abuso del Derecho, de tipos compuestos en materia Administrativa Sancionadora y hay "n" casos para ponerlos de ejemplo, pero también tipos compuestos e infracciones de peligro.

O sea, el preestablecer un catálogo limita la adminiculación de la falta, tiempo, modo y lugar; limita si la infracción fue de acción o de omisión limita la trascendencia de la norma trasgredida, limita la reiteración o la reincidencia de la infracción como elementos para calificar la falta.

Y también limita los elementos para su individualización como la calificación de la falta cometida, la lesión, el daño o perjuicios que ésta pudo haber atraído o acarreado y en dado caso la imposición del quantum del monto de la sanción. Es un tema maravilloso el de derecho administrativo sancionador electoral.

En cambio, si se deja marco da para una multiplicidad de tópicos previsibles ahora y otros que se pueden dar en cualquier fenómeno y tiempo indeterminado.

Cuando decía "no soy nada causalista ni finalista, sino todo un funcionalista", me refiero a los eventos de tipicidad, antijuricidad, culpabilidad, punibilidad que ante toda infracción a la norma, no a una disposición normativa que ahora se nos pueda ocurrir y que quede mal, sino a la norma, al principio, a la directriz o al valor que prepondera un interés gregario, un interés general de beneficio colectivo.

Ante esto no queda más que lo que ahora se llama la integración del derecho bajo esa textura abierta, ante casos difíciles, que son aquellos de los cuales no hay una respuesta precisa y concreta y para el tema de monitoreo o inclusive para temas trágicos, como le llama Manuel Atienza, aquellos que quebrantan un interés o un valor por encima de otro y que hay que acabar privilegiando un beneficio y determinando un interés también muy importante.

Y el tema está libertad de expresión, que no hay derechos absolutos, todos están limitados a los demás y el tema publicidad de la información. Y así puede haber ene tipos.

Mi comentario es en ese sentido, si dejamos una norma marco, y ahí pueden haber ene posibilidades y no limitamos una actuación y estamos obligados bajo el principio por persona a recibir, radicar, sustanciar y resolver cualquier presupuesto debidamente fundado y motivado, exhaustivamente, bajo consideraciones novedosas, vanguardistas, una resolución acorde en cualquier tipo de queja o denuncia o cualquier procedimiento administrativo sancionador en temas de fiscalización y que la verdad es el pan de cada día, antes del proceso, durante el proceso y ahora, después del proceso electoral.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias. Tiene uso de la palabra el Consejero Juan Carlos Villarreal Martínez.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Yo se la compro tanto a Rubén como a Hernán y nuevamente propongo una alternativa.

El problema está en la redacción que propone Agustín, yo voy a tratar de deconstruir el articulado para construirlo en función de lo que queremos.

Si lo que queremos es evitar que se trasgreda la normatividad electoral rompiendo el principio de equidad, que eso es lo que garantiza el monitoreo cualitativo, eso es lo que buscamos, a mí me parece que el primer párrafo del artículo 25 es correcto: “El universo del monitoreo cualitativo abarcará la programación y contenidos en los medios de comunicación que tienen cobertura en el Estado de México”, es decir, todo.

Luego en el segundo párrafo: “Se realizará el monitoreo de la información”, y ahí tenemos el primer problema “noticiosa”, porque lo acotamos justamente a noticieros.

Yo propondría: Quitemos “noticiosa” y dejemos “de la información en radio, televisión, medios impresos e Internet”.

¿Cuándo? Y ahí es donde yo haría el agregado, yo quitaría todo lo demás y haría el siguiente agregado para que quede así: “Se realizará el monitoreo de la información en radio, televisión, medios impresos e Internet para inducir el comportamiento de los electores en detrimento de la equidad en la contienda”.

Así genérico como lo pide Hernán me parece que nos da mucho mayores posibilidades, porque en lugar de preocuparnos por las figuras nos preocupamos por la equidad. Y habría, de acuerdo a los reportes del monitoreo, cualquier cantidad de reportes.

Si alguien utiliza el nombre de un candidato y le agrega algo que sea violatorio a la ley, nos lo va a dar el monitoreo, en cualquier espacio y nos quitamos que solamente sea como se pretende aquí en estas figuras.

Vámonos a todo, a todo lo que aparezca en radio, televisión, medios impresos e internet que violen la equidad, porque ese es el espíritu de la ley.

Presidente, me parece que aunque el tema no estaba a discusión y sé que el planteamiento de la Presidencia era si había consenso o no, ya iniciamos la discusión y el ánimo de avanzar para que ya pudiéramos votar el documento, propondría una redacción un poquito más general que abarque las expresiones que tienen los interesados.

Yo coincido en eso, lo he dicho, de lo que se trata es de garantizar la equidad, y si cubrimos todos los espacios bajo una redacción similar a la que he dicho, me parece que atenderíamos las preocupaciones de todos los integrantes de la mesa. Sería cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene el uso de la palabra el actuario Ricardo Ramos Arzate.

REPRESENTANTE DEL PT, ACT. RICARDO RAMOS ARZATE: Gracias, Presidente. Evidentemente que en este momento estamos en una etapa de afinación de los artículos. Y si estamos en una etapa de afinación de los artículos, consideramos que esta representación establezca una posición muy clara y definitiva de si en el artículo 25 cabe la propuesta de la representación del PRD, del compañero Agustín, porque si nosotros lo dejamos tal como está, efectivamente, limita las potenciales violaciones que se puedan hacer en los medios.

Ayuda a la propuesta que hace el Consejero Villarreal, después de haber escuchado la propuesta del compañero de la representación del PRD, pero sí queremos que esta representación deje claro que efectivamente es limitativo como está el artículo 25. Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Muchas gracias. Habría tres posturas en concreto respecto de este tema: La primera es que se quede el segundo párrafo tal y como está.

La segunda es que se agreguen los conceptos en términos de lo que propuso Agustín Uribe y que diga "fotografía, caricatura y todo comentario que se haga en telenovelas, eventos deportivos y espectáculos, en referencia al proceso electoral".

La tercera es la que propone el Consejero Villarreal, que es una nueva propuesta.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: Yo pediría que si el Consejero Villarreal nos pudiera clarificar exactamente cuál es la redacción que está planteando, para tener claro y a lo mejor sumarnos o hacer una propuesta.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: ¿Quiere el Consejero Villarreal hacer la propuesta? Adelante, por favor.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: La dictaría, el segundo párrafo quedaría así: "Se realizará el monitoreo de la información o manifestación en radio, televisión, medios impresos e internet que pretende inducir el comportamiento de los electores en detrimento de la equidad en la contienda". Sería cuanto. Perdón, sería "información o manifestaciones".

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: Le podemos poner "de toda la información o manifestación" y estaríamos de acuerdo con el Consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Es que ya está arriba, "el universo del monitoreo abarcará toda la programación".

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: Está bien, retiramos la propuesta y estamos con la propuesta del Consejero.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Habría dos propuestas: Primera, que se quede tal cual está el texto. Segunda: Que se haga la adecuación que se encuentra redactada.

¿Preguntaría en principio a los partidos políticos si existe consenso respecto de la propuesta que hace el Consejero Villarreal?

De acuerdo, a los consejeros; entiendo que el Consejero estaría de acuerdo con la propuesta que está redactando. Yo estaría porque se quede tal cual está en el texto, sin ninguna modificación.

Solamente quiero aclarar cuál es la razón.

En principio, a mí me enseñaron que la norma nunca debe ser casuística, que no debe de referirse a casos muy particulares. Sería la primera.

Segunda: Cuando estuvo aquí el vocal ejecutivo a pregunta concreta de Agustín le dijo que era imposible monitorear las telenovelas y todo esto, que se requería una serie de elementos.

Y enseguida, finalmente hay una acción de parte de los partidos para poder hacer valer cualquier tipo de violación.

Además de ello, para no quedarme con las ganas, yo también soy funcionalista, pero nada más que yo soy sistémico normativo. Eso quiere decir simple y sencillamente que para mí hay un sistema y que la norma lo único que debe de hacer es hacer operable el sistema, hacerlo funcional.

Si fuera yo normativo sistémico entonces crearía normas para hacer nuevos sistemas.

El hecho de incluir este tipo de cuestiones como las que están aquí me parece que hacen disfuncional al sistema; y esa es la razón por la cual en todo caso yo no estaría a favor de la propuesta, y estaría en términos de que quedara tal cual está.

Le preguntaría al Consejero Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: A mí me gustaba inicialmente tener una descripción más puntual, como se hacía referencia en algunas argumentaciones a que los lineamientos deben especificar con mayor claridad lo que en el código dice de manera muy sintética.

Escuché los argumentos de Hernán y del Consejero Villarreal, pero me gustaba más la descripción, que dice: "Al menos los siguientes", como dice ahí, o adicionar otros.

Pero si la propuesta es dejar como está o hacerla más sintética, yo prefiero la descripción como está ahora, de dejarla como está en este momento. Sí, esas son dos las propuestas que existen y que menciona el Presidente.

Para resumir, Presidente, dejaría la propuesta como está en este momento, la prefiero así, aunque me gustaría más amplia a mí, si las dos propuestas son dejarla como está o hacerla más sintética, yo prefiero dejarla como está.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene el uso de la palabra Agustín Uribe.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí, nada más para alusión, Presidente. Yo soy comunicólogo universitario. Es cierto, yo hice el cuestionamiento al Instituto Federal Electoral, pero nada más para dejar mostrado de que su monitoreo no sirve para nada, como siempre lo he venido manifestando desde que los señores hicieron su monitoreo.

Es una cuestión totalmente distinta al monitoreo que hace el Instituto Electoral del Estado de México, que además se ha demostrado que es más eficiente este monitoreo que el que hace el Instituto Federal Electoral.

Es cierto, ellos no dijeron que fuera imposible; ellos dijeron: Si ustedes mandan a personal a que graben las 24 horas que nosotros grabamos, vayan, chéquenlo, tráiganselo y ustedes saquen la información. Que esto es lo que hace la empresa de monitoreo.

La empresa de monitoreo lo que hace es grabar las 24 horas, y ellos sacan a través de, hasta donde nos explicó en aquél momento verificación y monitoreo, número K, según lo que me explicaron, ellos lo que hacen es identificar a través de huellas digitales los spots, marcan con huellas digitales el asunto de todo lo que nosotros subimos como partidos políticos, como propaganda gubernamental, lo marcan, aquello es spoteo. A eso es a lo único que le ponen huella digital.

Lo demás es como nosotros lo haríamos, señores, es viendo la televisión y grabando de manera permanente y solamente tomando nota de aquellas menciones, de aquellas participaciones en donde se hace mención al proceso electoral, y rescatando la nota, rescatando el comentario, o rescatando lo que se tenga qué rescatar. Eso es, así es como se hace el monitoreo.

No es imposible, la empresa de monitoreo, insisto, nos lo planteó. Ya lo recordaba el Consejero Vilchis: En varias ocasiones nos planteó, en varios programas; el nos decía "programas" y no nada más nos decía noticieros sino que salieron varias revistas y salieron otros programas.

Es más, de manera muy directa les pedimos que nos analizaran hasta los partidos de fútbol y nos mandaron los partidos de fútbol. Entonces, no es difícil.

Yo siempre les he dicho que no entiendo a los abogados porque la gran mayoría de ellos pierde el sentido común en el ejercicio de buscar en la norma el tratar de explicar la realidad o de la realidad tratar de explicar la norma.

Esto es tal cual lo planteó Rubén hace un momento. Existen sucesos reales, no subjetivos, como lo decía el representante del PRI; no hay subjetividad en un logo del PRI, en un calzoncillo de un boxeador que se está jugando el Campeonato; eso no es subjetivo, eso es real, ahí está y necesitamos cuantificarlo. Punto.

Necesitamos cuantificarlo, necesitamos que la empresa que sea contratada se percate de que allá apareció el logo y nos diga: "Señores, en la pelea de box tal salió el logo del PRI".

¿Cabe una queja, cabe una denuncia?

Eso ya cada uno de nosotros lo verificaremos. Lo importante es que el Instituto cuente con el instrumento.

Entonces creo que ha sido prácticamente una hora 20 de discutir este tema; una hora aproximadamente y parece que se quiere determinar -o por lo menos dos consejeros lo están planteando- que se quede tal y como está.

Hubo argumentos en la mesa, se siguen argumentando cosas pero lo cierto es que las formas distintas de ver la norma y de ver la realidad creo que es lo que siempre nos ha atorado desde que llegó a este Consejo General.

Desafortunado pero seguiremos ahí en la pelea y haremos nuestros comentarios en el Consejo General respectivo.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Quisiera exactamente tomar las palabras de Agustín para explicar esta parte que se refiere a este tema en concreto.

A nadie vamos a engañar diciéndoles que siempre hemos sacado todas las cosas por consenso o casi la gran mayoría de las cosas.

Como dices tú ahora, ya dimos tres, cuatro, cinco, seis o siete -no sé cuántas, las que hayan sido- reuniones de trabajo sobre lineamientos.

Llegamos y discutimos una cuestión más, cualquiera que esta sea, como el caso de la presente y nos pasamos más de una hora platicando sobre el tema y no llegamos a tener todos la idea de este consenso.

Sin embargo, no va a ser en Consejo; es decir, creo que el Consejero Martínez Vilchis creo que lo dejó perfectamente claro. A mí me hubiera gustado más una redacción en tal y tales términos. Tenemos la instancia de la mesa política.

Lo que ya no se puede hacer es seguir repitiendo, repitiendo y repitiendo, una sobre otra, una sobre otra y una sobre otra porque ya les había mencionado la importancia que tiene el hecho de aprobar finalmente los lineamientos porque si no, no nos va a permitir notificarlos con el proyecto del manual, para que ustedes tengan el tiempo suficiente para hacer las observaciones y podamos seguir trabajado en esos términos.

Más allá de que esté o no esté, todo mundo coincidimos en que debe de estar pero no de botepronto, que fue como apareció el asunto ahora. Lo sacaste de botepronto y se argumentó, se dijo y todas son válidas.

Sin embargo a mí en lo particular -como Consejero, no como Presidente- no me satisface mucho la cuestión. Creo que hay otras formas y otras posibilidades.

Incluso lo señalaba de alguna manera, en algún momento lo señaló Hernán en términos de decir "cómo", lo cual es enunciativo y no limitativo.

La propuesta que tú hacías era eminentemente enunciativa: Tal, tal y tal. Así lo dijiste desde el inicio incluso; el Consejero Villarreal lo deja extremadamente abierto.

Sin embargo no hemos revisado otro tipo de cuestiones.

Lo de la capacitación del personal de la Dirección para que fueran reales monitores fue de noticieros, debes recordar bien; ellos dicen "no podemos nosotros hacer ese tipo de monitoreo". Así de sencillo nos dijeron.

Puede ser que no lo puedan hacer o que no lo sepan hacer en todo caso.

Ahora bien, si nosotros vamos a hablar de esto, vamos a decirle a la empresa que necesitamos que nos monitoree todos los canales de televisión en todos estos aspectos.

¿De qué manera influye? Es decir, ¿cuál es, por ejemplo, lo más sencillo, los costos? Y sé que me van a decir “no, no, si por costos lo vamos a hacer, le vamos a hacer así”.

Sin embargo, en otra Comisión el discurso es totalmente distinto, en ella se dice “este es el Instituto que más gasta en América Latina”.

Tenemos que empezar a buscar, es que el discurso precisamente es ése; es decir, en una Comisión se dice que lo que valga, que lo que cueste, que no hay ningún problema, y en la otra se dice que no, que somos los que más gastamos. El problema es que es por las mismas personas, bueno no las personas, por los mismos institutos.

Yo en lo que no quiero caer es precisamente en ese tipo de cuestiones sin sentido.

En el caso concreto de la propuesta que hizo Agustín, por ejemplo, y en el caso concreto de la que hizo el Consejero Villarreal hay manera de construir una que nos consense, yo no le veo ningún problema, lo hemos hecho siempre así, Agustín.

La propuesta en concreto es ésa, yo en lo particular estaría dispuesto a discutir una nueva propuesta, si fuera necesario, en mesa política, donde fuera, el caso es que cuando lleguemos al análisis y discusión en el Consejo, a la aprobación de estos lineamientos, se puede hacer cualquier tipo de propuesta y modificación y si existe el consenso lo aprobamos; si no existe, no se aprueba y se queda como está.

Yo lo hago con la finalidad de creer, que no creo que esto sea lo más adecuado en principio; y la otra es con el ánimo de superar ya esta discusión y que sigamos adelante y queda ahí como un encorchetado para mesa política o Consejo.

Tiene uso de la palabra el licenciado Rubén Islas Ramos.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: A ver, señor Presidente, en el ánimo de construir un acuerdo.

De entrada nosotros ya bajamos nuestra propuesta y nos sumamos a la propuesta del Consejero Villarreal en el entendido de que ha sido costumbre en este Instituto que los consejeros también ajusten sus acuerdos entre sí, pero observo que hay puntos de vista entre los consejeros que forman parte de esta Comisión.

Yo le haría una propuesta para salvar el tema, probablemente pidiéndole al Consejero Villarreal que quizá retirara su propuesta y pudiéramos construir una propuesta de conjunto, en razón de lo que usted está planteando, señor Presidente.

Ahí dice, y yo encuentro una contradicción entre el primero y el segundo de los párrafos. En el primer párrafo es muy genérico, el primer párrafo es absolutamente genérico, me parece muy puntual y está muy bien, dice que el universo que abarca el monitoreo cualitativo abarcará la programación y contenido de los medios de comunicación que tienen cobertura en el Estado de México. Eso lo deja absolutamente general, tal como Hernán lo está planteando. Hay una generalidad, todo eso es el universo.

Pero yo lo que encuentro de defecto en el segundo párrafo, señor Presidente, y ésa sería la petición, es que de pronto ese gran universo se ve constreñido a un miniuniverso que es la información noticiosa, que eso implicaría que todo aquello que esté fuera de los noticieros se valga.

Yo lo único que le pediría es, comprando la propuesta del Consejero Villarreal, quitémosle el concepto de noticiosa y dejémoslo así tal cual: “Se realizará el monitoreo de la información”, quitemos lo de noticiosa, para que no se piense que solamente es en los noticieros, y pongo un ejemplo, hay una gran cantidad, hay programas de espectáculos de la mañana o de señoras donde han ido los candidatos a ser entrevistados por esta mujer, Galilea Montijo, esos no son programas de noticias, pero también están monitoreados. Si le quitamos “noticioso” lo dejamos mucho más amplio. Y yo compraría la propuesta de usted, señor Presidente, de dejarlo como está si usted accede a quitarle el concepto de “noticioso”.

Sería la propuesta de nosotros, a fin de que podamos construir un consenso en la Comisión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Carlos Villarreal Martínez y en seguida el doctor Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Yo entiendo que el trabajo en comisiones obedece siempre a cierto método, hoy comenzamos con los que estaban encorchetados, se les buscaron alternativas y luego de alternativas, cuando hubo propuestas de redacción, se aceptaron y le dimos para adelante.

Pero me sorprende que ahora que hay una propuesta de redacción, ahora es no valga.

Y sinceramente lo lamento, pero acepto la propuesta de Rubén, no solamente la retiro, no vuelvo a hacer ninguna en la Comisión, porque me parece que cuando alguien intenta acercar posiciones tiene el propósito de celebrar un consenso frente a posiciones encontradas.

Y es evidente que aquí hay posiciones encontradas y el papel del consejero es justamente el de equilibrar, ese es el papel del consejero.

Ahora, si después de una hora de discutir vamos a decir “si no es esa, no”, entonces no tiene ningún sentido hacer propuestas, honestamente.

Y le tomo la palabra a Rubén, no hago ninguna propuesta, me avengo al documento como está y ya en sus términos lo votaré.

Lamento mucho que las cosas se lleven a este punto, mi intención solamente fue esa, acercar, como lo hice en los otros, porque en todos los demás hice propuestas de redacción y en todos los demás creo que se levantó el consenso.

Pero en fin, así son estas cosas.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene el uso de la palabra el Consejero Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Creo que estamos acercándonos a una propuesta más consensuada, espero, entre todos los partidos políticos y los consejeros.

Creo que no tiene el Consejero Villarreal por qué sentir que su propuesta ha sido excluida a veces en una sinrazón, pues finalmente hay otras propuestas, hay que escuchar todas y acercarnos a la que más convenza, como lo hace Rubén Islas ahora.

Creo que es buena la propuesta de quitar “noticiosa” para que comprenda más aspectos.

A mí me gustaba más, lo dije hace un minuto, la descripción puntual, incluso lo que decía el representante del PRD.

Y le recuerdo, Agustín, que decía el IFE que no podía en los temas de telenovelas u otros, porque la huella digital es solamente auditiva, Agustín. ¿Te acuerdas? Entonces escuchan “partido político, vota” y capturan lo auditivo, pero no lo visual.

Por eso es que se necesita una descripción más puntual, porque no hay huella visual, entonces sí se tiene que acudir a un monitoreo distinto.

Ese era el impedimento que dice el Presidente también, entonces para mí sí vale la pena una descripción.

Y creo que es mejor dejar ésta que ya no impida que sea abierto el monitoreo, que se quite el término “noticioso” y nos aproximamos a una descripción más cercana.

Creo que nos estamos aproximando a alguna propuesta más consensuada; quizá no sea la mejor, porque no nos deja contentos a todos, como lo dice el Consejero Villarreal, pero está más cercana a que sea aceptada, de tal manera que me sumo a esa también.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: ¿Algún comentario más?
Tiene el uso de la palabra el licenciado Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Nosotros nos íbamos inclusive por la propuesta inicial, tal y como se había comentado, tal y como se presentó en el documento que se nos circuló para el análisis correspondiente y que ya había consensuado entre los partidos políticos, porque creo que ahora ya salió otra propuesta, que ya sería una cuarta, ya se había dicho que había tres propuestas, ahora ya salió una cuarta.

Nosotros fijamos nuestra postura en el sentido de que sea tal y como estaba en la propuesta original que se nos circuló del documento de trabajo del día de hoy.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: ¿Algún otro comentario más?

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: El de usted.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: No, yo ya lo manifesté, de hecho estamos tomando acuerdos sobre opiniones, sobre una propuesta.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: No, hizo una propuesta, es la propuesta que usted plantea, señor Presidente, simplemente quisiera saber si está de acuerdo o no, porque ya hay dos manifestaciones de dos consejeros y no he escuchado respuesta a la propuesta que yo hice de usted.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Nada más para que quede clara esta parte, manifesté que había una propuesta de redacción y que existía la otra posibilidad de que se quedara tal cual estaba.

Les dije que si había consenso sobre la propuesta de redacción y no hubo consenso, cuando menos el Partido Revolucionario Institucional y creo que Salvador dijeron que no estaban de acuerdo con la propuesta. Es decir, no se alcanzó el preferentemente con el consenso de los partidos.

Después les pregunté a los consejeros; el consejero insistió en su propuesta. Yo dije que no estaba de acuerdo con la propuesta, y dije por qué, y el consejero dijo que también prefería que se quedara como estaba. Ahí se acabó el problema.

Todo lo demás les dije: Hay espacios para seguir haciendo propuestas y para tratar de llegar a un arreglo.

Cada quien manifestó lo que quizá; ahorita mismo está diciendo nuevamente el Partido Acción Nacional que no está de acuerdo, que no hay consenso.

Vuelvo a preguntar nuevamente, ya estaba votado.

Yo lo que les propongo, en concreto, es que; votado en términos de aceptación o no de la propuesta. O sea, eso es a lo que me refiero yo como votado, no me refiero a una votación nominal de decir, ¿Estás de acuerdo o no estás de acuerdo?

Aquí los que votan son los consejeros, y es cuando se presenta el documento final.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Rubén Islas Ramos.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: A ver, señor Presidente, creo que no nos estamos entendiendo.

El trabajo en comisiones no solamente busca el consenso en términos de la expresión; sino en términos de la construcción de acuerdos.

No es un asunto de un emplazamiento a tiempos o a términos; está abierta la discusión.

Usted ha concedido que la discusión continúe; y yo le hice una propuesta en términos de construir un acuerdo. No es lo que vino después, sino es la construcción de un acuerdo.

En ese acuerdo le he planteado que nos allanamos o estaríamos de acuerdo con lo que usted propone, que es esta redacción, y le estoy pidiendo que haga empatar lo que usted está planteando con lo que plantea el Consejero Villarreal, quitando una sola palabra.

El Consejero Villarreal acepta, y entiendo que el Consejero Vilchis también acepta. Por eso le pregunto cuál es su punto de vista como Presidente de esta Comisión y como Consejero.

Y usted me dice: No hay consenso de los partidos políticos. Por supuesto que no hay, ya los escuché, y ellos ya también me escucharon, pero ustedes son los que determinan y votan, y por eso es importante saber cuál es su punto de vista.

Los otros dos consejeros ya manifestaron un punto de vista a favor de la propuesta que yo he hecho. Usted no lo ha hecho.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: ¿A favor de la propuesta que aparece ahí?

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: No, a favor de la propuesta que aparece ahí con la modificación de quitar el concepto noticioso.

Esa es la propuesta en la que coincide el Consejero Villarreal y el Consejero Vilchis, y que yo estoy planteando, sumarnos a su propuesta de redacción solamente quitándole el concepto noticioso. Quisiera saber si usted está de acuerdo.

Si no está de acuerdo, simplemente diga: No estoy de acuerdo, que se quede la redacción como está.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Yo no hice ninguna propuesta de redacción. Yo estoy diciendo que se quede tal cual está el texto.

Nada más déjenme decirles una cosa....

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: ¿Quién presenta el documento?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Hasta donde yo entiendo esta parte, esta no es una propuesta. Es decir, ya estaba.

Las propuestas son las que vienen en color rojo y las que habían quedado achuradas. Es el texto actual de los lineamientos, los que se derogarían en todo caso.

Cuando yo estoy diciendo que yo me quedaría con la redacción que tienen actualmente los lineamientos. No fue una propuesta.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: Cuestión de matices, usted está de acuerdo con esta redacción, y no está de acuerdo cómo indicarla.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Para no hacer un diálogo, nada más para no hacer un diálogo, Rubén, si me permites.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: Es que estaba en uso de la palabra.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Si me permites.

Yo te pregunté si era así, y te dije que no es una propuesta. Adelante.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: No, pero yo estaba en uso de la palabra.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Te ofrezco una disculpa. Adelante.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: Entonces yo lo que te diría es que precises si no estás de acuerdo con la propuesta que he presentado yo, y de la cual hay consenso de dos consejeros.

Si no estuvieses de acuerdo pediría entonces que lo certificara la Secretaría y que quedara en actas tu desacuerdo con los dos consejeros que han expresado estar de acuerdo en la propuesta que he hecho.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Bien, nada más para ratificar esta parte y me quede claro: ¿Otorgó su consenso a la redacción, consejero?

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Sí, sí estoy de acuerdo con omitir "el noticioso" y dejar la redacción.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Bien. ¿Estaría de acuerdo?

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Sí, yo incluso retiré mi propuesta.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Yo estaría en desacuerdo.
¿Algún otro comentario sobre el Proyecto de Lineamientos? Adelante.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. MARTÍN FERNANDO ALFARO ENGUILO: Gracias, señor Presidente.

En principio ya se había hecho una propuesta del Consejero Villarreal y otra propuesta; después salta otra más del representante del PRD.

Entonces, en este caso en que ya hay un desacuerdo, esta representación se pone en la postura de que se quede la propuesta original que está en los lineamientos, sin ninguna modificación.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Bien.

En principio, por la aceptación que hicieron los consejeros de la redacción, yo le pediría que borráramos toda la parte de arriba y que quedara nada más la que está en color negro; nada más en la parte de arriba se quita "noticioso".

Tiene el uso de la palabra el licenciado Julián Hernández Reyes.

-REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

¿Entonces esa es la propuesta que sale de la Comisión, así como lo están haciendo en estos momentos, en que nosotros no estaríamos de acuerdo? Lo volvemos a repetir.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: De acuerdo. ¿Quién pidió primero el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra Ricardo Ramos.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. RICARDO RAMOS ARZATE: Gracias, señor Presidente.

Esta representación fija postura de que estamos totalmente de acuerdo con esta propuesta, con esta redacción. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Bien, gracias. Tiene el uso de la palabra Ricardo Gutiérrez Pacheco.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. RICARDO GUTIÉRREZ PACHECO: Gracias, Presidente.

Esta representación también fija su postura a favor de la redacción que ya está actualmente y también hacer una pregunta: Las posturas de los consejeros son vistas, yo preguntaría si ya es la votación.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: ¿Perdón?

REPRESENTANTE DE MC, LIC. RICARDO GUTIÉRREZ PACHECO: Respecto a la posición de los consejeros, ellos ya emitieron su postura. Yo preguntaría si ya esa es la votación. Si esa es la votación de los consejeros, ya es por demás que sigamos en esta discusión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Lo único que quedaría es -en principio- esa propuesta como anteproyecto. Al rato que pasemos a la votación, se aprueba y se dice “estoy de acuerdo con (tal y tal)” o “no estoy de acuerdo con (tal-tal-tal)” y pasamos al acuerdo y eso es lo que enviamos finalmente al Consejo: La aprobación de los lineamientos y los desacuerdos con determinados tipos de Artículos. Tiene el uso de la palabra el licenciado José Salvador Martínez López.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ: Solamente para manifestar que estamos en desacuerdo en relación a la redacción del Artículo 25 de los presentes lineamientos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Bien. ¿Alguien más? Tiene el uso de la palabra el licenciado Álvaro Daniel Malváez Castro.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁLVARO DANIEL MALVÁEZ CASTRO: Gracias, Presidente. Yo para sumarme a la propuesta de los consejeros y manifestar nuestra posición: Estamos de acuerdo con la redacción que se está proponiendo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Bien. ¿Alguien más? De no ser así, estaría a consideración de los integrantes de esta Comisión el Proyecto, con alguna otra observación que quieran hacer. ¿Ya no habría mayores observaciones? Bien,

De no existir más comentarios ni observaciones, le solicito al Secretario Técnico proceda a recabar el consenso y la aprobación correspondientes respecto del proyecto de Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos y Alternos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Solicito a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso en lo general respecto del proyecto de acuerdo número 15, denominado "Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos y Alternos" en lo general.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: En lo general, de acuerdo, sí. Por qué no lo haces nominal.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, vamos a hacer la votación nominal.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: No es votación.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Perdón, el consenso de los representantes de los partidos políticos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Nuevamente, porque creo que no escuchó usted las indicaciones de la Presidencia. Tiene usted que pedir el consenso de los representantes de los partidos políticos. Si hay reservas, ellos se lo harán saber; y si no, están ya de todos modos en la Versión Estenográfica.

Y después pide usted el voto de los consejeros y si alguien quiere hacer una reserva la hace; y si no, ya está también en la Versión Estenográfica. Por favor, Secretario. Tiene el uso de la palabra el Consejero Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Perdón que intervenga cuando ya habló usted, Presidente, pero ¿van a pedir el voto sobre el acuerdo?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Sobre los lineamientos.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Sobre los lineamientos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Después pasaremos ya al acuerdo.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Al acuerdo, correcto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Adelante, Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Solicito a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto a los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos y Alternos.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: De acuerdo. ¿Pero cómo vas a saber, tienes que decir cada uno?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Otorguen su consenso y digan las partes en las que no están de acuerdo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Si lo hacemos nominal, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Adelante, Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Es por orden de registro, ¿no?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Perdón. Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁLVARO DANIEL MALVÁEZ CASTRO: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

A ver, creo que estamos abriendo el día de hoy una, sentando un precedente en el propio Instituto en el sentido de traer aquí situaciones de carácter legislativo en virtud de que nunca antes se había hecho de esta manera, de aprobar en lo general y después particularizar.

Mas sin embargo, sí señalar en primer lugar, para ser congruentes con los lineamientos, nuestra oposición a la aprobación para los lineamientos para el Funcionamiento de Comisiones, no estamos de acuerdo en la incorporación del término de "intercampañas" y lo establecido en los artículos 22, 25 y 57 de los propios lineamientos que el día de hoy se pusieron a consideración por las consideraciones vertidas en el desarrollo de la misma. Sería cuanto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: A favor del consenso.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. RICARDO RAMOS ARZATE: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Partido Verde Ecologista de México.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. MARTÍN FERNANDO ALFARO ENGUILO: Esta representación no está conforme con la inclusión del término "intercampañas" y con la redacción del artículo 27, 25 y 22 de esos lineamientos. Es cuanto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. RICARDO GUTIÉRREZ PACHECO: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ: Está representación no está de acuerdo con la inclusión del término “intercampañas”, ya que no fue consensuado para su incorporación en los artículos ocho, 11, 28, 30, 38.

Tampoco está de acuerdo con la inclusión del artículo 22, las modificaciones al artículo 25 ni las modificaciones al artículo 57.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Señor Presidente, a favor por el consenso de los lineamientos, por parte de los partidos políticos, están el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene uso de la palabra el Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Perdón, creo que se está equivocando el Secretario Técnico, yo no encontré que nadie estuviera en contra y entonces el sentido del consenso es a favor, es general a favor.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RUBÉN ISLAS RAMOS: Ellos reservaron particularidad.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Pero lo están dejando para versión estenográfica, porque no se está votando en lo particular, pero hay un consenso pleno de los partidos políticos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Informo, señor Presidente, que los partidos políticos están por el consenso en lo general de los lineamientos, con las particularidades que aquí ya se han mencionado.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene el uso de la palabra el licenciado Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Nosotros estamos en contra de la aprobación de todos los lineamientos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene el uso de la palabra el licenciado Martín Fernando Alfaro Enguilo.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. MARTÍN FERNANDO ALFARO ENGUILO: Gracias. Es la misma postura que tiene el representante del Partido Revolucionario Institucional, la tiene el Verde Ecologista, de estar en contra con todos los lineamientos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene uso de la palabra el licenciado José Salvador Martínez López.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ: No hay consenso en relación a los lineamientos, en todos los lineamientos de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos y alternos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias. Adelante, Secretario, por favor, si es tan amable.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Existe el consenso a los lineamientos de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos y alternos por los siguientes partidos: Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano.

Por el no consenso: Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Nueva Alianza. Sería cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Secretario. Recabe usted el voto de los consejeros.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Solicito a los señores consejeros electorales integrantes de esta Comisión manifiesten su aprobación a los lineamientos de monitoreo a medios de comunicación electrónicos e impresos levantando la mano. Aprobado por unanimidad, señor Presidente.
Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias. Para efectos de la versión estenográfica, se aprueban los lineamientos de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos y alternos con las modificaciones que se han hecho el día de hoy y que consta en la versión estenográfica de los artículos 4, 9, 22, 25, 40 y 57.

De no existir más comentarios, le solicitaría al Secretario Técnico proceda a hacer la presentación del glosario técnico que se acompañó a la convocatoria.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Carlos Villarreal Martínez.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: En términos de lo que establece el artículo 1.32 para el Funcionamiento de Comisiones, estamos sobre el límite de las cinco horas para las que fuimos convocado, si el Presidente no tiene inconveniente, tal y como lo dispone el propio precepto, si la mesa está de acuerdo en que continuemos los trabajos, bastaría con que lo preguntara, y en cuyo caso no tendría ningún problema en continuar, pero solamente por una formalidad legal lo hago de su conocimiento.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Perdón, ¿es en términos del 1.32, Consejero Villarreal?

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Sí.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Dice: "Las sesiones tendrán una duración máxima de cinco horas. En caso de que en la sesión en curso no se aborden todos los asuntos a tratar en el proyecto del orden del día, éstos serán considerados de manera automática para ser discutidos en la siguiente sesión de la Comisión, que deberá continuar al día siguiente, salvo acuerdo contrario de la Comisión".

Ya nos metemos en un problema de interpretación, y nada más para efectos de que la Comisión tome un acuerdo al respecto.

Entendería que el Consejero Villarreal entendería esta redacción de que pueden continuar la sesión en este horario. Yo le entiendo que deberá continuar al día hábil siguiente, salvo acuerdo en contrario.

Es decir, si el día de hoy se suspendiera tendría que continuar mañana, salvo acuerdo en contrario, no para extender las cinco horas. Así yo lo entiendo. Adelante, Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Ambos criterios han sido utilizados en las comisiones, hay quien decide que se declare un receso y se continúe en los términos de lo que establece el artículo, no un día posterior, con los temas que están pendientes en el listado.

Y hay otras comisiones que deciden agotar los temas del orden del día ampliando con el consenso de los integrantes la sesión. Me parece que ambas posibilidades están claramente y abiertamente señaladas en el código.

Sin embargo, yo insisto, solamente lo hice en términos de lo que establecen los lineamientos, cualquier decisión que se tome yo me avengo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene el uso de la palabra el doctor Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Yo recomiendo, Presidente, que por faltar todavía la revisión del glosario, y luego la del acuerdo, en donde yo tengo alguna observación al menos, y considerando también los humores que tenemos todos después de la discusión de los artículos, parecería más conveniente reiniciar mañana o un día hábil posterior, quizás reflexionemos en la importancia de lo que tenemos que acordar ya, que son los lineamientos, vienen después los manuales y el tiempo muy apretado, Presidente, y entonces estar listos para mañana a la hora que convoquen y sacar el glosario y la otra parte.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Hay una propuesta de parte del Consejero Martínez Vilchis en el sentido de que hagamos un receso y continuemos posteriormente la sesión.

Yo tendría problemas, verdaderamente en lo que resta de esta semana, y prácticamente tendríamos que la semana que entra ya entran las evaluaciones.

Si nos autoriza la Comisión, los integrantes de la comisión los convocaríamos con posterioridad para continuar con esto. El acuerdo sería de la comisión en el sentido de que no se reúna el día de mañana, sino en cuanto sean convocados por la Secretaría Técnica. ¿Estarían de acuerdo? Adelante, Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Entendería que seríamos convocados después del dos de diciembre.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Sí, básicamente.

Sí, Álvaro.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁLVARO DANIEL MALVÁEZ CASTRO: Yo propondría en ese sentido que pudiéramos valorar continuar con la discusión, que a través del acuerdo de la comisión se puede establecer a votar los puntos del Orden del Día y poder continuar con la discusión hasta ir pensando en el sentido que pueda ser menos de una hora o un poco más, por así entenderlo, hasta menos tiempo, porque creo que nada más falta el glosario, que en realidad ya nada más son particularidades que hay que definir, y son conceptos que se pueden llegar a un acuerdo rápido.

Y propiamente la integración o la presentación del acuerdo, que es propiamente sobre la presentación ya del acuerdo a lo que se ha venido construyendo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: No sé si estaría de acuerdo el Consejero Martínez Vilchis, haríamos un margen de 30 minutos, si logramos la aprobación adelante, y si no ya haríamos el receso. ¿Estarían de acuerdo?

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Fuera de micrófono, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias. Si están de acuerdo, en términos del Artículo 1.32, se declara un receso en los trabajos de esta Comisión, para ser reanudados el día 5 de diciembre del presente año. ¿Hay algún asunto general o comentario que quieran hacer los integrantes de esta Comisión? Tiene el uso de la palabra el licenciado Julián Hernández.

-REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias. Nada más para destacar también la presencia del licenciado Rubén Islas, quien ya se reincorpora de nuevo aquí a su casa. Le damos la bienvenida porque el día de hoy estuvo participando activamente en los trabajos de esta Comisión.

No teníamos conocimiento de la acreditación, creo que lo tomamos con beneplácito y sabemos que viene a aportar muchos conocimientos al seno de esta Comisión y no sé si al Consejo. No quiero adelantarme.

Entonces, nada más le damos la bienvenida por su presencia y participación el día de hoy.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Bien. Bienvenido, Rubén, como siempre. Gracias.

R E C E S O

Toluca de Lerdo, México, 5 de Diciembre de 2011.

Versión estenográfica de la Continuación de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejeros del organismo electoral.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Buenos días.

En término del artículo 1.8, fracción V del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto, vamos a continuar con la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.

Señor Secretario, tenga a bien realizar el pase de lista correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Integrantes de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión:

Presidente de la misma, maestro en derecho Jesús Jardón Nava. (Presente)

Consejero Electoral, licenciado Juan Carlos Villarreal Martínez. (Presente)

Consejero Electoral, doctor en administración pública José Martínez Vilchis. (Presente)

Por los partidos políticos:

Partido Revolucionario Institucional, Luis Mazy González. (Presente)

Partido de la Revolución Democrática, licenciada Dalia Edith Álvarez Padilla. (Presente)

Partido del Trabajo, actuario Ricardo Ramos Arzate. (Presente)

Partido Verde Ecologista de México, licenciado Martín Fernando Alfaro Enguilo. (Presente)

Por Nueva Alianza, licenciado José Salvador Martínez López. (Presente)

Como Secretario Técnico, su servidor, Sergio Anguiano Meléndez. (Presente)

Informo, señor Presidente, que existe quórum legal, ya que se encuentran presentes los consejeros electorales y los representantes de partidos políticos que han sido mencionados.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Muchas gracias, señor Secretario.

Toda vez que existe quórum legal, con fundamento en el artículo 1.21 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, continuamos formalmente la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, siendo las 11 horas con 20 minutos del día cinco de diciembre del año 2011.

Señor Secretario, continúe con el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo número 15, denominado "Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos y Alternos", como lo señala el punto cinco de la orden del día aprobada en el inicio de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del día 15 de noviembre del año 2011.

Entiendo que analizaríamos primero la propuesta de glosario y después el texto del acuerdo número 15 de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, denominado "Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos y Alternos".

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Tiene razón, señor Presidente, el primer documento que es la propuesta es de glosario, la propuesta que se proyecta la tenemos ahí en la pantalla, es el que vamos a entregarles ahora este documento que se está presentando en pantalla, aunque ustedes lo tienen cuando fueron convocados a la sesión, lo tienen en su engargolado que les hicimos llegar y ahora estamos, tal como se nos pidió en esta Comisión, que pusiéramos referencia de cada uno de los términos de este glosario; el que le estamos entregando tiene ya la referencia de dónde hemos tomado estos términos.

Y también en donde encontramos estos mismos términos en el glosario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como en el mismo glosario del Instituto Federal Electoral, hemos

agregado ahí también otras definiciones de estos términos que contempla nuestro glosario de los lineamientos.

Está aquí, como ya les había mencionado, proyectado en pantalla y el que les están repartiendo aparece en letras rojas lo que se ha agregado; y como ya les mencionaba también, de dónde tomamos como base estas definiciones de estos términos de nuestro glosario.

Y si usted me lo permite, señor Presidente o si usted nos los indica, vamos a ir viendo los términos uno por uno, si así lo consideran, para que no haya ningún problema y donde haya dos definiciones tomemos la que mejor se acuerde aquí en esta Comisión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Solamente con algún tipo de aclaración: Todo lo que está en negro es lo que habíamos señalado, el glosario que se había entregado desde el inicio de la sesión.

Si tomamos el que aparece en pantalla, dice por ejemplo, da la definición “artículo 152, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México” y el que aparece abajo dice “glosario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.

Yo creo que el primer criterio que debemos de tomar, salvo mejor opinión de ustedes, sería respetar los términos que ya aparecen en nuestras legislaciones. Es decir, si en este caso por ejemplo el artículo 152, párrafo tercero, del Código Electoral, ya nos está definiendo qué cosa es un acto de campaña, la pregunta es si están ustedes de acuerdo en que quede en aquellos términos que define nuestra propia legislación.

O si, en su defecto, a lo mejor con algún tipo de modificación podríamos tomar el que aparece, por ejemplo como en este caso en el glosario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Si ustedes están de acuerdo, estaría a su consideración el primero de los hechos, es decir, actos de campaña. ¿Existe algún comentario, alguna propuesta al respecto? Tiene el uso de la palabra el Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Buenos días a todos los integrantes de la mesa. Yo soy de la idea, Presidente, que si revisamos uno por uno quizá nos vamos a complicar porque son varios conceptos. Yo en todo caso daría un voto de confianza para que la Secretaría Técnica integre un glosario, conocer los que sean más adecuados y pertinentes para nosotros, porque veo que en varios casos se repiten hasta tres veces los conceptos y ahora sentarnos a definir cuál es el adecuado me parece que podría llevarme varios minutos. Esa sería una sugerencia. Y la otra sería una pregunta: ¿Esto es todo lo que sería el glosario, no incorporaríamos más elementos vinculados con el tema de monitoreo?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Hay que recordar que en el texto de lineamientos vienen muchísimos, estos nada más serían los términos técnicos, es decir, solamente serían éstos, porque del estudio que de alguna manera se había hecho o que se hizo en la Secretaría aparecen el número de repeticiones, tanto en lineamientos, manuales electrónicos y manuales de alternos, entonces los propios manuales tienen sus glosarios. Y como ya es específico, no venía al caso traerlos para acá, sino que se quedaran allá.

Agradeciéndole al Consejero Villarreal la propuesta que nos está haciendo, si ustedes están de acuerdo, lo que propondría en concreto la Secretaría y la Presidencia sería que quedaran todos los términos que aparecen en color negro, dado que están definidos por nuestra legislación.

Y solamente en el caso de que llegáramos a tener algún problema, que creo que no existe, Secretario, que no tuviéramos alguno, incorporaríamos el del glosario del Tribunal Electoral o, en su

caso, el glosario del IFE. ¿Estarían de acuerdo los representantes de los partidos? Adelante, Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Creo que es importante lo que acaba de mencionar el Consejero Juan Carlos Villarreal, porque hay algunas definiciones, que por ejemplo viene dos veces “monitoreo”. Y viene “monitoreo” una vez por el glosario del Instituto Federal Electoral y otro por el Tribunal Federal Electoral.

Cuando nosotros lo amoldamos a nuestra realidad, ellos por ejemplo no hacen monitoreo a cine o a internet y creo que en nuestra definición debe quedar eso incluido.

Creo que si tenemos el consenso de los partidos y de los consejeros integrantes de esta Comisión, nosotros con mucho gusto determinamos el mejor término y amoldado a nuestra realidad, que sería más adecuado, como lo mencionaba, en este término de monitoreo. Y muchos términos que ya aparecen en nuestros manuales también. Estoy de acuerdo en esta propuesta, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Bien.

Pregunte nada más si tenemos el consenso de los partidos y la aprobación de los consejeros, por favor, Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con mucho gusto, señor Presidente.

Solicito a los representantes de partidos políticos manifiesten su consenso respecto al glosario de los lineamientos de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos y alternos.

Existe el consenso, señor Presidente.

Solicito a los consejeros electorales integrantes de esta Comisión manifiesten el sentido de su voto respecto a la aprobación del glosario de los lineamientos de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos y alternos levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los consejeros presentes, señor Presidente, es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Muchas gracias, señor Secretario.

Le solicito continúe con la presentación de propuesta del acuerdo número 15 de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión denominado lineamientos de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos y alternos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente. Damos cuenta antes del representante de Movimiento Ciudadano, de Ricardo Gutiérrez Pacheco.

Señor Presidente, el acuerdo al que hace referencia también se les entregó en su momento a todos los integrantes de la Comisión, y en este acuerdo de propuesta número 15 se presenta a ustedes, contiene los elementos exigidos por el artículo 1.39 del reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, y corresponde a los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos y Alternos.

También en esta propuesta únicamente, señor Presidente, solicitaría, si así usted me lo permite, la modificación del resultando de la fracción primera del presente acuerdo en los términos que aparecen también en la pantalla y les vamos a distribuir por ahí, aparece en rojo, si le subimos

más al resultando, aparece en rojo, es lo que se modificaría en relación con el acuerdo con el que fueron convocados.

Si les distribuimos por ahí la hojita de esta; perdón, se está haciendo la impresión.

Pero prácticamente no es en relación al anterior como estaba, si nosotros lo vamos revisando. Prácticamente solicitamos nosotros que ahí quede en anexo, si lo leemos, y lo vamos leyendo también en el que ustedes tienen y que fueron convocados, que ahí lo tienen en su engargolado.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: El cambio para que se pueda nada más considerar es lo siguiente. En el que les habíamos originalmente entregado dice: Proponer al Consejo Superior de Dirección de este Instituto la derogación de los lineamientos de monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos y Alternos, así como proponer la aprobación del glosario. Como ustedes se percatarán no viene la aprobación de los lineamientos.

Lo único que se hizo es obviamente meter, tanto la aprobación de los lineamientos como el glosario y la derogación para que se conteste con el resolutivo. Ese es el único cambio que hay, no tiene que ver con ninguna otra cosa, más que el agregar la parte que se refiere a la aprobación de los lineamientos.

Estaría a su consideración el proyecto de acuerdo número 15. Adelante, tiene el uso de la palabra la licenciada Dalia Edith Álvarez Padilla.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. DALIA EDITH ÁLVAREZ PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Respecto a los trabajos de esta Comisión tengo entendido que aún nos falta revisar y acordar el manual de procedimientos.

En este sentido considero que sería importante que el Consejo General conozca todo el marco normativo en su conjunto, tanto los lineamientos como en manual de procedimientos, en virtud de que el manual no puede de alguna manera contradecir a los lineamientos, y sería bueno que en su conjunto se aprobaran.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: De hecho recordarán ustedes que se hicieron en concreto las reformas al reglamento para el funcionamiento de las comisiones, y se ordenó que se enviaran al Consejo.

En consecuencia en aquella ocasión comentamos que lo lógico y lo ideal sería que se fueran tanto la reforma al reglamento como los lineamientos. Este es el marco.

Es decir, que ya ahora a partir de aquí el manual del cual ustedes ya incluso algunos enviaron las propuestas, se discutirán dentro de este marco; pero para trabajar en firme se requeriría obviamente que ya conociera el Consejo.

La idea es enviarlo hoy para la sesión del jueves; no chocaría, sería el marco jurídico bajo el cual se tendría que elaborar los dos manuales de procedimientos, digamos que serían principios, por decirlo de alguna manera, bajos estos principios vamos a trabajar, porque si no lo tenemos aprobado de poco o nada serviría desarrollar algún tipo de procedimiento o algún tipo de situaciones que se están dando con respecto a las reformas, porque si el Consejo no aprueba estas reformas, los manuales los tendríamos que echar para atrás.

Esto es ya lo que va a quedar en firme y con base en estas dos normatividades ya vamos a hacer las reformas a los dos manuales. Gracias.

¿Algún otro comentario? Tiene el uso de la palabra el señor Secretario. Adelante Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, también nada más para mencionar, señor Presidente, que en los transitorios al final, después del primero y segundo transitorio a propuesta del PRI, como lo habíamos presentado con la documentación con que fueron convocados, que se agregara: "Así lo resolvieron" y dejáramos un espacio para los votos de los Consejeros Electorales y el consejo de los representantes de los partidos políticos también otro espacio para que no se viera como lo habíamos presentado que ya estábamos en un momento dado por hecho el consenso de los representantes de los partidos políticos.

Es una propuesta que ya aparece ahí en letras rojas en el acuerdo para que quede tal y como fue solicitado por un representante de un partido político.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: De no existir más comentarios le solicito al Secretario Técnico proceda a recabar el consenso y la aprobación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente. Solicito a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del acuerdo número 15 denominado: "Lineamientos de monitoreo a medios de comunicación electrónicos impresos y alternos".

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Tiene el uso de la palabra el licenciado José Salvador Martínez López.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ: Buenas tardes. Sólo para manifestar que esta representación no da el consenso para la aprobación de este acuerdo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias. Tiene el uso de la palabra el licenciado Martín Fernando Alfaro Enguilo.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. MARTÍN FERNANDO ALFARO ENGUILO: Gracias, señor Presidente.

Sólo también para decir que esta representación se manifiesta de que no da el consenso para el acuerdo número 15 que se está proponiendo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias. Licenciado Luis Mazy González.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias Presidente. De igual forma esta representación no da el consenso para este acuerdo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Entendería en el caso de estas tres intervenciones que es en término de lo que habíamos comentado cuando se hizo la aprobación de los lineamientos, es decir, en general existe el consenso salvo aquellos artículos que ustedes mencionaron y aquellas partes que habían mencionado. ¿Así sería para todo el documento?

Bien. ¿Algún otro comentario más? Sí, tiene el uso de la palabra el doctor José Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Gracias Presidente, buenos días. En la página 3 el acuerdo primero, de hecho, tiene errores de redacción Presidente que me gustaría puntualizar. Si lo quieren poner en pantalla o leer.

Dice el acuerdo primero como está escrito en este momento: "La Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión aprueba los lineamientos de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos y alternos del Instituto Electoral del Estado de México, precisados en el documento anexo al presenta...", es al presente acuerdo.

Y luego también dice: "Para que forma parte del mismo", es decir, el error consiste en la "a" debe decir: "al presente acuerdo" y omitir la palabra "para" porque dice: "que forma parte del mismo", debe decir: "que forma parte de los mismos", es decir, de los lineamientos "(coma) así como el glosario de términos que también se adjunta".

No sé si me expliqué.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Sí. Correcto.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Son pequeños errores de dedo, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Correcto. Le vamos a pedir al Secretario Técnico que vuelvan a revisar esta parte.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias. Tiene el uso de la palabra la licenciada Dalia Edith Álvarez Padilla.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. DALIA EDITH ÁLVAREZ PADILLA: Gracias Presidente. Respecto a la convocatoria para esta reunión a mí me gustaría saber si en efecto se nos mandaron los lineamientos impresos en un engargolado porque al menos a esta representación sólo se le envió un oficio y no sé si los demás lo tienen.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: No sé si recuerde que empezamos la sesión, esta sesión la iniciamos el día 15 y se declaró un receso para el día de hoy.

Consecuentemente en aquella ocasión ya habíamos dejado aprobados los lineamientos y se les envió a todos, a nadie, incluso ya ni a los consejeros, solamente el oficio recordatorio; pero con mucho gusto, si quieren, después de esta sesión les podemos hacer llegar ya el documento total para que ustedes lo tengan, sea de su conocimiento total.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. DALIA EDITH ÁLVAREZ PADILLA: Sí. Solicitaría a la Secretaría Técnica si se me puede hacer llegar una impresión de los lineamientos que en este momento se van a aprobar.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Ya están aprobados, ahora nada más se aprueba el acuerdo, pero con mucho gusto.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. DALIA EDITH ÁLVAREZ PADILLA: Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Claro que sí. ¿Algún otro comentario?

Adelante, Secretario, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Ahora pediría el consenso o no consenso de los otros representantes de partidos políticos. Partido de la Revolución Democrática, ¿existe el consenso?

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. DALIA EDITH ÁLVAREZ PADILLA: Me gustaría, yo sé que se aprobaron los lineamientos y ahora se debe de aprobar, si es que se aprueba, el acuerdo. En virtud de que se quedaron encorchetados, o no conozco la forma en la cual se acordaron ciertos temas importantes, quisiera conocerlos antes de tener consentimiento respecto del acuerdo que se me solicita mi consenso.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Perdón, que sea yo insistente en este caso; es decir, hubo incluso votación para aprobar los lineamientos. Los lineamientos ya están aprobados, estamos hablando ahora del acuerdo, Secretario, dígame si existe el consenso de los demás representantes de partidos políticos, no es nominal.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí. ¿Existe el consenso de los demás partidos políticos? Del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, ACT. RICARDO RAMOS ARZATE: Sí, claro. Perdón, sí es nominal, sí otorgamos el consenso.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Nuevamente al Partido de la Revolución Democrática, ¿existe el consenso o sin el consenso?

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. DALIA EDITH ÁLVAREZ PADILLA: Sí, sí existe el consenso.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias. Solicito a los señores consejeros electorales... Perdón, el Partido Movimiento Ciudadano. Con el consenso. Solicito a los señores consejeros electorales integrantes de esta Comisión manifiesten el sentido de su voto respecto a la aprobación del acuerdo número 15, manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad, sin el consenso de los representantes del PRI, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; y con el consenso del presente acuerdo del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano. Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Proceda con el siguiente punto del orden del día, Secretario. Perdón, tiene el uso de la palabra el Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Sí, es una cuestión de técnica que sí me gustaría sugerir a la Presidencia para que por su conducto se lo recomiende a la Secretaría Técnica, porque cuando se obtiene el consenso, al menos en las demás comisiones, es el consenso si lo expresan de una manera en que es indubitable o no, pero al hacerlo nominal, como lo hizo en esta ocasión, pues prácticamente no hay consenso, porque hay tres partidos en contra y tres partidos a favor y eso no es un consenso. Me parece que los lineamientos dicen "preferentemente", basta con que tengamos el acuerdo de los consejeros o haya mayoría de votos entre los consejeros. Está bien, pero si le damos tanto peso al consenso de los partidos políticos y no somos cuidadosos en el procedimiento para la obtención del voto, puede quedar, como a mí me quedó en esta ocasión la impresión, un cierto sabor medio desagradable, porque le invertimos muchas horas a esto ya en

dos sesiones y ahora parece como que las cosas no salieron muy bien, cuando me parece que en la ocasión anterior era claro que había consenso y solamente había quedado inconformidad por algunos artículos.

Solamente con ese cuidado, ojalá y lo pueda corregir el Secretario.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Sí, tiene razón el Consejero Villarreal, de hecho por eso hice el comentario respecto de las tres primeras intervenciones porque los lineamientos fueron aprobados con el consenso y solamente hubo separación de algunos artículos, pero ya ahora fue en esas condiciones.

Y sí le voy a pedir a la Secretaría solamente que recabe el consenso, es decir, después de que hagan sus manifestaciones, que se vote quienes otorgan su consenso y quienes no lo otorgan, para que no lo hagamos nominal. Por favor, Secretaría. Gracias, doctor. Si son tan amables, le pediría al Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente. El siguiente punto del orden del día es el punto número seis, que es asuntos generales.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: ¿Existe algún asunto general por parte de los representantes de los partidos políticos o los señores consejeros? Adelante, tiene uso de la palabra la licenciada Dalia Edith Álvarez Padilla.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. DALIA EDITH ÁLVAREZ PADILLA: Gracias. Me gustaría saber si ya se tiene contemplado un calendario de actividades para hablar sobre el manual.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Sí.

Si recuerdan, ya les entregamos un calendario donde venían todas y cada una de las sesiones que tendría la Comisión y una vez que ya nos hicieron ustedes llegar sus observaciones respecto de los manuales, la Secretaría está integrándolos y a la mayor brevedad posible les vamos a convocar ya para la presentación, análisis y discusión del manual de procedimientos de medios de comunicación electrónicos.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. DALIA ÁLVAREZ PADILLA: Una pregunta nada más: ¿Hasta qué fecha tenemos para que se aprueben?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: No, no hay una fecha determinada, pero lo importante sería avanzar lo más pronto posible para que no nos vaya a pasar como el año pasado y entorpecamos los trabajos; o se nos amontonen los trabajos y tengamos que sacar una convocatoria por ejemplo para monitoristas o para la contratación de la empresa o institución.

En aquella ocasión se nos dieron muy fuertes los términos, yo esperaré que todavía durante este año tengamos una o dos sesiones de la Comisión para avanzar sobre manuales.

Y supongo, nada más es una mera reflexión, que en el transcurso del mes de enero tendríamos posibilidad a lo mejor de terminar los dos manuales y estaríamos en términos, no habría ningún problema.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. DALIA ÁLVAREZ PADILLA: Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Adelante, tiene el uso de la palabra el licenciado Martín Fernando Enguilo.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. MARTÍN FERNANDO ALFARO ENGUILO: Gracias, señor Presidente.

Yo nada más tengo la duda en cuanto al consenso de los partidos políticos, porque no me quedó bien claro si existió consenso o no lo existió. No me quedó claro, quisiera que me explicara, por favor.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Les comento cómo está la situación.

Recuerden que desde el inicio de la sesión hablamos de que teníamos tres documentos, el primero eran los lineamientos, el segundo era el glosario y el tercero era el acuerdo.

El acuerdo, que fue el que tratamos hoy del glosario, se sometió a su consideración y ustedes conocen los resultados.

Ahora, ¿qué cosa es lo que pasó? Lo que pasó es algo muy sencillo y es donde creo que sería cuestión de que ustedes checaran esa parte correspondiente en el acta que en su momento les hagamos llegar.

Cuando discutimos los lineamientos el Consejero Villarreal en aquella ocasión fue enfático en decir que si se contaba o no se contaba con el consenso de los partidos y tanto el PRI como el Partido Verde Ecologista y Nueva Alianza hicieron separación, dijeron: "Sí damos el consenso para la aprobación de los lineamientos, menos en tal artículo". Así fue como se aprobaron los lineamientos, así fue como se aprobaron.

Hoy se aprueba el glosario con consenso y el acuerdo, que es lo que contiene básicamente la aprobación de los lineamientos y el glosario es sin el consenso de estos tres partidos.

Creo que es un error, no es trascendente, pero sí deja esa imagen, en realidad lo más importante de todo no es el acuerdo, el acuerdo es la manera en que se formaliza finalmente la voluntad de los integrantes de la Comisión, pero ya existe el antecedente de que esos tres partidos aprobaron los lineamientos y dejaron esa separación de artículos. Tiene el uso de la palabra el licenciado José Salvador Martínez López.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ: Gracias, Presidente.

Nada más para comentarle, y esto en relación, sería cuestión de verificar la versión estenográfica de la aprobación de los lineamientos, porque sí es correcto que los partidos a los que hace referencia hicimos separación de los artículos, pero en el momento en que se nos preguntó sobre nuestro consenso no lo dimos, o sea, no aplicamos nuestro consenso en forma particular a algunos artículos; nos manifestamos, sí, pero no dimos el consenso para aprobar los lineamientos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: No había problema de cualquier forma, lo que estamos aprobando ahora es el acuerdo que se envía en esos términos sin el consenso. Luis Mazy, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Únicamente para comentar que sí, efectivamente le asiste la razón al compañero Salvador en el sentido de que si bien se pudo hacer un pronunciamiento con especificación de algún artículo en particular, sí el consenso no se dio en lo general.

Sí habría que revisar esa versión estenográfica.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Correcto, claro, con mucho gusto.

¿Algún otro comentario o algún asunto general que quieran tratar los representantes de los partidos políticos o los señores consejeros?

Si no hay comentarios y no habiendo más asuntos que tratar, damos por concluida la décima octava sesión extraordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión siendo las 11 horas con 50 minutos.

Y les comento solamente fuera de ello que el día de hoy se enviará este acuerdo y el anterior a la Secretaría Ejecutiva para que se presenten en la próxima sesión del Consejo.

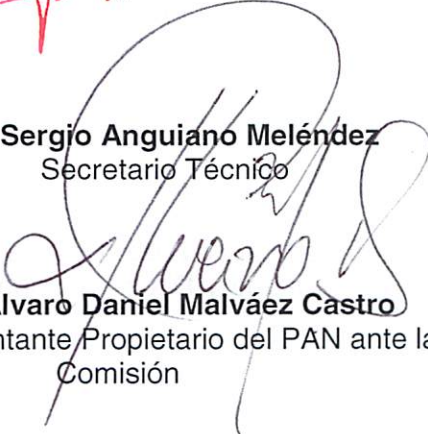
Muchas gracias. Buenos días.

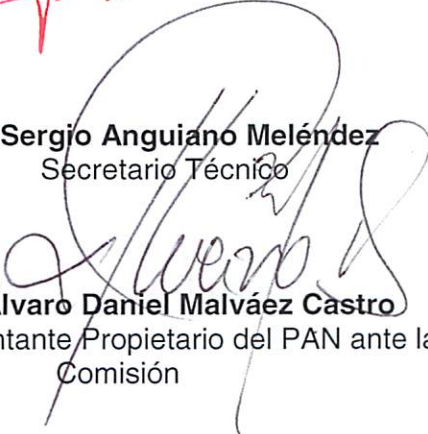
"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE


M. en D. Jesús G. Jardón Nava
Consejero Electoral
Presidente de la Comisión


Lic. Juan Carlos Villarreal Martínez
Consejero Electoral

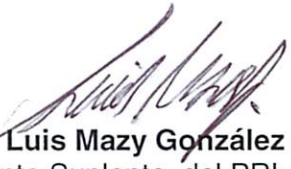
Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Consejero Electoral


Dr. Sergio Anguiano Meléndez
Secretario Técnico


Lic. Álvaro Daniel Malváez Castro
Representante Propietario del PAN ante la
Comisión


Lic. Julián Hernández Reyes
Representante Suplente del PRI ante el
Consejo General

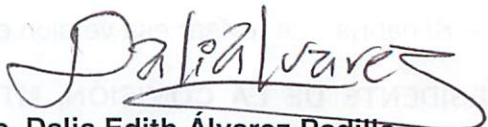
Lic. Rosalío Soto Bernal
Representante Propietario del PRI ante la
Comisión


Lic. Luis Mazy González
Representante Suplente del PRI ante la
Comisión



Lic. Agustín Uribe Rodríguez

Representante Propietario del PRD ante la
Comisión



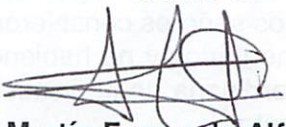
Lic. Dalia Edith Álvarez Padilla

Representante Suplente del PRD ante la
Comisión



Act. Ricardo Ramos Arzate

Representante Propietario del PT ante la
Comisión



Lic. Martín Fernando Alfaro Enguilo

Representante Propietario del Partido
Verde Ecologista de México

Lic. Edgar Tinoco Maya

Representante Suplente del Partido Verde
Ecologista de México



C. Ricardo Gutiérrez Pacheco

Representante Suplente de Movimiento
Ciudadano ante la Comisión



Lic. José Salvador Martínez López

Representante Propietario de NA ante la
Comisión



Mtro. Juan Carlos Muciño González

Jefe de la Unidad de Comunicación
Social

Las presentes firmas corresponden al Acta Estenográfica de Décima Octava Se Extraordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, celebrada los días de noviembre y 5 de 5 de diciembre de 2011.